

VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 20
DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2005ARTICULO 69 CONSTITUCIONAL - LEY
ORGANICA DEL CONGRESO - REGLAMENTO
PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la voz nuestro compañero diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para cambiar el formato del informe presidencial.

El diputado Jorge Triana Tena: Con el permiso de la Presidencia. El artículo 69 constitucional se refiere a la obligación del Presidente de la República de asistir ante el Congreso en sesión pública y conjunta el día de la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo y presentar un informe escrito con que manifieste el estado general de la administración pública. Por otro lado, este precepto constitucional se refiere a las sesiones extraordinarias. En cuanto a la primera parte del artículo 69 de la Constitución, que es la parte que se pretende reformar, los antecedentes de las sesiones informativas los encontramos, primero, en Estados Unidos pues, conforme a la Constitución de 1787, el Presidente informará periódicamente al Congreso sobre el estado de la Unión, artículo 2o., tercera sección, haciendo las recomendaciones que considere convenientes o necesarias. Asimismo, el Presidente dirigirá mensajes escritos u orales relativos a los problemas concretos.

El antecedente del 69 constitucional en México lo encontramos en la primera Constitución, la del 4 de octubre de 1824, ya que sus artículos 67 y 68 señalaban que el Congreso se reuniría el 1 de enero y asistiría el Presidente, quien pronunciaría un discurso que contestaría el que presidiera el Congreso. En 1847 se expidió el Acta Constitutiva y de Reformas, que restableció el sistema federal. Asimismo, nuevamente entró en vigor la Constitución de 1824 que, junto con el Acta Constitutiva, formó la Ley Fundamental. Bajo la vigencia de la Constitución de 1857, Sebastián Lerdo de Tejada sugirió que el informe del Presi-

dente fuera por escrito y no verbal, sugerencia que fue aceptada. Durante la dictadura de Porfirio Díaz, éste concretó todas las atribuciones de los diversos órganos, entre ellos el propio Congreso, que quedó a su disposición, por lo que el ejercicio de la sesión informativa, o informe presidencial, ya no fue posible. Carranza expidió el 14 de septiembre de 1916 el decreto de reforma de los artículos 4o., 5o. y 6o. del decreto de 12 de diciembre de 1914; decreto que anunciaba la convocatoria del Congreso Constituyente. El artículo 6o., segundo párrafo, señalaba que, verificadas las elecciones de los poderes federales e instalado el Congreso General, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo de la Unión le presentaría un informe sobre el estado de la administración pública y, hecha la declaratoria de la persona electa para Presidente, le entregaría el informe al Poder Ejecutivo de la nación.

Constitucionalmente, no se establece la obligación del Presidente para dar lectura al informe, pero es una costumbre saludable, iniciada por el primer Presidente de México, Guadalupe Victoria. Sin embargo, la obligación sí se considera en el artículo 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, pero el actual informe presidencial dista mucho de ser una comparecencia de gobierno. Está lejos de ser un verdadero diálogo constructivo entre poderes republicanos en busca de la eficiencia gubernamental. Durante la época de la hegemonía de un partido de Estado y de un presidencialismo autoritario, el informe presidencial se convirtió en el pretexto constitucional idóneo para rendir pleitesía al Jefe de Estado. Era un día feriado, lleno de símbolos, como el besamanos en el Palacio Nacional al concluir el informe.

El Presidente se transportaba en un auto convertible del Palacio Nacional al Congreso para saludar a los miles de acarreos postrados a su alrededor. Los legisladores priistas, más de 80 por ciento del total del Congreso, interrumpían cotidianamente con aplausos y de pie el extenso mensaje del Presidente. No era, por supuesto, una rendición de cuentas del Ejecutivo al Legislativo; parecía más bien una ceremonia en la que el Legislativo se asumía como un órgano más, subordinado y muy disciplinado a la voluntad del Presidente en turno. Pero la alternancia en el Poder

Ejecutivo y la representación plural del Congreso trajeron consigo el fin de aquel viejo e insultante ritual antidemocrático y autoritario en que se había convertido el Informe Presidencial. Y es ahora cuando resulta más clara la obsolescencia del formato señalado en la Constitución, en la ley secundaria y en el propio reglamento. Y es que si partimos del hecho de que difícilmente regresaremos a la época en que el Presidente y la mayoría absoluta en el Congreso sean del mismo partido, nos daremos cuenta de que el informe presidencial, tal como existe hoy, no dejará de ser un “monólogo de dos”, donde un Presidente habla sin que el Congreso lo escuche y un Congreso grita e insulta al Presidente, sin que se le pueda controlar. Ésa es la realidad a que habrá de enfrentarse el Presidente en turno en tanto no cambie el formato del informe; es precisamente esa problemática la que tendrá que resolverse con la presente iniciativa. Esta propuesta pretende que el informe deje de ser un diálogo de sordos y que se convierta en dos mensajes a la nación: uno del Ejecutivo el 1 de septiembre y otro del Legislativo el 1 de octubre.

El Presidente ya no iría al Congreso el 1 de septiembre a dar un mensaje, sino que haría llegar al Congreso el informe y enviaría un mensaje a la nación. Éste sería contestado por los grupos parlamentarios en sesión solemne, luego de analizar —claro— su contenido, con la presencia entonces del propio Presidente de la República. La iniciativa también propone acabar con el arcaico esquema de posicionamiento de los grupos parlamentarios que versan sobre un informe presidencial que no conocen. ¿Por qué? Porque aún no ha sido entregado al Congreso y se dirigen al Presidente sin que éste se encuentre presente. Los mensajes de los grupos parlamentarios deben ser fortalecidos y, más importante, no deben quedar solamente en la crítica sino que, incluso, deben contener recomendaciones para el mejoramiento de la acción pública del Presidente.

Por ello se pretende que, luego que el Presidente haga llegar su informe al Congreso, éste lo analice durante 30 días, auxiliándose de los secretarios de despacho y el 1 de octubre, en sesión solemne, en la que estaría presente el Presidente y ya con pleno conocimiento del contenido del informe, los grupos parlamentarios den un mensaje que no quedaría sólo en la crítica sino, más importante, contendría las recomendaciones que los legisladores consideren necesarias para el mejoramiento de la administración pública, mismas que el Presidente tendría que valorar, atender y contestar en un plazo no mayor de 15 días hábiles. Con la propuesta planteada sí habría un diálogo entre dos poderes, diálogo que hoy no existe. Además, se trata de que el Pre-

sidente informe a la nación y el Congreso critique el informe y proponga soluciones. Desde nuestra perspectiva, eso ayudaría más a la buena conducción del país que el actual diálogo de sordos e insultos estériles. En virtud de lo expresado y con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento, presento a esta honorable Asamblea esta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 69 de la Constitución, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso y los artículos 188 y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, para cambiar el formato del informe presidencial, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Jorge Triana Tena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, en ejercicio de lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 188 y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para cambiar el formato del informe presidencial, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 69 constitucional se refiere a la obligación del Presidente de la República de asistir ante el Congreso, en sesión pública y conjunta, el día de la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo. Asimismo, tiene la obligación de presentar un informe escrito en el que manifieste el estado general de la administración pública del país. Por otro lado, este precepto constitucional se refiere a las sesiones extraordinarias, es decir, aquellas que se realicen fuera de los periodos constitucionales. En la apertura de las

mismas, el Presidente de la Comisión Permanente tiene la obligación de informar acerca de los motivos o razones que originaron su convocatoria.

En cuanto a la primera parte del artículo 69 de la Constitución, que es la parte que se pretende reformar, los antecedentes de las sesiones informativas los encontramos primero en los Estados Unidos de América, pues conforme a la Constitución de 1787 el Presidente informará periódicamente al Congreso sobre el estado de la Unión (artículo 2º. tercera sección), haciendo las recomendaciones que considere convenientes o necesarias. Así mismo, el Presidente dirigirá mensajes escritos u orales relativos a problemas concretos.

El antecedente del artículo 69 constitucional en México lo encontramos en la Constitución mexicana de 4 de octubre de 1824, primera Constitución del México independiente, ya que en sus artículos 67 y 68 señaló que el Congreso General se reuniría el 1 de enero y a esta reunión asistiría el Presidente de la Federación, quien pronunciaría un discurso que contestaría, en términos generales, el que presidiese el Congreso.

En 1847 se expidió el Acta Constitutiva y de reformas que estableció nuevamente al sistema federal. Asimismo, nuevamente entró en vigor la Constitución de 1824 que junto con el Acta Constitutiva conformaron la Ley Fundamental de la nación. Más adelante, perdió su vigencia, ya que de 1853 a 1855 existió el gobierno dictatorial de López de Santa Anna.

Bajo la vigencia de la Constitución de 1857, Sebastián Lerdo de Tejada en una circular de fecha 14 de agosto de 1867 sugirió que el informe del Presidente fuera por escrito y no verbal, sugerencia que no fue aceptada.

Durante la dictadura de Porfirio Díaz, éste concentró todas las atribuciones de los diversos órganos, entre ellos el propio Congreso que quedó a su disposición, por lo que el ejercicio de la sesión informativa o informe presidencial no fue posible.

Venustiano Carranza expidió el 14 de septiembre de 1916 el decreto de reforma a los artículos 4º, 5º y 6º del decreto del 12 de diciembre de 1914, decreto que anunciaba la convocatoria del Congreso Constituyente. El artículo 6º, segundo párrafo señaló que: *“Verificadas las elecciones de los poderes federales e instalado el Congreso General, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del*

Poder Ejecutivo de la Unión, le presentará un informe sobre el estado de la administración pública, y hecha la declaración de la persona electa para Presidente, le entregará el Poder Ejecutivo de la nación”.

Constitucionalmente, no se establece la obligación del Presidente para dar lectura al informe, pero es una costumbre saludable iniciada por el primer Presidente de México, don Guadalupe Victoria (1824-1829). Sin embargo la obligación sí se contempla en el artículo 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, ya que éste señala: *“Al discurso que el Presidente de la República pronuncie en este acto, el Presidente del Congreso contestará en términos generales”.*

En relación con la reforma del 3 de septiembre de 1993 a los artículos 65 y 66 constitucionales, el Presidente de la República asistirá ante el Congreso, en sesión pública y conjunta, el día de la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo, es decir, el 1º de noviembre de 1994, pero a partir de 1995 el 1º de septiembre. Asimismo, presentará un informe escrito en el que manifieste el estado general de la administración pública del país, que será contestado por el Presidente del Congreso. Posteriormente, el informe será analizado o examinado por las cámaras en sesiones subsiguientes.

Pero el informe presidencial, tal como lo conocemos hoy en día, dista mucho de ser una comparecencia de gobierno, está lejos de ser un verdadero diálogo constructivo entre dos poderes republicanos en busca de la eficiencia gubernamental.

Durante la época de la hegemonía de un partido de Estado y de un presidencialismo autoritario (desde los años 30's hasta los años 90's del pasado siglo) el informe presidencial se convirtió en el pretexto constitucional idóneo para rendir pleitesía al Jefe de Estado; era un día feriado, lleno de símbolos (como el “besamanos” en Palacio Nacional, al concluir el informe), el Presidente se transportaba en un auto convertible del Palacio Nacional al Congreso (para saludar a los miles de “acarreados” postrados alrededor), los legisladores priístas –mas del 80% del total del Congreso– interrumpían cotidianamente con aplausos y de pie el harto extenso mensaje del Presidente. No era por supuesto una rendición de cuentas del Ejecutivo al Legislativo, parecía más bien una ceremonia en la que el Legislativo se asumía como un órgano más subordinado y muy disciplinado a la voluntad del Presidente.

Pero la alternancia en el Poder Ejecutivo y la representación plural del Congreso, trajo consigo el fin a aquel viejo e insultante “ritual” antidemocrático y autoritario en que se había convertido el Informe Presidencial. Y es ahora cuando resulta mas claro la obsolescencia del formato señalado en la Constitución, en la ley secundaria y en el reglamento. Y es que, si partimos del hecho de que tanto el Ejecutivo como el Legislativo son dos poderes políticos, y de que difícilmente regresaremos a la época en la que el Presidente y la mayoría absoluta en el Congreso sean del mismo partido, nos daremos cuenta de que el informe presidencial, tal como existe hoy, no dejará de ser un “monólogo de dos”, donde un Presidente habla sin que el Congreso lo escuche, y un Congreso grita e incluso insulta al Presidente sin que se le pueda controlar. Esa es la realidad a la que habrá de enfrentarse el Presidente en turno en tanto no cambie el formato del Informe. Y es precisamente esa problemática la que intenta resolver la presente iniciativa.

Esta propuesta pretende que el informe deje de ser un “diálogo de sordos” (por un lado el Ejecutivo informando sin ser escuchado por el Legislativo, y por el otro lado el Legislativo gritando e insultando), y que se convierta en dos mensajes a la Nación: uno del Ejecutivo (el primero de septiembre), y otro del Legislativo (el primero de octubre). El Presidente ya no iría al Congreso el primero de septiembre a dar un mensaje, sino que haría llegar al Congreso el Informe (y enviaría un mensaje a la nación transmitido en red nacional de radio y televisión sobre el resumen del informe) y éste sería contestado por los grupos parlamentarios luego de analizar su contenido (en sesión solemne, que también sería transmitida por red nacional de radio y televisión) con la presencia del propio Presidente de la República.

La iniciativa también propone acabar con el arcaico esquema de posicionamientos de los grupos parlamentarios que versan sobre un informe presidencial que no conocen (porque aún no ha sido entregado al Congreso) y que dirigen al Presidente sin que éste se encuentre presente. Los mensajes de los grupos parlamentarios deben ser fortalecidos y, lo más importante, no deben quedar solamente en la crítica, sino que incluso deben contener recomendaciones para el mejoramiento de la acción pública.

Para ello se pretende que, luego de que el Presidente haga llegar su informe al Congreso, éste lo analice durante treinta días (auxiliándose de los secretarios de despacho para ampliar la información, de ser necesario), y el primero de octubre, en sesión solmene (que se transmitiría por red na-

cional de radio y televisión) en la que estará presente el Presidente de la República, y ya con pleno conocimiento del contenido del informe, los grupos parlamentarios representados en el Congreso den un mensaje que no quedaría solo en la crítica, sino, mas importante, contendría las recomendaciones que los legisladores consideren necesarias para el mejoramiento de la administración pública, mismas que el Presidente tendría que valorar, atender y contestar –positiva o negativamente– en un plazo no mayor de quince días hábiles.

En resumen, el Presidente informaría a la Nación sobre su trabajo, y el Congreso, luego de analizar el contenido del informe, haría del conocimiento del propio Presidente –en sesión solemne en la que éste estaría presente– las recomendaciones que se consideren necesarias, las cuales tendrían que ser contestadas –positiva o negativamente– en un plazo menor a quince días.

Con la propuesta planteada, entonces sí habría un diálogo entre los dos poderes (diálogo que hoy en día no existe). Además, se trata de que el Presidente informe a la Nación y el Congreso critique el informe y proponga soluciones. Desde nuestra perspectiva, eso ayudaría más a la buena conducción del país que el actual “diálogo de sordos”.

En virtud de lo expresado, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a esta honorable asamblea la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 188 y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

“Artículo 69. **El día de la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo, el Presidente de la República hará llegar al Congreso un informe escrito del estado**

general que guarda la administración pública del país y emitirá un mensaje a la Nación. El Congreso analizará el contenido del informe y, de ser necesario, solicitará la comparecencia de los secretarios de despacho para mayor abundamiento de la información en términos del artículo 93.

El primero de octubre, el Congreso de la Unión se reunirá en sesión solemne con el Presidente de la República para comunicarle las recomendaciones derivadas del análisis del informe y que estime necesarias para hacer mas eficiente la administración pública; dichas recomendaciones serán valoradas y atendidas por el Presidente si éste lo considera necesario, dando respuesta a cada una de ellas en un plazo no mayor a 15 días hábiles. En la sesión harán uso de la voz los grupos parlamentarios representados en el Congreso y el propio Presidente de la República en los términos que la ley señale.

En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.”

Artículo Segundo: Se reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

“Artículo 7.

1. El primero de septiembre de cada año, a la apertura de las sesiones ordinarias del primer periodo, el **Presidente de la República** hará llegar al Congreso un informe de conformidad con el artículo 69 de la Constitución.

2. Las Cámaras analizarán el informe presentado por el Presidente de la República. El análisis se desarrollará clasificándose por materias: en política interior, política económica, política social y política exterior. De considerarlo necesario, las Cámaras solicitarán la comparecencia de los secretarios de despacho para mayor abundamiento de la información en términos del artículo 93 de la Constitución.

3. En sesión solemne del Congreso, a celebrarse el primero de octubre y en la que estarán presentes el Presidente de la República y los Ministros de la Suprema Corte, los grupos parlamentarios de los parti-

dos representados en el Congreso emitirán las recomendaciones que se deriven del análisis del informe y que se estimen necesarias para hacer mas eficiente la administración pública. Las intervenciones se realizarán en orden creciente, en razón del número de diputados de cada grupo partidista y cada una de ellas no excederá de quince minutos; concluidas las intervenciones de los grupos parlamentarios, hará uso de la voz el Presidente de la República hasta por treinta minutos para dar un mensaje al Congreso”.

Artículo Tercero. Se derogan los artículos 188 y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

“Artículo 188. **Derogado.**

Artículo 189. **Derogado.**”

Transitorio

Único: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de octubre de 2005.— Dip. Jorge Triana Tena (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias a usted, diputado Triana Tena. Se turna la iniciativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la voz nuestro compañero, el diputado Iván García Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma y adiciona los artículos 20, 46 y 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Iván García Solís: Gracias, diputada Presidenta. Ciudadanas y ciudadanos legisladores: el artículo 61

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de presentar iniciativas de ley tanto al Presidente de la República, a los diputados y senadores al Congreso de la Unión como a las Legislaturas de los estados. Es el artículo 72 del mismo ordenamiento el que fija las formas en que se lleva a cabo el proceso de aprobación y promulgación de las leyes, no obstante que desde nuestra Carta Magna se prescriben tiempos y formas que buscan que el proceso legislativo sea ágil y efectivo, es en la Ley Orgánica del Congreso donde encontramos vacíos e inconsistencias que impiden cumplir ese cometido constitucional.

Por ejemplo, en el marco constitucional se consigna la obligación de que las iniciativas que se presentan sean dictaminadas antes que transcurra un mes. Y ante la posibilidad de que se agote este plazo, se da la opción al iniciador de presentar su propuesta en otra Cámara, cosa que casi nunca ocurre. Sin embargo, la normatividad secundaria es omisa al señalar cuál debe ser el criterio para atender y dar preferencia a la muy variada gama de propuestas que son turnadas a las comisiones legislativas, por lo que éstas en muy pocas ocasiones cumplen a cabalidad dicho plazo constitucional, no sólo por esa razón sino por otras más, que ya hemos examinado.

Pero el hecho es que no se cumple la obligación constitucional. Ante esa situación, que contribuye al enorme rezago legislativo que ya sufrimos, propongo mediante la modificación de los artículos 20, 45 y 67 de la Ley Orgánica que las Cámaras determinen por mayoría calificada qué iniciativas presentadas por el Ejecutivo y cuáles de los proyectos enviados para su revisión por la Colegisladora, por el Senado, deben tener prioridad legislativa. Estoy proponiendo que introduzcamos ese término, el de prioridad legislativa, luego de haber solicitado así, esta prioridad, las propias instancias que lo promueven. Por lo que se refiere a las iniciativas del Ejecutivo federal, una norma de esa naturaleza favorecerá la colaboración institucional de poderes, pues agilizará la discusión y la aprobación de las leyes.

La propuesta, lejos de mantener la anacrónica idea de una tajante división de poderes, que ya nadie sostiene en la academia ni en la vida política cotidiana, abona por un mayor diálogo y colaboración de poderes, lo que sin duda favorecerá la gobernabilidad democrática que es deseable que impere en el país, en países dotados de un régimen presidencial como Argentina, Chile, Colombia y Nicaragua, y éstos son ejemplos que avalan la reforma que propongo. Se puede conceder prioridad al examen de las iniciativas del Eje-

cutivo, desde luego, a partir de que éste lo solicite, que solicite el trámite de urgencia y se apruebe por la mayoría calificada.

Es decir, hay que abrir esa ventana para que estos asuntos se diriman con mayor prontitud. A la fecha, el Ejecutivo federal ha presentado 31 iniciativas ante esta soberanía; de ellas, han sido dictaminadas 16, un poco más de la mitad, habiéndose rechazado 2; están pendientes de resolverse iniciativas como la que aboga por un nuevo sistema de justicia penal, así como otras que se refieren a la cuestión energética. La propuesta que hoy argumento busca que, sobre las iniciativas que el Ejecutivo defina como prioritarias, el Congreso resuelva aprobándolas o rechazándolas. No hay una aprobación ni un rechazo automático a la iniciativa, y una prioridad solicitada y concedida por mayoría calificada. Ahora bien, nuestra propuesta también busca extender la figura de prioridad para los proyectos que provienen de la Colegisladora. Esto se fundamenta en el hecho de que al día de hoy muchos de los proyectos enviados por el Senado, mejor conocidos como “minutas”, se encuentran sin resolución.

En esta Legislatura han sido remitidos 203 proyectos para su revisión. Y esta Cámara ha desahogado sólo 89 de ellos, de la Colegisladora, generalmente votados a favor, pero están aún pendientes de resolución asuntos como la readaptación social y la seguridad pública, que no son de menor importancia. La otra parte de nuestra propuesta –paso a otro tema complementario– es el artículo 45 de la misma Ley Orgánica y tiene como objeto señalar en este ordenamiento la obligación de las comisiones para que resuelvan sobre las iniciativas que le turne el Pleno en un plazo máximo de un mes, tal como establece la Constitución. Queremos que la Ley Orgánica ayude y allane obstáculos para poder cumplir la Constitución.

Por lo anterior y con base en las normas constitucionales y sus correlativas de la Ley Orgánica y el Reglamento, presento ante ustedes iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General –ya dijimos– para establecer plazos ordinarios y extraordinarios para la formulación de dictámenes y crear la figura –insisto– de “trámite de urgencia” de las iniciativas del Poder Ejecutivo y los proyectos enviados por la Colegisladora para su revisión. No más reclamaciones a un Congreso que puede y debe resolver con propiedad y celeridad. Que las discrepancias entre poderes se diriman con transparencia y se legisle pronto con razón y para bien del país. Muchas gracias. Entrego

a la Secretaría el texto íntegro de la propuesta. Ciudadanas legisladoras, ciudadanos legisladores, gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 20, 45 y 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Iván García Solís, del grupo parlamentario del PRD

Quien suscribe Iván García Solís, diputado federal a la Quincuagésima Novena Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por mi propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 20, 45 y 67 de la Ley Orgánica del Congreso General, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La formación normativa del Congreso mexicano se manifiesta mediante el proceso legislativo, previsto éste en las bases constitucionales que consignan los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese proceso están imbricadas distintas fases en las que participan distintos actores de la actividad parlamentaria, a saber: el Poder Legislativo y el Ejecutivo.

La actividad legislativa en consecuencia, hace efectivas las disposiciones constitucionales que le otorgan a un determinado grupo de individuos la facultad de iniciar leyes, aprobarlas y en caso de que sean aceptadas, promulgarlas para su vigencia.

En consecuencia, es el proceso legislativo la base para la interacción de los poderes ya señalados, pero es al interior del Legislativo donde se establecen los pasos a seguir en el tratamiento procesal de una iniciativa de ley.

Por ello, el propósito de mi iniciativa es establecer en la norma prioridades de atención de las asuntos que resuelve el Congreso de la Unión y los plazos para los mismos.

El artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el último párrafo que:

“Las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, por las Legislaturas de los Estados o por las Diputaciones de los mismos, pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren los diputados o los senadores, se sujetarán a los trámites que designe el Reglamento de Debates”

Por otra parte, el Artículo 72 en su primer párrafo dispone:

“Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose el Reglamento de Debates sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones”.

Ese mismo artículo establece en su fracción i):

“Las iniciativas de leyes o decretos se discutirán preferentemente en la Cámara en que se presenten, a menos que transcurra un mes desde que se pasen a la Comisión dictaminadora sin que ésta rinda dictamen, pues en tal caso el mismo proyecto de ley o decreto puede presentarse y discutirse en la otra Cámara”.

Es decir, el marco constitucional consigna la obligación de que las iniciativas que presentan quienes tienen derecho a hacerlo, tienen que ser dictaminadas antes de que transcurra un mes, mismo que al transcurrir dicho plazo le da la opción al promovente de presentar su iniciativa en la otra Cámara. Sin embargo, la normatividad es omisa al señalar cuáles deben ser las prioridades de atención en las Cámaras, en el entendido de que son distintos y variados los asuntos que se discuten.

La propuesta fundamental de mi iniciativa es buscar el imperativo, para que las Cámaras den prioridad en su análisis y dictamen a dos sujetos procesales importantes en el procedimiento legislativo: las iniciativas que provengan del Ejecutivo y los proyectos enviados para su revisión por la Colegisladora.

En el primero de los casos, una norma de esta naturaleza favorecerá la colaboración institucional entre poderes y agilizará el proceso legislativo; de manera colateral fortalecerá la imagen institucional del Congreso.

Esta propuesta no es nueva, en países con régimen presidencial como el nuestro, como lo son Argentina, Chile, Colombia y Nicaragua, se permite dar prioridad al examen de

las iniciativas del Ejecutivo, desde luego se exige que éste solicite la tramitación de urgencia.

La otra propuesta, que versa sobre incluir como asunto prioritario para su análisis a los proyectos para su revisión enviados por la legisladora, tiene su apoyo en el argumento de que agiliza el procedimiento legislativo, pues por lo regular, dichos proyectos tienen como precedente un proceso de discusión amplio que permitirá a la Cámara definir su ratificación u oposición de manera informada.

En el marco legislativo bicameral, no se especifica cuál debe ser la prioridad de atención por parte de las comisiones legislativas. Lo único que establece, nuestro Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General en su artículo 59, es la posibilidad de determinar “la obvia o urgente” resolución de un asunto, por mandato de mayoría calificada de cualquiera de las Cámaras, pero solamente de los asuntos que conoce el pleno, no así de los asuntos que se envían a las comisiones; en consecuencia es al interior de las comisiones en donde se decide de manera unilateral cuáles serán los asuntos a dictaminar.

La Ley Orgánica no precisa plazos para la Cámara de Diputados para la resolución de asuntos, en el Senado sí. Con base en el artículo 67 inciso g) se faculta al Presidente de la Mesa Directiva para:

“Excitar a cualquiera de las comisiones, a nombre de la Cámara, a que presenten dictamen si han transcurrido veinte días hábiles después de aquél en que se les turne un asunto, para que lo presenten en un término de diez días; si no presentaren el dictamen dentro de ese término y no mediare causa justificada, el o los proponentes podrán solicitar que se turne a otra Comisión.

Para la Cámara de Diputados, lo vigente es lo que dispone el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, que prevé cinco días como plazo para formular un dictamen.

No me quiero referir aquí al tratamiento que la Cámara de Diputados le otorga a las sesiones, orden del día y discusiones, que desde 1997 está regulado por acuerdos parlamentarios, cuya vigencia en temas que se superponen a la norma vigente, en este caso el Reglamento para el Gobierno Interior, son de suyo debatibles. Pero aún así, esos lineamientos o acuerdos no dicen nada sobre la posibilidad de que al interior de las comisiones se establezcan prioridades

de atención y desahogo de los negocios que le son turnados.

Como ustedes pueden apreciar, la determinación de qué asuntos se debe resolver prioritariamente las comisiones, no tiene asidero legal.

Estimo conveniente en consecuencia la reforma legal a los artículos 20 y 67 de la Ley Orgánica del Congreso General, en el apartado de atribuciones de las Mesas Directivas de ambas Cámaras con el objeto de facultarlas para dar curso de las solicitudes de petición de prioridad que le sean turnadas, tanto por el Ejecutivo de la Unión, como por el Senado de la República.

Hace falta además, establecer plazos ordinarios para la Cámara de Diputados -para ello planteo la reforma al artículo 45 del ordenamiento referido.

Para dar coherencia a plazos ordinarios y extraordinarios, se modifica también la disposición prevista en el artículo 67 de la multicitada Ley Orgánica del Congreso General para señalar que será un mes, tal y como lo establece nuestra Constitución el plazo ordinario y no veinte como existe actualmente.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a la consideración de la Asamblea la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan los artículos 20, 45 y 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

Artículo Primero. Se adiciona el inciso d) del artículo 20 y se recorren los incisos d) al i), para quedar como sigue:

Artículo 20.

1. (...)

2. (...):

a) a la c) (...)

d) Dar trámite a la comisión correspondiente de las iniciativas o proyectos de ley para su revisión, presentadas por el Ejecutivo de la Unión o la Cámara de Senadores, respectivamente, cuando éstos soliciten el trámite de prioridad legislativa y el Pleno lo apruebe

por mayoría calificada. Las comisiones deberán presentar dictamen dentro de los veinte días naturales después de aquel en que hayan recibido la iniciativa o proyecto;

e) Determinar durante las sesiones las formas que puedan adaptarse en los debates, discusiones y deliberaciones, tomando en cuenta las propuestas de los grupos parlamentarios;

f) Cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación;

g) Determinar las sanciones con relación a las conductas que atenten contra la disciplina parlamentaria;

h) Designar las comisiones de cortesía que resulten pertinentes para cumplir con el ceremonial;

i) Elaborar el anteproyecto de la parte relativa del Estatuto por el cual se normará el servicio de carrera parlamentaria, a efecto de que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos lo considere para la redacción del proyecto de dicho instrumento normativo; y

j) Las demás que le atribuyen esta ley, los ordenamientos aplicables y los acuerdos de la Cámara.

Artículo Segundo. Se reforma el inciso f) del artículo 45, para quedar como sigue:

Artículo 45.

1. a la 5 (...)

6. (...)

a) a la e)

f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas, en un término de un mes después de aquél en que hayan recibido el asunto, salvo que se trate de un trámite de prioridad en el que plazo será de veinte días naturales; y

g (...)

7 (...)

Artículo Tercero. Se adiciona el inciso c); se reforma el inciso g) que pasa a ser h) pues se recorren los incisos c) al m) para quedar como sigue

Artículo 67.

1. (...)

a) a la b) (...)

c) Dar turno a la comisión correspondiente de las iniciativas o proyectos de ley para su revisión, presentadas por el Ejecutivo de la Unión o la Cámara de Diputados, respectivamente, cuando éstos soliciten el trámite de prioridad legislativa y el Pleno lo apruebe por mayoría calificada. Las comisiones deberán presentar dictamen dentro de los veinte días naturales después de aquel en que hayan recibido la iniciativa o proyecto;

d) Conducir los debates y aplicar el Reglamento correspondiente;

e) Firmar, junto con uno de los secretarios de la Cámara, y en su caso con el Presidente y un secretario de la Colegisladora, las leyes y decretos que expidan la Cámara de Senadores o el Congreso de la Unión, así como los acuerdos y demás resoluciones de la Cámara;

f) Firmar la correspondencia y demás comunicaciones oficiales de la Cámara;

g) Presidir la conducción de las relaciones del Senado en los términos que señala el inciso e), del párrafo 1 del artículo anterior; y representarlo en las ceremonias a las que concurren los titulares de los otros Poderes de la Federación o las autoridades locales del Distrito Federal, así como en las reuniones de carácter internacional, pudiendo delegar su representación en cualquiera de los otros integrantes de la Mesa Directiva;

h) Excitar a cualquiera de las comisiones, a nombre de la Cámara, a que presenten dictamen si ha transcurrido un mes;

i) Exigir orden al público asistente a las sesiones e imponerlo cuando hubiere motivo para ello;

j) Solicitar el uso de la fuerza pública en los términos establecidos en esta ley;

k) Requerir a los senadores faltistas a concurrir a las sesiones de la Cámara y aplicar, en su caso, las medidas y sanciones procedentes conforme a lo dispuesto por los artículos 63 y 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

l) Dirigir las tareas de las secretarías generales, la Tesorería, las unidades administrativas y el Centro de Capacitación y Formación Permanente del servicio civil de carrera, con objeto de asegurar su buen desempeño y acordar con sus titulares los asuntos de su competencia. El Presidente de la Mesa Directiva, podrá delegar en los vicepresidentes y secretarios el ejercicio de la facultad establecida en el presente inciso, señalando expresamente, e informando al Pleno, a cuál de los integrantes de la Mesa Directiva le corresponde la función delegada;

m) Otorgar poderes para actos de administración y para representar a la Cámara ante los tribunales en los juicios de cualquier naturaleza en que ésta sea parte; y

n) Las demás que le confieran esta Ley y el Reglamento.

Transitorio

Único. El presente decreto no requiere la promulgación del Ejecutivo federal, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.- Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 20 de octubre de 2005.— Dip. Iván García Solís (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputado García Solís. **Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

ARTICULO 72 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la voz nuestro

compañero, el diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Fidel René Meza Cabrera: Gracias, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputados:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El suscrito, René Meza Cabrera, diputado federal en ejercicio, miembro de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, que integra la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta iniciativa para reformar el primer párrafo y adicionar un segundo párrafo a la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Las fracciones A y B del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al mismo tiempo que se complementan, se condicionan entre sí y aunque sus textos son claros, sus redacciones dan origen a la inobservancia de los mismos.

Examinemos detalladamente sus partes, par evidenciar sus discordancias:

El texto de la fracción A es el siguiente:

“Aprobado un proyecto en la Cámara de origen, pasará para su discusión a la otra. Si ésta lo aprobare, se remitirá al Ejecutivo, quien, si no tuviere observaciones que hacer, lo publicará inmediatamente”

A su vez, la fracción B señala:

“Se reputará aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones a la Cámara de origen, dentro de diez días útiles; a no ser que corriendo

este término, hubiere el Congreso cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día útil en que el Congreso esté reunido”

Es decir, el Ejecutivo tiene un plazo de diez días útiles, para devolver el proyecto o para publicarlo. El término *inmediatamente* que indica la fracción A es impracticable, pues pocas veces el Ejecutivo dispone la publicación inmediata del proyecto de ley o decreto, recibido del Congreso de la Unión.

Lo antes narrado es la teoría; ahora veamos la realidad con que son tratados los proyectos de ley o decretos que recibe el Ejecutivo, para su promulgación y publicación.

Sabemos que ya existe el vocablo *congelar* para referirse a una ley o decreto que el Ejecutivo no publica ni devuelve a la Cámara de origen; es decir, se le detiene en la Secretaría de Gobernación por tiempo indefinido.

Ejemplos: existen muchos, pero sólo me referiré a la reciente Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, que ni se vetaba, ni se publicó dentro de los plazos estipulados en la Constitución federal.

Considero que estos inconvenientes se podrán evitar en el futuro, si modificamos el primer párrafo y le agregamos un segundo párrafo a la fracción A del artículo 72 constitucional.

Correspondiendo a la Secretaría de Gobernación, según la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, administrar y publicar el Diario Oficial de la Federación, a través de ella se publicaría lo dispuesto por la reforma y adición que se propone.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto para reformar al primer párrafo y adicionar el segundo párrafo a la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 72.

...

A. Aprobado un proyecto de decreto en la Cámara de su origen, pasará para su discusión a la otra. Si ésta lo aprobar, se remitirá al Ejecutivo, quien, si no tuviera observaciones que hacer lo publicará **dentro de los diez días útiles siguientes a la recepción.**

Si transcurre el plazo señalado y el Ejecutivo no publica el proyecto de ley o decreto, la Cámara que fungió como revisora esperará otros diez días útiles y, transcurrido este lapso, ordenará directamente a la Secretaría de Gobernación la publicación del proyecto, para que entre en vigor de inmediato, de acuerdo con lo previsto en el artículo transitorio respectivo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 20 de octubre de 2005.— Dip. René Meza Cabrera (rúbrica).»

Es todo, diputada Presidenta. Gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias, diputado Meza Cabrera. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

ARTICULO 88 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la voz nuestro compañero diputado Ramón Galindo Noriega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Ramón Galindo Noriega: Damas y caballeros legisladores: de acuerdo con lo consagrado en nuestra Ley Fundamental, el Poder Ejecutivo federal se depositará en un solo individuo, denominado Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual se garantizan la atención y presencia constantes de los asuntos propios del encargo.

Su finalidad es dar celeridad en la toma de decisiones, tanto nacionales como de impacto internacional. Debido a la actual apertura comercial que México ha adquirido, se han derivado mayores compromisos internacionales, los cuales han hecho necesaria la ausencia temporal del titular del Ejecutivo federal a fin de ejercer de manera más eficaz las facultades y obligaciones que la propia Constitución le confiere en la conducción de la política exterior.

De esa forma, podemos ver que los actuales viajes internacionales que realiza el Presidente se llevan a cabo con una rapidez antes no imaginada, ya que hace más de un siglo los viajes tomaban varias semanas solamente para cruzar la frontera, mientras hoy se pueden realizar en unas cuantas horas. Del mismo modo, el acceso instantáneo a la información a través de los medios electrónicos de comunicación permite la toma inmediata de decisiones sobre asuntos de especial trascendencia, aun cuando el Presidente de la República no se encuentre en territorio nacional. Como ejemplo de lo anterior, tenemos que hace un mes aproximadamente el Senado de la República concedió permiso al Presidente Vicente Fox para ausentarse del país por sólo tres días, 13, 14 y 15 de septiembre, a fin de que participara en la asamblea número 60 de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York.

De igual forma, dos días más tarde, el Presidente Vicente Fox solicitó permiso al Senado de la República para ausentarse del país del 28 al 30 de septiembre para llevar a cabo una visita de trabajo a Vancouver y Calgary, Canadá, donde el titular del Ejecutivo federal explicó que su visita tenía tres ejes principales: diálogo político al más alto nivel, diálogo académico-empresarial y diálogo con la comunidad mexicana en esa región para mantener la estrecha colaboración con los principales actores canadienses en los diversos ámbitos.

Asimismo, el 20 de septiembre de 2005 el Senado de la República autorizó al Presidente Vicente Fox Quesada para realizar el viaje comentado con antelación, en vista de que representará una oportunidad para ratificar la importancia que Canadá tiene para México en los ámbitos comercial, político y educativo. Sin embargo, para que el titular del Ejecutivo federal pueda ausentarse del país requiere un permiso concedido por el Congreso de la Unión o, en su caso, por la Comisión Permanente. Atendiendo a esas razones, el artículo 88 constitucional establece un régimen de relaciones políticas entre el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo basadas en un principio republicano.

Al Congreso de la Unión, donde están representados tanto los estados de la Federación como la población del país, interesa que el titular del Ejecutivo federal atienda oportunamente los asuntos internos de su competencia. Bajo esta tesitura, no se trata de una licencia pues, aunque se ausenta del territorio, no es técnicamente una falta, sino que el Presidente sale del país con su investidura, por lo que no deja de ejercer el Poder Ejecutivo. Tampoco es una autorización sino que se trata, como bien determina gramaticalmente la Constitución, de un permiso para hacer algo que por principio está prohibido: salir del país.

De esa forma, tenemos como ejemplo que en países de América Latina como Chile, Honduras, Nicaragua, Panamá, Uruguay, República Dominicana y Venezuela no requieren permiso de los Congresos los titulares del Ejecutivo para ausentarse del territorio nacional; incluso, en el caso de Chile, el Presidente de la República puede ausentarse hasta por 30 días.

Por esa razón es necesario crear la posibilidad de que el Ejecutivo pueda ausentarse del territorio nacional por un periodo de 7 días sin solicitar el permiso respectivo al Congreso de la Unión ni a la Comisión Permanente, lo que facilitaría la función que, en materia de política exterior, realiza el Ejecutivo federal, sin que ello implique dejar de informar previa y posteriormente al Congreso de la Unión de las actividades desarrolladas fuera del territorio nacional, lo que permitiría mayor eficacia y agilidad en los viajes internacionales del titular del Poder Ejecutivo.

Por las consideraciones expuestas, me permito presentar con todo respeto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Primero. Se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 88. El Presidente de la República podrá ausentarse del territorio nacional hasta por siete días sin permiso del Congreso de la Unión o de su Comisión Permanente, debiendo comunicarlo previamente al órgano legislativo en funciones explicitando los motivos del viaje para, posteriormente, enviarle un informe que contenga los logros alcanzados, así como las actividades oficiales que realizó durante su ausencia del territorio nacional.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Damas y caballeros: por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Galindo Noriega, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Ramón Galindo Noriega, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55 fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de este H. Congreso de la Unión, la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente

Exposición de Motivos

El cargo presidencial arraiga al funcionario en el territorio de la República, con ello se garantiza su atención y presencia constante en los negocios de su incumbencia. A diferencia de los poderes colegiados cuya presencia permanente de los presidentes no es esencial pues pueden ser sustituidos con mayor facilidad y sus decisiones son tomadas por mayoría no dependen de la única voluntad de sus presidentes; en el Poder Ejecutivo, la titularidad es única e individualizada y nadie puede, por delegación, ejercer sus funciones.¹

La Constitución de 1824 prohibió terminantemente la salida del país del presidente y esta disposición duró hasta la Constitución de 1917, en la que se permitió que el presidente saliera, sólo con permiso del Congreso de la Unión y, a partir de 1966, se incluyó que la Comisión Permanente pudiera permitir al presidente su salida al extranjero.

No se trata de una licencia, pues aunque se ausenta del territorio no es técnicamente una falta, sino que el Presidente sale del país con su investidura, por lo que no deja de ejercer el Poder Ejecutivo. Tampoco es una autorización sino que **se trata, como bien lo determina gramatical-**

mente la Constitución, de un permiso para hacer algo que, por principio está prohibido: salir del país. Por ello no hay necesidad de nombrar a un Presidente interino.

A partir de Adolfo López Mateos, la presencia de los presidentes mexicanos en el extranjero ha sido frecuente y oportuna; aunque los medios de comunicación hagan paulatinamente innecesaria la presencia física de nuestros Ejecutivos.

Es así como el texto vigente del artículo 88 de la Constitución establece lo siguiente: “El Presidente de la República no podrá ausentarse del territorio nacional sin permiso del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente en su caso”.

El permiso que otorgan el Congreso de la Unión o la Comisión Permanente supone que el Presidente de la República está sujeto a ciertas restricciones para ausentarse del territorio nacional.

Sin embargo, considerando que la división de poderes en el Estado, no es ni puede ser absoluta, de tal forma que el ejercicio de las funciones se encuentre aislado y sin relación alguna entre sí, ya que aún cuando los tres poderes sean independientes, en su forma de organizarse y de actuar, son parte de un todo, y se complementan para lograr el funcionamiento total del Estado. Así, la división de poderes se perfecciona con la colaboración y coordinación de los mismos. Por tanto, ni los Poderes Legislativo ni el Judicial dependen de sus presidentes para tomar decisiones, por su naturaleza colegiada, dichas decisiones las toman la mayoría de sus miembros, por tanto, su presidencia es fácilmente sustituible. En cambio, las funciones del Presidente de la República no pueden ser delegadas y los mecanismos para su sustitución son mucho más complejos.

Toda vez que el Poder Ejecutivo federal está a cargo de un solo individuo, su presencia en el país es fundamental si se presentan hechos graves que requieran urgentemente de su atención. En cierto modo, el cargo presidencial arraiga al funcionario en el territorio nacional a fin de garantizar su participación oportuna en los negocios de su incumbencia.²

Atendiendo estas razones, el artículo 88 constitucional establece un régimen de relaciones políticas entre el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo, basadas en un principio republicano: al Congreso de la Unión, donde están representados tanto los Estados de la Federación como la

población del país, le interesa que el Titular del Ejecutivo Federal atienda oportunamente los asuntos internos de su competencia.

A lo largo de la historia constitucional de nuestro país, este principio ha sido regulado de diferentes maneras, dependiendo fundamentalmente de dos condiciones: ¿Qué tan necesaria, desde el punto de vista político, es la presencia permanente del Presidente de la República en territorio nacional y qué tan difícil le resulta salir del país sin descuidar los asuntos internos de su competencia?

La historia constitucional mexicana refleja claramente cómo se atendieron ambas condiciones. Como primer antecedente, el artículo 112 de la Constitución de 1824, señalaba las restricciones a las facultades del Presidente, en la fracción quinta mencionaba que tanto dicho funcionario como el Vicepresidente no podían, sin permiso del Congreso, salir del territorio de la República durante su encargo, y un año después.

En la Constitución federal de 1857 el supuesto fue regulado de una manera más rígida: “El Presidente no puede separarse del lugar de la residencia de los poderes federales, ni del ejercicio de sus funciones sin motivo grave calificado por el Congreso, y en sus recesos, por la Diputación Permanente”.

Como puede notarse, el régimen del permiso se volvió más estricto en la Constitución de 1857 respecto del régimen de 1824, lo que se debió a las circunstancias históricas que caracterizaban en esa época la construcción del Estado mexicano: las intervenciones extranjeras y las continuas asonadas y revoluciones internas amenazaban permanentemente la estabilidad de la nación y del Poder Ejecutivo, lo que tuvo como consecuencia, en varias ocasiones la destitución de su titular por la fuerza.

Asimismo, este precepto sólo se puede entender si se consideran además las circunstancias materiales en que se realizaban en esos tiempos los viajes al extranjero. Para ausentarse del territorio nacional había que recorrer grandes distancias, utilizando medios que sólo lentamente podían vencer la accidentada geografía mexicana. Cualquier viaje del Presidente de la República al extranjero o al interior mismo del territorio nacional, implicaba necesariamente una ausencia que podía durar hasta varios meses.

Para comprender completamente el sentido del régimen de permisos aplicables hace más de un siglo, debe recordarse

que el desarrollo tecnológico de entonces sólo permitía una pobre comunicación por correo. Desde el extranjero, resultaba muy difícil mantenerse oportunamente informado de los problemas internos del país. Del mismo modo, nada garantizaba que las instrucciones que girase el Presidente de la República fuesen rápida y eficazmente recibidas y ejecutadas.

Esto explica porqué el Constituyente de 1857 no sólo arraigaba al titular del Ejecutivo federal al territorio nacional, sino al lugar mismo de la residencia de los Poderes Federales. A mediados del siglo pasado, la ausencia del territorio nacional por causas graves. Asimismo, el Presidente de la República ya no está arraigado a la sede misma de los poderes federales.

El principio de la división de poderes constituye uno de los fundamentos de todo régimen democrático y liberal; la división de funciones es característica de lo que se denomina estado de derecho, el estado constitucional es aquella forma de estructura política en la que el poder siempre está sujeto a las leyes y nunca a las arbitrariedades de quienes ejercen las funciones públicas, ya que esa conducta origina la dictadura.

Sobra decir que la estabilidad política del país se debe en gran medida al sistema democrático que hemos alcanzado; al respeto de las instituciones; al Estado de Derecho; que hacen que prácticamente ya no existan hechos políticos graves e inesperados, que retengan imperativamente y en todo momento al Presidente de la República en el territorio nacional.

Por tanto, las actividades en materia de relaciones internacionales que actualmente se realizan, se llevan a cabo con una rapidez antes no imaginada, hace más de un siglo los viajes que tomaban varias semanas, sólo para cruzar la frontera, hoy se pueden realizar en unas cuantas horas. Del mismo modo, el acceso instantáneo a la información a través de los medios electrónicos de comunicación, permiten la toma inmediata de decisiones sobre asuntos de especial trascendencia, aún y cuando el Presidente de la República no se encuentre en territorio nacional.

Como ejemplo de lo anterior, tenemos que hace unos días el Senado de la República concedió permiso al Presidente Vicente Fox Quesada para ausentarse del país por sólo 3 días (13, 14 y 15 de septiembre) a fin de que participara en la 60 Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por realizarse en Nueva York.³

De igual forma, dos días más tarde, el Presidente Vicente Fox Quesada “solicitó permiso al Senado de la República para ausentarse del país del 28 al 30 de septiembre para llevar a cabo una visita de trabajo a Vancouver y Calgary, Canadá. El titular del Ejecutivo federal explicó que su visita tiene tres ejes principales: diálogo político al más alto nivel, diálogo académico-empresarial y diálogo con la comunidad mexicana en la región, para mantener la estrecha colaboración con los principales actores canadienses en los diversos ámbitos”,⁴ y el día de hoy, 20 de septiembre de 2005, el Senado de la República autorizó⁵ al Presidente Vicente Fox Quesada, a realizar el viaje comentado con antelación, en vista de que “representa una oportunidad para ratificar la importancia que Canadá tiene para México, en el ámbito comercial, político y educativo”.⁶

Como puede observarse, de manera continua y reiterada, el Ejecutivo federal solicita permiso al Senado para ausentarse del país, toda vez que por los diferentes compromisos internacionales que nuestro país ha adquirido, se hace necesaria su ausencia temporal. Sin embargo, es menester reconocer la tendencia internacional cada vez más generalizada y proponer un régimen que permita al Titular del Ejecutivo Federal ejercer de manera más eficaz las facultades y obligaciones que la propia Constitución le confiere en la conducción de la política exterior y en materia de relaciones internacionales.

De hecho, un primer esfuerzo en este sentido se realizó en 1966, cuando el Constituyente Permanente reformó el propio artículo 88. La finalidad de la reforma fue conceder a la Comisión Permanente la facultad de otorgar el permiso al Presidente de la República durante los recesos del Congreso de la Unión. Con ello se reconoció un fenómeno que debe tomarse en cuenta al analizar la reforma que ahora se propone: actualmente, la actividad de todo Jefe de Estado en cualquier parte del mundo es cada vez más intensa, por lo que sus visitas a otras naciones, para incrementar y fortalecer las relaciones bilaterales y multilaterales, deben ser cada vez más frecuentes, cosa que se demuestra con las notas periodísticas mencionadas.

En virtud de lo anterior, esta propuesta procura y hace posible que el Presidente de la República cumpla con mayor oportunidad y eficacia sus obligaciones diplomáticas; al mismo tiempo, la iniciativa trata de respetar el principio que dio origen al actual artículo 88 de la Constitución, pues permite al Congreso de la Unión asegurarse, cuando ello sea necesario, que la ausencia del Presidente de la República del territorio nacional no afecte los asuntos internos del país.

Por otro lado, la obligación que por mandato constitucional tiene el Ejecutivo Federal para solicitar permiso al Congreso de la Unión para ausentarse del territorio nacional, aunado a la facultad que tiene éste para dirigir la política exterior de nuestro país, requiere la irrestricta colaboración entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, por lo que es necesario crear la posibilidad de que el Ejecutivo pueda ausentarse del territorio nacional por períodos relativamente cortos, sin solicitar el permiso respectivo al Congreso de la Unión, lo que facilitaría la función que en materia de política exterior realiza el Ejecutivo federal, sin que ello implique dejar de informar previa y posteriormente al Congreso de la Unión de las actividades a desarrollar fuera del territorio nacional, lo que permitiría mayor eficacia y agilidad en los viajes internacionales del titular del Poder Ejecutivo.⁷

Por las consideraciones anteriormente expuestas, me permito presentar con todo respeto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la presente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Primero. Se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 88. El Presidente de la República **podrá ausentarse del territorio nacional hasta por siete días sin permiso del Congreso de la Unión o de su Comisión Permanente; debiendo comunicarlo previamente al órgano legislativo en funciones explicitando los motivos del viaje, para posteriormente enviarle un informe que contenga los logros alcanzados, así como las actividades oficiales que realizó durante su ausencia del territorio nacional.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus Constituciones.* Tomo IX. Edit. Miguel Ángel Porrúa. México, 2003, pp. 475-476.

2 Iniciativa que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nombre de integrantes de la Comisión

de Relaciones Exteriores y de diversos grupos parlamentarios. Gaceta Parlamentaria, martes 14 de diciembre de 1999.

3 www.eluniversal.com.mx, de fecha 7 de septiembre de 2005.

4 www.eluniversal.com.mx, de fecha 14 de septiembre de 2005.

5 www.eluniversal.com.mx, de fecha 20 de septiembre de 2005.

6 *Ibidem*.

7 Iniciativa que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Congreso del estado de Oaxaca. Gaceta Parlamentaria, miércoles 12 de enero de 2000.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.— Dip. Ramón Galindo Noriega (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputado Galindo Noriega. **Se turna la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

LEY DE COORDINACION FISCAL

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la voz la diputada Cristina Portillo Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La diputada Cristina Portillo Ayala: Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros diputados: la seguridad pública es una actividad esencial del Estado, intransferible, indelegable. Es una obligación inherente al Estado que deriva de una de sus características esenciales: el monopolio del uso de la fuerza y la coerción para generar las condiciones de seguridad necesarias para el bienestar social en un marco de estricto resguardo de los derechos humanos y colectivos.

Su objetivo: prevenir y evitar peligros que amenazan a la comunidad y a los particulares. Sus fines: salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en el entendi-

do de que la tranquilidad y el orden social son indispensables para el progreso y bienestar de la nación.

Por eso, nuestra Constitución establece en el artículo 21, párrafos quinto y sexto, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en los ámbitos de sus respectivas competencias, instancias que se coordinarán en los términos que la ley señale para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública; es decir, dada nuestra conformación federal, la prevención del fenómeno delictivo es tarea compartida entre los distintos niveles de gobierno, en un espíritu de colaboración, de corresponsabilidad y respetando el ámbito de atribuciones que a cada soberanía compete. Y el Estado mexicano asume así la responsabilidad de mantener y desarrollar un sistema de seguridad pública que incluya tanto la seguridad física como la jurídica de cada ciudadano y del ente social en su conjunto.

En ese sentido, la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública prevé en los artículos 2 y 4 que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, los instrumentos, las políticas, las acciones y los servicios previstos en la propia ley tendentes a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública. Por otra parte, la Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25, fracción VII, y 44, instituye el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Indudablemente, la asignación y distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con cargo a recursos federales, constituyen un gran esfuerzo para fortalecer el federalismo en materia de seguridad pública, en beneficio de los habitantes de los estados, de los municipios y del Distrito Federal.

Sin embargo, pese a su importancia y el esfuerzo de coordinación realizado entre órdenes de gobierno, han persistido el manejo discrecional y la falta de claridad en la determinación del monto total y la distribución del fondo, lo que año con año ha generado incertidumbre jurídica y financiera a estados y municipios en cuanto a la cuantía y orientación de la inversión en la materia.

Del mismo modo, la excesiva rigidez normativa para aplicar el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal reduce las posibilidades de aprovechar al máximo los recursos con base en el diagnóstico de necesidades particulares de cada entidad federativa. En efecto, al restringir la ley la aplicación del fondo

para financiar exclusivamente el reclutamiento, la selección, la depuración, la evaluación y la formación de los recursos humanos para complementar las dotaciones de agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales y demás corporaciones policiacas, así como para mantener condiciones adecuadas de equipamiento y mantenimiento y excluir la inversión del capital humano tendente a dignificar las percepciones laborales, se ha provocado una desigualdad en la preparación y capacidad operativa del personal involucrado y de los cuerpos de seguridad pública en las distintas entidades federativas, en detrimento del funcionamiento y la eficacia del sistema nacional.

Asimismo, se ha ocasionado que los estados tengan que comprometer enormes sumas en este rubro, incluso con cargo a ejercicios futuros, lo que invariablemente afecta en general sus programas de inversión pública. En los hechos, la consecuencia de esas restricciones es que los recursos humanos de la seguridad pública funcionen en el país con múltiples carencias, limitaciones y deficiencias de naturaleza diversa, y que los salarios que recibe no sean acordes con el riesgo y la importancia que recibe la función, pues ante la imposibilidad material por falta de recursos para instrumentar un sistema tabular nacional que uniforme las percepciones entre las diversas corporaciones de seguridad pública, son significativas las diferencias de un estado a otro.

En ese contexto, la presente iniciativa proyecta reformar y adicionar los párrafos primero y segundo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de que las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal que reciban dichas entidades se puedan destinar, entre otros rubros, a dignificar y complementar las dotaciones de agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los estados y del Distrito Federal, de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores. Asimismo, para facultar al Consejo Nacional de Seguridad Pública para autorizar, en el marco de los programas estatales de seguridad pública, la dignificación de las percepciones laborales de agentes del Ministerio Público, los policías judiciales o sus equivalentes, los policías preventivos y de custodia y los peritos de las Procuradurías de Justicia de los estados.

Flexibilizar de esa manera la inversión de las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal coad-

yuvará a que la asignación de los recursos disponibles se realice con criterios de eficacia y optimización del gasto en seguridad pública, al facilitar la aplicación del presupuesto, considerando las prioridades particulares detectadas por los propios gobiernos de los estados y del Distrito Federal. Ello, a su vez, fortalecerá la coordinación entre los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales para orientar la distribución de los fondos públicos autorizados y reforzar sus esquemas de seguridad pública, de acuerdo con los requerimientos de cada una de las poblaciones, conforme a su incidencia delictiva y programas de trabajo.

Agradezco la atención prestada y solicito, señora Presidenta, que instruya a la Secretaría para que el texto íntegro de la exposición de motivos y el contenido de la iniciativa se inserten en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Cristina Portillo Ayala, del grupo parlamentario del PRD

La que suscribe, Cristina Portillo Ayala, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

1. La seguridad pública es una actividad esencial del Estado, intransferible, indelegable. Su objeto, prevenir y evitar peligros que amenazan a la comunidad y a los particulares. Sus fines, salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. En el entendido que la tranquilidad y el orden social son indispensables para el progreso y bienestar de la nación.

2. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21, párrafos quinto y sexto, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en los ámbitos de sus respectivas competencias,

y que se coordinarán en los términos que la ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. A su vez, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece entre sus objetivos rectores el salvaguardar la seguridad pública, proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población, con apego estricto al marco jurídico y al respeto a los derechos humanos.

4. Dada nuestra conformación federal, la prevención del fenómeno delictivo es, pues, una tarea compartida entre los distintos niveles de gobierno, en un espíritu de colaboración, de corresponsabilidad y respetando el ámbito de atribuciones que a cada soberanía compete.

5. En este sentido, la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública prevé, en los artículos 2 y 4, que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la propia ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública.

6. Por su parte, la Ley de Coordinación Fiscal, en sus artículos 25, fracción VII, y 44, instituye el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

7. Como consecuencia, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se constituye con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

8. Es indudable que la asignación y distribución de dichos recursos constituye un esfuerzo para fortalecer el federalismo en materia de seguridad pública, en beneficio de los habitantes de los estados, municipios y del Distrito Federal. Sin embargo, pese a su importancia y el esfuerzo de coordinación realizado entre órdenes de gobierno, ha persistido el manejo discrecional y la falta de claridad en la determinación del monto total y la distribución del Fondo, lo que año con año ha generado incertidumbre jurídica y financiera en cuanto a la cuantía y orientación de la inversión en la materia.

9. Del mismo modo, la excesiva rigidez normativa para aplicar el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

de los estados y del Distrito Federal, reduce las posibilidades de aprovechar al máximo los recursos con base al diagnóstico de necesidades de cada entidad federativa.

10. En efecto, restringir la aplicación del Fondo para financiar exclusivamente el reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; complementar las dotaciones de agentes de ministerios públicos, peritos, policías judiciales y demás corporaciones policíacas, así como mantener condiciones adecuadas de equipamiento y mantenimiento, excluyendo la inversión en capital humano tendiente a dignificar las percepciones laborales, ha provocado una desigualdad en la preparación y capacidad operativa del personal involucrado y de los cuerpos de seguridad pública en las distintas entidades federativas, en detrimento del funcionamiento y eficacia del sistema nacional. Asimismo, ha ocasionado que los estados tengan que comprometer enormes sumas en este rubro, incluso con cargo a ejercicios futuros, lo que invariablemente afecta en general sus programas de inversión pública.

11. En los hechos, estas restricciones han provocado que los recursos humanos de la seguridad pública funcionen en el país con múltiples carencias, limitaciones y deficiencias de naturaleza diversa y que los salarios que reciben no sean acordes al riesgo y la importancia que reviste la función, ya que ante la imposibilidad material, por falta de recursos, para instrumentar un sistema tabular nacional que uniforme las percepciones entre las diversas corporaciones, son significativas las diferencias de un estado a otro.

12. En este contexto, la presente iniciativa proyecta reformar y adicionar los párrafos primero y segundo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal reciban dichas entidades se puedan destinar, entre otros rubros, a dignificar y complementar las dotaciones de: agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los estados y del Distrito Federal, de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores. Asimismo, para facultar al Consejo Nacional de Seguridad Pública a autorizar en el marco de los programas estatales de seguridad pública la dignificación

de las percepciones laborales de los agentes del Ministerio Público, los policías judiciales o sus equivalentes, los policías preventivos y de custodia, y los peritos de las procuradurías de justicia de los estados.

13. Flexibilizar de esta manera la inversión de las aportaciones federales con cargo al FASP, coadyuvará a que la asignación de los recursos disponibles se realice con criterios de eficacia y optimización del gasto en seguridad pública, al facilitar la aplicación del presupuesto considerando las prioridades detectadas por los propios gobiernos de los estados y del Distrito Federal.

En vista de las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente **iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.**

Artículo Único. Se reforma y adiciona el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 45. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente al reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; a **dignificar** y complementar las dotaciones de: agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los estados y del Distrito Federal, de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la Red Nacional de Telecomunicaciones e Informática para la Seguridad Pública y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación; al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública podrá autorizar en el marco de los programas estatales de seguri-

dad pública la dignificación de las percepciones laborales de los agentes del Ministerio Público, los policías judiciales o sus equivalentes, los policías preventivos y de custodia, y los peritos de las procuradurías de justicia de los estados.

Dichos recursos deberán aplicarse conforme a los programas estatales de seguridad pública derivados del Programa Nacional de Seguridad Pública, acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo a la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Serán materia de anexos específicos entre la Federación y los estados y el Distrito Federal, los programas de la Red Nacional de Telecomunicaciones e Informática y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia del Sistema Nacional de Información.

Los estados y el Distrito Federal proporcionarán al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la información financiera, operativa y estadística que le sea requerida.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 18 días del mes de octubre de 2005.— Dip. Cristina Portillo Ayala (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias a usted, diputada Portillo Ayala. Y, de acuerdo con su solicitud, favor de insertar en su totalidad el texto de la iniciativa presentada por la diputada Portillo y **se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

CODIGO PENAL FEDERAL

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la voz nuestra compañera, la diputada Angélica de la Peña Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma el artículo 105 del Código Penal Federal.

La diputada Angélica de la Peña Gómez: Gracias, señora Presidenta. La prescripción de la acción penal es la cesación de la potestad punitiva del Estado provocada por el transcurso de determinado periodo fijado en la ley. El Estado, en esos casos, declina el ejercicio de su potestad punitiva y el derecho de aplicar determinada pena o hacer ejecutar la pena ya impuesta en un caso concreto, lo que tiene su origen en la necesidad de respetar el principio de seguridad jurídica de las personas. Ante el poder y deber del Estado de aplicar la ley y perseguir el delito, surge también el derecho de resistir ese poder. Por eso, el legislador establece ciertas reglas para limitarlo y proteger a las personas.

Así, el derecho de defensa y sus derivados, el derecho al debido proceso, base de la seguridad jurídica, es una de las garantías indispensables en una sociedad democrática que busque equilibrar los intereses de los gobernados y los del Estado. Por tanto, la prescripción penal se trata de un instrumento procesal que surge ante la necesidad de garantizar a las personas que no habrá arbitrariedad frente a la prosecución del delito porque ante él opera la plena vigencia de los parámetros objetivos establecidos en la ley y no otros. Existen diversas teorías que fundamentan la existencia de la prescripción; algunas de las razones de orden práctico justifican la existencia de ese instituto con el hecho de que con el transcurso del tiempo la pretensión punitiva se debilita y su ejercicio termina por considerarse inconveniente, tanto desde el punto de vista retributivo y de prevención general como en relación con los fines resocializadores de la pena.

Conocemos también los fundamentos de origen criminalístico que esgrimen que con el paso del tiempo las evidencias se destruyen o se hace difícil su obtención, lo que complica la instrucción razonable de un proceso. A ello se añade la teoría de que el transcurrir del tiempo borra todo en la memoria de las personas y, por tanto, debe cesar la posibilidad de ser juzgado por un delito que por las razones señaladas y otras más ya no tiene interés procesal ni real para la sociedad. La aplicación de la prescripción y de sus plazos no presenta excepciones ni consideraciones específicas dependiendo del sujeto pasivo al delito sino, únicamente, del tipo de delito y su sanción, de la situación específica del sujeto activo del delito y de los requisitos de procedibilidad específicos para la acción penal.

Sin embargo, la consideración del sujeto pasivo del delito se vuelve significativa cuando las conductas antisociales son cometidas contra niñas, niños o adolescentes y esto,

por diferentes motivos necesariamente, debe afectar la aplicación de la prescripción y de sus plazos. La primera consideración que debemos tomar en cuenta es el interés, es el interés superior de la infancia, es pues un deber del Estado atender, prioritariamente y por sobre cualquiera otros, los derechos de las personas que aún no cumplen 18 años de edad.

En segundo lugar, la seguridad jurídica es que el debido proceso debe otorgar y que es la garantía de que cuando han sido violadas las libertades básicas de un individuo, éste debe tener la posibilidad de presentar, motu o iure proprio, querrela o denuncia, o demanda ante autoridad judicial competente, a fin de que se inicie el ejercicio de la punibilidad, de la acción punitiva del Estado. Esa garantía está limitada en estos casos, ya que cuando la persona ofendida es menor de 16 años, según el Código de Procedimientos Penales, ésta se encuentra legalmente imposibilitada para presentar querrela por ella misma y es requisito que quienes ejercen sobre ella la patria potestad o la tutela, presenten la querrela respectiva para la iniciación del procedimiento que lleve a la acción penal.

Esto se vuelve especialmente relevante cuando convergen distintas circunstancias que son comunes en las víctimas de delitos sexuales, debido a que algunas de las reacciones frecuentes que presentan las víctimas de esos delitos son el aislamiento y la culpa. En niñas y en niños sometidos a abusos sexuales, esas reacciones son mucho más severas, ya que no suelen atreverse a mostrar abiertamente lo que les está sucediendo, principalmente por miedo a que el perpetrador, quien usualmente utiliza amenazas para mantener el silencio de la víctima, puede hacer algo contra ellos y, además, porque las niñas y los niños piensan que son ellos quienes han hecho algo malo.

Por otro lado, no es poco frecuente que las personas que cometen esos delitos contra personas menores de 18 años sean precisamente quienes ejercen la patria potestad o tutela sobre ellos o quienes están ligados familiar o sentimentalmente con quienes la ejercen. Si para las víctimas de esos delitos es difícil revelar la situación que están padeciendo, para las niñas y los niños el silencio constituye incluso un recurso de autodefensa.

En esas circunstancias, es prácticamente imposible que tales víctimas puedan querellarse y denunciar la conducta ante instancias que usualmente y por cuestiones del nivel cognoscitivo relacionado con su edad desconocen. Por tanto, los fundamentos para la existencia de la prescripción en

esos casos son –la verdad, diputados y diputadas– rebatibles. El Estado no puede renunciar al ejercicio de su potestad punitiva y al derecho de aplicar determinada pena cuando el Estado no tuvo conocimiento del delito dentro del plazo establecido para la extinción de la acción penal, como es el caso del delito contra niñas y niños.

El derecho al debido proceso es una de las garantías básicas de todo ciudadano. Este derecho incluye la garantía de que el Estado ejerza su potestad punitiva por la defensa de los bienes tutelados cuando el sujeto pasivo del delito se encuentra en la capacidad plena por sí mismo para la denuncia de la conculcación de éstos. Por último, las huellas psicológicas que deja el abuso sexual en una persona menor de 18 años no se borran por el simple transcurso del tiempo: frecuentemente, si la víctima no recibe el tratamiento médico y psicológico adecuado, las repercusiones del abuso se agravan.

Los síntomas más comunes que presentan las niñas y los niños, las y los adolescentes que han sido abusados sexualmente son manifestaciones ansiosas y depresivas, sentimientos de inseguridad, terror, cambios notorios en la personalidad, falta de confianza, desarrollo de estados fóbicos o de pánico, miedos repentinos, tristeza, culpabilidad y vergüenza. A nivel social, podemos mencionar las fugas, el aislamiento de amigos y de familia, la agresividad excesiva y la hostilidad, ideas o intentos suicidas o conductas autodestructivas, entre muchos otros.

El abuso sexual sufrido por una niña, por un niño, por un adolescente no se olvida; por tanto, hoy estamos presentando ante esta plenaria la reforma del artículo 105 del Código Penal Federal, que diría –es la adición de un párrafo segundo–: “Si el delito de que se trate fuere alguno de los establecidos en los Títulos Octavo o Décimo Quinto o los establecidos en el Capítulo VII del Título Décimo Noveno del Libro Segundo de este código o el del tráfico de menores establecido en el artículo 366 Ter y hubiere sido cometido contra una persona menor de 18 años, el plazo para la prescripción comenzará a correr el día en que la víctima u ofendido cumpla la mayoría de edad”.

Es cuanto, señora Presidenta; le dejo la iniciativa para que, textual, sea inscrita en el Diario de los Debates. Muchas gracias por su atención.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 105 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Angélica de la Peña Gómez, del grupo parlamentario del PRD

La suscrita diputada federal Angélica de la Peña Gómez, del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; presenta a la consideración de esta honorable soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 105 del Código Penal Federal, bajo el tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La prescripción de la acción penal es la cesación de la potestad punitiva del Estado provocada por el transcurso de un determinado período fijado en la ley. El Estado, en estos casos, declina el ejercicio de su potestad punitiva y el derecho de aplicar una determinada pena, o hacer ejecutar la pena ya impuesta en un caso concreto, lo que tiene su origen en la necesidad de respetar el principio de seguridad jurídica de las personas.

Ante el poder y el deber del Estado de aplicar la ley y perseguir el delito, surge también el derecho a resistir ese poder y es por eso que el legislador establece ciertas reglas, para limitarlo y proteger al ciudadano.

Así, el derecho de defensa y sus derivados, el derecho al debido proceso –base de la seguridad jurídica–, es una de las garantías indispensables en una sociedad democrática que busca equilibrar los intereses de las y los ciudadanos y los del Estado, todo dentro del contexto de un sistema democrático de derecho.

Por tanto, la prescripción penal se trata de un instrumento procesal que surge ante la necesidad de garantizarle al ciudadano que no habrá arbitrariedad frente a la prosecución del delito, porque ante él opera la plena vigencia de los parámetros objetivos establecidos en la ley, y no otros.

Existen diversas teorías que fundamentan la existencia de la prescripción, algunas de las razones de orden práctico, justifican la existencia de este instituto con el hecho de que, con el transcurso del tiempo, la pretensión punitiva se debilita y termina por considerarse inconveniente su ejercicio, tanto desde el punto de vista retributivo y de prevención

general, como en relación con los fines resocializadores de la pena.

Existen también fundamentos de origen criminalístico que esgrimen que, con el paso del tiempo, se destruyen o se hace difícil la obtención de pruebas, lo que complica la instrucción razonable de un proceso. A ello se añade la teoría de que el paso del tiempo borra todo en la memoria de las personas, y por tanto, el derecho a no estar amenazado indefinidamente por la posibilidad de ser juzgado por un delito que por las razones señaladas y otras más, ya no tiene interés procesal ni real para la sociedad.

La aplicación de la prescripción y de sus plazos, no presentan excepciones ni consideraciones específicas dependiendo del sujeto pasivo del delito, sino únicamente del tipo de delito y su sanción, de la situación específica del sujeto activo del delito y de los requisitos de procedibilidad específicos para la acción penal. Sin embargo, la consideración del sujeto pasivo del delito se vuelve significativa cuando las conductas antisociales son cometidas en contra de niñas, niños o adolescentes, y esto, por diferentes motivos, necesariamente debe afectar la aplicación de la prescripción y de sus plazos.

La primera consideración que debemos atender es que cuando la persona ofendida es una persona menor de dieciséis años de edad, ésta se encuentra legalmente imposibilitada para presentar querrela por ella misma y es requisito que, quienes ejercen sobre él o ella la patria potestad o la tutela, presenten la querrela respectiva para la iniciación del procedimiento que lleve a la acción penal. Esta restricción a la capacidad se encuentra establecida en el artículo 115 del Código Federal de Procedimientos Penales:

Artículo 115.- Cuando el ofendido sea menor de edad, pero mayor de dieciséis años, podrá querrellarse por sí mismo o por quien esté legitimado para ello. Tratándose de menores de esta edad o de otros incapaces, la querrela se presentará por quienes ejerzan la patria potestad o la tutela.

Esto se vuelve relevante cuando convergen diversas circunstancias que son comunes en los delitos sexuales cometidos en contra de personas menores de dieciocho años de edad.

En primer lugar, una de las reacciones frecuentes que presentan las personas víctimas de delitos sexuales es la culpa. En niñas y niños, esta reacción es mucho más severa,

ya que cuando son sometidos a abusos sexuales no suelen atreverse a mostrar abiertamente lo que les está sucediendo, principalmente por miedo a que el perpetrador, quien frecuentemente utiliza amenazas para mantener el silencio de la víctima, pueda hacer algo en contra de ellos y, además, porque las niñas y los niños piensan que son ellos quienes han hecho “algo malo”.

Por otro lado, no es poco frecuente que las personas que cometen estos delitos en contra de personas menores de dieciocho años, sean precisamente quienes ejercen la patria potestad o la tutela sobre ellos o estén ligados familiar o sentimentalmente con quienes la ejercen. Si para las víctimas de estos delitos es difícil revelar la situación que están padeciendo, para las niñas y los niños el silencio constituye, incluso, un recurso de autodefensa, es, por tanto, prácticamente imposible que las víctimas puedan querrellarse o denunciar la conducta ante instancias que usualmente y por cuestiones de edad, desconocen.

Los fundamentos para la existencia de la prescripción son, en estos casos, fácilmente rebatibles:

1. El Estado no puede renunciar al ejercicio de su potestad punitiva y al derecho de aplicar una determinada pena, cuando el Estado no pudo conocer del delito dentro del plazo establecido para la extinción de la acción penal.

2. El derecho al debido proceso es una de las garantías básicas de todo ciudadano, este derecho incluye la garantía de que el Estado ejerza su potestad punitiva por la defensa de los bienes tutelados, cuando el sujeto pasivo del delito se encuentra en la capacidad plena para la denuncia de la conculcación de estos.

3. Las evidencias de los delitos sexuales que pudieran ser objeto de pérdida por el transcurso del tiempo son las evidencias serológicas, mismas que sufren un deterioro considerable antes de la prescripción actual del delito, por lo que podemos discriminar la pérdida de estas evidencias ya que, por el contrario, las precisiones de modo, tiempo y lugar que puede dar el sujeto pasivo del delito al superar la etapa crítica de la niñez y la adolescencia son mucho más importantes para la instrucción del proceso.

4. Por último, las huellas psicológicas que deja un abuso sexual en una persona menor de dieciocho años de edad no se borra por el simple transcurso del tiempo, frecuentemente si la víctima no es recibe un tratamiento médico y

psicológico adecuado, las repercusiones del abuso, se agravan. El abuso sexual sufrido por una niña, niño o adolescente NO SE OLVIDA.

Por lo antes expuesto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; me permito poner a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto

Artículo Primero.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 105 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 105.- ...

Si el delito de que se trate fuere alguno de los establecidos en los títulos octavo o decimoquinto del libro segundo de este Código y hubiese sido cometido en contra de una persona menor de 18 años de edad, el plazo para la prescripción comenzará a correr a partir del día en el que la víctima u ofendido cumpla la mayoría de edad.

Transitorios

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 18 de octubre de 2005.— Dip. Angélica de la Peña Gómez (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias a usted, Angélica de la Peña Gómez. Y, de acuerdo con su solicitud, favor de insertar el texto íntegro en el Diario de los Debates de la iniciativa presentada y **se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.**

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la voz nuestro

compañero, el diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia, para presentar iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal: Con su anuencia, diputada Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto que reforma y adiciona el artículo 14 de la Ley General de Bienes Nacionales, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El objeto de esta ley no es sólo la preservación de los bienes de la nación dentro del patrimonio de los mexicanos sino, también, su correcta y legítima utilización para beneficio de la nación, considerando que en el Ejecutivo recae la gran responsabilidad sobre las condiciones en que éstos se vendan, o bien se concesionen cuidando escrupulosamente su correcto aprovechamiento, el plazo de la cesión, las contraprestaciones equitativas y la protección jurídica para la soberanía de la nación.

El manejo discrecional que se ha realizado de los bienes del Estado, por parte del Ejecutivo, ha permitido que mediante actos unilaterales de éste, se realicen concesiones, desincorporaciones y enajenaciones que en la mayoría de las veces han carecido de transparencia y por lo tanto no satisfacen esta demanda social irrenunciable. Operaciones éstas que evidentemente han significado una gran lesión a las finanzas públicas, tanto por los bajos ingresos producto de la venta, contra valores reales y potenciales o los generados por la explotación de los mismos, que en ocasiones ha llegado incluso al otorgamiento de la transferencia de recursos fiscales que han producido exorbitante riqueza a nacionales o extranjeros favorecidos por el poder público. Es obvio que ello ha creado un justo ambiente de desconfianza con respecto a la política gubernamental en esta

materia resultando una vez más la frustración nacional por la repetición de la práctica de considerar el patrimonio público del país, como propiedad privada del Ejecutivo Federal que le sirve para pagar favores o comprar participación en negocios futuros.

Sobre lo anterior, podemos referirnos a las subastas habidas de los bancos, los ferrocarriles y las concesiones para la operación de los aeropuertos; todos ellos a favor de negociantes extranjeros.

En el pasado inmediato, esta responsabilidad ha recaído principalmente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la unidad intersecretarial de desincorporación, cuyo desempeño evidentemente ha sido con los resultados anotados.

Los excesos generaron corrupción y abuso, las entidades paraestatales pasaron de 1,155 en 1982 a 219 en 1997, la desincorporación de empresas y activos bajo la justificación de intentar sanear las finanzas públicas provocó que el país transitara por un camino saturado de falsas expectativas, se buscó que la privatización de empresas del Estado fuera uno de los mecanismos para lograr el ajuste en las finanzas que apoyara la estabilización de la economía, al eliminar una importante fuente de gastos e ineficiencia. La realidad ha sido contraproducente porque no se han incrementado los ingresos fiscales que debían entregar los adquirentes beneficiarios y si se ha reducido la planta de empleo y actividad económica, que al final de cuentas acentuó la dependencia de México de los recursos provenientes de la venta de petróleo o bien, de las transferencias de los conciudadanos radicados en los Estados Unidos.

El gobierno en un principio constituyó empresas estratégicas para dinamizar la economía o adquirió empresas con problemas de financiamiento de diversa índole para así mantener la planta laboral, posteriormente las vendió para intentar sanear sus finanzas. Aspiración que, a la vista de todos, no se ha cumplido, sufriendo en cambio la pérdida de buena parte de nuestra riqueza nacional.

A consecuencia de la desatinada administración salinista, en especial en lo relativo a las autopistas después compradas o bien, en el otorgamiento de concesiones (bancos), es necesario no dejar de advertir al Ejecutivo que los bienes propiedad de la Nación no pertenecen a ningún gobernante en turno y por lo tanto, la administración tampoco pertenece a su voluntad caprichosa. Las ventas o concesio-

nes que de ahora en adelante se pretendan desincorporar, deben generar confianza y certidumbre, y esto sólo se puede lograr si todas las operaciones se realizan con plena transparencia, así como también garantizar el compromiso acerca de la vigilancia y rendición de cuentas de las concesiones existentes, las que es sabido, fueron y están siendo beneficiadas por legislaciones modificadas con toda intención, resultando un grave perjuicio al erario así como un riesgo para la soberanía nacional.

Sirva citar como botón de muestra al Grupo Aeroportuario del Pacífico, mismo que, de los aeropuertos de Tijuana, Mexicali, La Paz y San José del Cabo entre otros, no acepta pagar el impuesto predial correspondiente a las propiedades que ocupan las instalaciones concesionadas, ya que según su interpretación corresponde al Gobierno Federal, como dueño de las mismas, negándose a acatar lo dispuesto por el artículo 14 de la ley que nos ocupa, materia de la presente iniciativa.

Con lo anterior, nos remitimos al artículo 14 de la ley en comento, que es necesario modificar, y que a la letra dice:

“Las entidades o los particulares que, bajo cualquier título, utilicen inmuebles sujetos al régimen de dominio público de la Federación en fines administrativos o con propósitos distintos a los de su objeto público, estarán obligados a pagar las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria”

Es por ello que, como resultado de su controvertida y ambigua interpretación, me permito presentar la siguiente:

Iniciativa de reforma

Único. Se reforma y adiciona el artículo 14, de la Ley General de Bienes Nacionales.

Artículo 14.- Las entidades o los particulares que, bajo cualquier título, utilicen inmuebles sujetos al régimen de dominio público de la Federación estarán obligados a pagar las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, **por su posesión permanente o temporal.**

Corresponderá a los Congresos de los Estados por convenio con la Federación o de mutuo propio, otorgar la exención a aquellos inmuebles cuyo interés por el servicio público prestado, lo amerite y se posibilite en términos de sus propios presupuestos fiscales.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de octubre de dos mil cinco.— Dip. Jesús González Schmal (rúbrica).»

Es todo, diputada Presidenta. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias a usted, diputado González Schmal. Y se turna a la **Comisión de Gobernación** la iniciativa presentada.

A petición del diputado Isidro Camarillo Zavala, se pospone su propuesta de iniciativa para próxima sesión.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene la palabra nuestra compañera, la diputada Mayela Quiroga Tamez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Mayela Quiroga Tamez: Gracias, diputada Presidenta, con su permiso.

«Iniciativa que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Mayela Quiroga Tamez, diputada de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se turne a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa:

Exposición de Motivos

La labor legislativa es una labor que exige y requiere siempre del análisis y conocimiento profundo de diversas ciencias, no solamente de la ciencia jurídica, a las que agregando el sentido común y el sentido de la justicia, producen una mejor elaboración de la norma jurídica en beneficio de la sociedad. Esa labor legislativa recae en el legislador, quien para elaborar una ley equitativa, justa e idónea, se auxilia de comisiones legislativas ordinarias que divididas por materias, elaborarán dictámenes para darle cauce, dimensión y viabilidad, ya que los integrantes de dichas comisiones se caracterizan por estar especializados en las diferentes ramas de la ciencia de acuerdo a la materia que se les haya asignado.

Empero, acontece que en variadas ocasiones las leyes elaboradas y perfeccionadas por las comisiones legislativas, no resultan ser documentos jurídicos que de una forma u otra definan adecuadamente en su justo equilibrio y medida, las relaciones entre los entes objeto de dichas leyes. Por ello, es de suma importancia que antes que un dictamen legislativo que proviene de una comisión legislativa que está lista para pasar al Pleno de la Cámara de Diputados, sea analizado y examinado por un órgano técnico legislativo que aporte su opinión acerca de la calidad técnica del proyecto de ley o del dictamen que lo aprueba, apreciando su claridad, sencillez, congruencia, correcta formulación, apropiada redacción, armonía sistemática con la legislación u otras normas relevantes, así como los medios de ejecución de la ley, perfeccionando el proyecto de ley o dictamen.

El órgano facultado para emitir una opinión consultiva para las comisiones legislativas es el Comité a través del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), toda vez que constituye el órgano de apoyo técnico, de carácter institucional no partidista que tiene como propósito generar y proveer información, datos y documentación especializados a legisladores, órganos parlamentarios y personal técnico-parlamentario, así como realizar estudios e investigaciones sobre los ámbitos legislativo y parlamentario, a fin de contribuir al eficaz funcionamiento de la Cámara de Diputados. Además, entre las diversas funciones y tareas que tiene encomendadas el Comité del Centro en cita, está la relativa a llevar a cabo investigaciones y estudios jurídicos de carácter histórico, comparativo y sociojurídico sobre instituciones parlamentarias, instituciones públicas, derecho público, derecho privado, derecho social y, en general, sobre cualquier rama o

disciplina afín, que contribuyan al ejercicio de las funciones legislativas.

Las facultades asignadas al Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, así como su naturaleza jurídica, permiten sin duda alguna que sea el órgano adecuado para llevar a cabo la tarea de opinar sobre los proyectos de ley y dictámenes elaborados y aprobados por la mayoría de los integrantes de las comisiones legislativas. Es decir, una vez que la comisión legislativa ha aprobado por mayoría de sus integrantes un dictamen, lo envía para su conocimiento al Comité, quien tendrá ocho días para emitir su opinión consultiva en relación al proyecto de ley o dictamen, a partir del día de la petición hecha por la comisión consultante, plazo que podrá modificarse si hay acuerdo entre las partes debido a la importancia de la iniciativa para poder coadyuvar en una buena investigación.

Una vez elaborada la opinión consultiva por parte del Comité, la remitirá a la comisión consultante para que ponde-re y examine las condiciones expuestas en los comentarios del Comité, por lo que de inmediato la comisión consultante la remitirá al Pleno de la Cámara, señalando desde luego, las razones en su dictamen.

La función de emitir una opinión consultiva por parte del Comité, refuerza, enriquece y depura el dictamen o proyecto de ley, evitando por ende, que las leyes que sean aprobadas por la Cámara de Diputados generen un bastión de amparos o lagunas en la norma jurídica y con ello poder alcanzar mayor justicia y orden en la sociedad, procurando que quede jurídicamente plasmado el espíritu del legislador.

Dado que el mecanismo de revisión técnica de los dictámenes y proyectos de ley sería exclusivo de la Cámara de Diputados, se ha considerado que la reforma debe incidir en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en el Título Segundo relativo a la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados, en el artículo 46 que regula los Comités de la Cámara de Diputados. No se altera el proceso legislativo, en cuanto a que la consulta dirigida al Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, es en todo caso potestativa para las comisiones de dictaminación. Con toda seguridad la instancia técnica de revisión coadyuvará a abatir el rezago de que adolece el trabajo legislativo.

En virtud de las consideraciones anteriores, es indispensable llevar a cabo una reforma al Artículo 46 de la Ley Or-

gánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 71, fracción II e la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

Iniciativa que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en los siguientes términos:

Único.- Se reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos como sigue:

“Artículo 46.

1. ...
2. ...
3. ...
4. **Durante el primer mes de ejercicio de cada legislatura se integrará el Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, compuesto por el número de integrantes que decida el Pleno, y ante el cual las Comisiones encargadas de un asunto podrán requerir una opinión a propósito del dictamen que recaiga sobre una iniciativa de ley o decreto.**

El Comité, “limitándose a consideraciones de sistemática y técnica legislativa”, formulará su opinión consultiva dentro de un plazo de ocho días a partir de la recepción de la petición, pronunciándose sobre la calidad técnica de los textos de los proyectos de ley o dictámenes, su claridad, sencillez, congruencia, constitucionalidad, correcta formulación, armonía sistemática con la legislación, así como los medios de ejecución de la ley. El término será susceptible de prorrogarse acordado con la comisión consultante en función de las necesidades y naturaleza de la consulta.

La opinión consultiva emitida por el Comité acompañará al dictamen cuando sea presentado en el pleno. El Comité también atenderá las consultas hechas por la Mesa Directiva de la Cámara y por la Junta de la Coordinación Política.”

Transitorio

Único.- Las disposiciones de este decreto entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2005.— Dip. Mayela Quiroga Tamez (rúbrica).»

La diputada Mayela Quiroga somete a la consideración para que sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Muchas gracias, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias a usted, diputada Quiroga Tamez. De acuerdo con la solicitud de la proponente, **se turna la iniciativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

A solicitud de las diputadas Margarita Zavala y Adriana González Furlong y del diputado Guillermo Tamborrel, todos del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se pospone la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

LEY FEDERAL DE DERECHOS - LEY DE COORDINACION FISCAL

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia, tiene el uso de la palabra nuestro compañero diputado Rafael Flores Mendoza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal.

El diputado Rafael Flores Mendoza: Con su venia, señora Presidenta. El suscrito, diputado federal Rafael Flores Mendoza, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta al honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforma el artículo 263 de la Ley Federal de Derechos y se adiciona un párrafo undécimo al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de fortalecer el federalismo fiscal en materia de derechos mineros, conforme a la siguiente exposición de motivos:

En los últimos años, la industria minera mexicana ha vuelto a caracterizarse por ser uno de los sectores más dinámicos y productivos del país. A diferencia de lo sucedido en décadas pasadas, a partir de la segunda mitad de los noventa el sector ha experimentado un crecimiento constante. Así, en 2004 el valor anual promedio de la producción mexicana ascendió a 42 mil 883 millones de pesos, lo que representa a precios corrientes un aumento de 40.4 por ciento respecto a 2003.

De acuerdo con información proporcionada por la Cámara Minera, esta industria representa 1.6 por ciento del Producto Interno Bruto y ha recibido en los últimos siete años una inversión del orden de 4 mil millones de dólares, contribuyendo con más de 250 mil empleos permanentes y 750 mil temporales. En 2004, 78 por ciento del valor total de la producción minera nacional fue aportado por seis entidades federativas: Sonora, que aportó 22 por ciento; Coahuila, con 19 por ciento; Zacatecas, con 17.2 por ciento; Chihuahua, con 7.3 por ciento; San Luis Potosí, con 6.5 por ciento; y el estado de Durango, con 6.3 por ciento. Dicha producción incluye 14 minerales dentro de los 10 primeros lugares en el mundo. Nuestro país es el primer productor mundial de plata, segundo productor mundial de bismuto y fluorita, cuarto productor mundial de arsénico y cadmio, quinto productor de barita y plomo, sexto productor mundial de zinc, séptimo productor de grafito y sal, octavo productor de manganeso, noveno productor de yeso y décimo productor mundial de feldespato.

A esa expansión y crecimiento se suma un importante proceso de modernización, con un saldo favorable en el crecimiento de los volúmenes de producción; pasando de 98.3 miles de toneladas en 2003 a 121.7 en 2004. Asimismo, en el último año la minería creció a ritmos elevados, no sólo por el impulso que recibió del aumento del precio del petróleo sino, también, por el incremento de los precios de diversos minerales en el mercado mundial. En particular en 2004, la producción minera se expandió a un ritmo anualizado cercano a 8.6 por ciento, muy superior al crecimiento del Producto Interno Bruto medio nacional. No obstante lo anterior y a pesar de que en algunos estados y municipios la minería es la principal actividad productiva y de más larga tradición, la riqueza generada por la industria minera no se traduce en mayor desarrollo económico de sus habitantes.

Por supuesto, nos llena de satisfacción la nueva bonanza minera, ya que —como se señaló— reporta indudables beneficios para el sector y la industria. Sin embargo, a diferencia

de lo que solía ocurrir en siglos pasados, la industria minera genera poco o nulo derrame económico donde se practica y sólo genera gastos, que tienen que ser soportados en su mayoría por los gobiernos estatales y los municipales, quienes con sus exiguos recursos llevan la carga en todos los servicios, en electricidad, en agua potable, en carreteras, saneamiento ambiental, etcétera.

Lo anterior, en virtud de que los derechos sobre minería son de carácter federal y los 31 estados y el Distrito Federal reciben a través del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal tan sólo 20 por ciento de lo recaudado. Esto es, considerando que su recaudación en el ejercicio fiscal de 2004 promedió 379.5 millones de pesos, las 32 entidades federativas sólo percibieron 75 millones de pesos por distribuirse entre ellas, cantidad insuficiente para resarcir a los estados y a los municipios mineros respecto de los gastos y daños señalados. En contraste, los municipios colindantes con las fronteras o los litorales, por los que se realiza materialmente la importación o exportación de bienes y mercancías e hidrocarburos, son resarcidos con un porcentaje adicional en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

En consecuencia, los diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática proponemos emprender una reforma fiscal que revalore en un marzo resarcitorio la importancia que tiene la recaudación fiscal para un desarrollo económico y social sustentable, en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Por ello consideramos inaplazable crear condiciones para que la explotación de los yacimientos mineros vuelva a ser elemento detonador del desarrollo económico de nuestras comunidades mineras, ya que tales recursos permitirían atender la preservación y el mejoramiento del ambiente y enfrentar los costes en infraestructura y servicios como elemento fundamental para alcanzar un desarrollo sustentable, que garantiza mejores condiciones de vida para las generaciones presentes y las futuras.

Asimismo, es menester señalar que el procedimiento vigente para determinar el derecho establece una cuota fija que combina el tamaño del área concesionada o asignada con la antigüedad de la misma. Sin embargo, la recaudación obtenida por ese mecanismo es verdaderamente exigua, poco equitativa y promotora de fenómenos de especulación bursátil.

En el último punto, es necesario resaltar que las grandes empresas transnacionales suelen denunciar la existencia de

yacimientos minerales en enormes yacimientos territoriales, con el único propósito de aumentar artificialmente el valor de sus activos y, en consecuencia, el valor de sus acciones con fines de especulación bursátil.

Por lo anterior se propone introducir un nuevo sistema de cuotas fijas, más altas y equilibradas, que no distinguen entre concesiones y asignaciones de exploración y concesiones de explotación, atendiendo exclusivamente al tamaño del área concesionada o asignada, con lo cual se buscaría promover la inmediata explotación de los terrenos y mayor eficiencia recaudatoria, y evitar la obtención de concesiones exploratorias con meros fines especulativos. Por tal motivo se propone reformar el artículo 263 de la Ley Federal de Derechos para modificar la base gravable del derecho sobre la exploración y explotación de concesiones y asignaciones mineras, estableciendo cuotas semestrales graduales, que inician con 3 mil 750 pesos hasta por 150 hectáreas y que culminan con 10 millones de pesos por 50 mil hectáreas en adelante.

Asimismo, se propone adicionar el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal para otorgar a las entidades federativas 50 por ciento de la recaudación de dicho tributo, asegurando a los municipios cuando menos 20 por ciento de dicha participación. Sería cuanto, señora Presidenta; y solicitaría que se integrara el texto íntegro de esta iniciativa en el Diario de los Debates.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Rafael Flores Mendoza, del grupo parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Federal Rafael Flores Mendoza, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LIX Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 263 de la Ley Federal de Derechos y se adiciona un undécimo párrafo al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para el fortalecimiento del federalismo fiscal en materia de minería, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

En los últimos años, la industria minera mexicana ha vuelto a caracterizarse por ser uno de los sectores más dinámicos y productivos del país. A diferencia de lo sucedido en décadas pasadas, a partir de la segunda mitad de los noventa, el sector ha experimentado un crecimiento constante. Así, en el 2003, el valor anual promedio de la producción mexicana ascendió a los 31 mil 143 millones de pesos, lo que representa a precios corrientes, un aumento del 19.2 por ciento con respecto al año 2002.

De acuerdo con información proporcionada por la Cámara Minera, esta industria representa el 1.6 por ciento del Producto Interno Bruto y ha recibido, en los últimos siete años, una inversión del orden de los 4 mil millones de dólares, contribuyendo con más de 250 mil empleos permanentes y 750 mil temporales.

En el 2003, el 78% del valor de la producción nacional fue aportado por los siguientes minerales: cobre 20 por ciento; plata 16 por ciento; zinc 13 por ciento; oro 9 por ciento; carbón mineral y coque 7 por ciento cada uno; y manganeso con 6 por ciento.

Durante ese mismo año, el 78.1 por ciento del valor total de la producción minera nacional fue aportado por seis entidades federativas que son: Sonora, con el 22 por ciento; Coahuila, con el 19 por ciento; Zacatecas, con el 17.2 por ciento; Chihuahua, con el 7.3 por ciento; San Luis Potosí, con el 6.5 por ciento; y Durango con el 6.3 por ciento.

Dicha producción nacional incluye 20 minerales dentro de los 15 primeros lugares en el mundo. Nuestro país, es el primer productor mundial de celestina y plata; segundo productor mundial de bismuto y fluorita; cuarto productor mundial de arsénico, cadmio y wollastonita; quinto productor de barita y plomo; sexto productor de zinc y diatomita; séptimo productor de grafito, molibdeno y sal; octavo productor de manganeso; noveno productor de yeso; décimo productor mundial de feldespato; undécimo productor de cobre; y duodécimo productor de azufre.

Actualmente, a nivel mundial, la minería está iniciando un ciclo expansivo, en el que el precio de un gran número de “commodities” mineros están alcanzando niveles no vistos en décadas. Y es aquí donde reside el gran valor de oportunidad.

En este contexto, a la actual etapa de expansión y crecimiento se le suma un importante proceso de modernización, con un importante saldo favorable en el incremento de los volúmenes de producción pasando de 98.3 miles de toneladas a 121.7 en el 2004. Asimismo, en el último año, la minería creció a ritmos elevados, no sólo por el impulso que recibió del aumento en los precios del petróleo crudo, sino también por el incremento de los precios de diversos minerales en el mercado mundial.

En particular, en el último trimestre de 2003, la producción minera se expandió a una tasa anual de 5.3 por ciento. En cifras ajustadas por estacionalidad, la producción minera se incrementó a una tasa de 2.09 por ciento con respecto al nivel del trimestre inmediato anterior, es decir, a un ritmo anualizado de 8.6 por ciento; muy superior a crecimiento medio nacional.

No obstante lo anterior, y a pesar de que en algunos estados y municipios, la minería es la principal actividad productiva y de más larga tradición, la riqueza generada por la industria minera no se traduce en un mayor desarrollo económico de sus habitantes.

Por su puesto que nos llena de satisfacción la “nueva bonanza minera” ya que, como se señaló, reporta indudables beneficios para el sector y la industria. Sin embargo, a diferencia de lo que solía ocurrir en siglos pasados, la industria minera genera poco o nulo derrame económico donde se practica y sólo genera gastos que tiene que ser soportados en su mayoría por los gobiernos estatales y municipales, quienes, con sus exiguos recursos, llevan la carga en carreteras, electrificación, agua, saneamiento ambiental e infraestructura en general.

No obstante lo anterior, en razón del carácter federal de los derechos sobre la minería, los 31 estados y el Distrito Federal reciben a través del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, tan solo el 20 por ciento de lo recaudado; esto es, considerando que su recaudación en el ejercicio fiscal del año 2004 promedió 379.5 millones de pesos mensuales, las 32 entidades percibieron aproximadamente 75 millones de pesos a repartirse entre ellas, por formar parte de la Recaudación Federal Participable, cantidad insuficiente para resarcir a los estados y municipios mineros, respecto de los gastos señalados.

En comparación, los municipios colindantes con las fronteras o los litorales por los que se realiza materialmente la

importación o exportación de bienes y mercancías en general, e hidrocarburos, son resarcidos con un porcentaje adicional en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

En consecuencia, los diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proponemos emprender una reforma fiscal que revalore, en un marco resarcitorio, la importancia que tiene la recaudación fiscal para un desarrollo económico y social sustentable, en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Es por esto que consideramos inaplazable crear las condiciones para que la explotación de los recursos mineros vuelva a ser el elemento detonador del desarrollo económico de nuestras comunidades mineras, además de que tales recursos les permitirían atender a la preservación y mejoramiento del ambiente como elemento fundamental para alcanzar un desarrollo sustentable, que garantice mejores condiciones de vida para las generaciones presentes y futuras.

Asimismo, es menester señalar que el procedimiento vigente para determinar el derecho, establece una cuota fija que combina el tamaño del área concesionada o asignada con la antigüedad de las mismas. Sin embargo, la recaudación obtenida por mecanismo es verdaderamente exigua, poco equitativa y promotora de fenómenos de especulación bursátil. En este último punto, es menester señalar que las grandes empresas transnacionales suelen denunciar la existencia de yacimientos minerales en enormes extensiones territoriales con el único propósito de aumentar sustancial y artificialmente el valor de sus activos y, consecuentemente, el valor de sus acciones, con fines de especulación bursátil.

En vista de lo anterior, se propone introducir un nuevo sistema de cuotas fijas más altas y equilibradas, que no distinga entre concesiones y asignaciones de exploración y concesiones de explotación, atendiendo exclusivamente al tamaño del área concesionada o asignada, con lo cual se buscaría promover la inmediata explotación de los terrenos, una mayor eficiencia recaudatoria y evitar la obtención de concesiones exploratorias con fines de especulación.

Por tal motivo, se propone también reformar el artículo 263 de la Ley Federal de Derechos para modificar la base gravable del derecho sobre la exploración y explotación de concesiones y asignaciones mineras.

Asimismo, se propone adicionar el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal para otorgar a las entidades federativas el 50 por ciento de la recaudación de dicho tributo, asegurando a los municipios, cuando menos, el 20 por ciento de dicha participación.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente:

Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 263 de la Ley Federal de Derechos y se adiciona un undécimo párrafo al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para el fortalecimiento del federalismo fiscal en materia de minería, conforme a lo siguiente:

Primero.- Se reforma el artículo 263 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 263.- Los titulares de las concesiones y asignaciones mineras pagarán semestralmente, **por cada hectárea o fracción concesionada o asignada**, derechos sobre minería de acuerdo con las cuotas siguientes:

<i>Superficie</i>	<i>Importe por Hectárea</i>	<i>\$ Cuota Semestral</i>
Hasta 150 hectáreas	25	3,750.00
De 151 a 200 hectáreas	30	6,000.00
De 201 a 300 hectáreas	40	12,000.00
De 301 a 400 hectáreas	50	20,000.00
De 401 a 500 hectáreas	60	30,000.00
De 500 a 1,500 hectáreas	90	135,000.00
De 1,501 a 3,000 hectáreas	120	360,000.00
De 3,001 a 5,000 hectáreas	130	650,000.00
De 5,001 a 10,000 hectáreas	140	1'450,000.00
De 10,001 a 20,000 hectáreas	160	3'200,000.00
De 20,001 a 50,000 hectáreas	180	9'000,000.00
De 50,000 en Adelante	200	10'000,000.00

Segundo.- Se adiciona el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal con un undécimo párrafo, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

Las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal donde se realicen actividades mineras participaran del 50% de la recaudación que se obtenga por concepto de derechos sobre la minería, el cual se distribuirá en función del porcentaje que represente su recaudación en cada una de ellas, para lo cual deberán suscribir con la Federación el convenio correspondiente. Los municipios participarán, cuando menos, del 20% de su recaudación.

Transitorios

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de octubre de dos mil cinco.— Dip. Rafael Flores Mendoza (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Con mucho gusto, diputado Flores Mendoza. Y, de acuerdo con su solicitud, favor de insertar íntegro el texto en el Diario de los Debates de la iniciativa presentada por el diputado Flores y **se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

A solicitud del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se pospone la iniciativa del diputado Jorge Kahwagi Macari para reformar los artículos 4, 166, 223 y 264 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LEY DE AEROPUERTOS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Asimismo, informamos a la Asamblea que se recibió del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia, iniciativa que reforma el artículo 27 de la Ley de Aeropuertos.

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 27 de la Ley de Aeropuertos, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley de Aeropuertos, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Desde el periodo presidencial 1989-1994, y ante la disyuntiva entre eficientar la empresa pública o su privatización, el Gobierno Federal decidió esta última.

A principios de 1995, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 plantea la "...reestructuración del sistema aeroportuario mexicano...", que culmina con la publicación, en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de

1995, de la nueva Ley de Aeropuertos. Con esta ley, que abre la puerta a la inversión privada en la operación aeroportuaria por la vía de la concesión, el gobierno mexicano pretendía:

- Generar empleos;
- Contribuir al desarrollo regional;
- Incorporar tecnologías de punta;
- Aumentar la eficiencia de los servicios aeroportuarios;
- Contribuir al aumento del ingreso de divisas al país; y
- Realizar lo anterior preservando el equilibrio del medio ambiente.

Lo que ha sucedido después de casi siete años de concesión del Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP), difiere diametralmente de estas expectativas y, paradójicamente, la privatización del sistema aeroportuario mexicano le ha costado y le seguirá costando en diversos aspectos a los mexicanos, debido a que:

- La creación inicial de las empresas concesionarias fue pagada con presupuesto federal.
- Se les pagan millones de dólares anuales por asistencia técnica y transferencia de tecnología, sin evidenciarse dicha inversión.
- Reciben el 1% de comisión por la venta de turbosina de todo avión que aterriza en los aeropuertos concesionados.
- Beneficiados por cambios en materia de depreciación, por concepto de devolución de impuestos, recursos casi suficientes para cumplir con sus compromisos de inversión por el año 2002.
- No se incluyó, en los paquetes de aeropuertos, a los menos desarrollados y con altos requerimientos de inversión.
- El Derecho de Uso de Aeropuerto (DUA), fue modificado a Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) para trasladar a los concesionarios íntegramente este ingreso fiscal.

- No se ha invertido lo comprometido ni en montos, ni en tiempos, ni hay señales de modernización.

- Recibieron dividendos por un ejercicio anterior al inicio de la concesión.

Después de casi siete años los avances han sido mínimos y se desconoce el cumplimiento de los compromisos plasmados en el contrato de concesión, por contra:

- Recortaron personal.
- No pagan las contribuciones locales en impuesto predial, ni derechos por servicio de agua y drenaje.
- Han incumplido la normatividad ambiental.
- Los usuarios han sido víctimas de un servicio de baja calidad al verse obligados en ocasiones a sentarse en el piso; no se actualizan los monitores informativos de salidas y llegadas de vuelos. En el aeropuerto de Tijuana, por ejemplo, se canceló el puente peatonal al estacionamiento al igual que la única salida de emergencia que existía. Todo ello sin perjuicio de seguir presionando y amenazando a los locatarios, intentando y logrando aumentos de hasta el 500% en los arrendamientos.
- Carecen de servicios médicos y ambulancia para atender emergencias de usuarios y personal de servicio. Han ocurrido decesos de personas sin el mínimo auxilio médico necesario.
- A pesar de las múltiples quejas y contraviniendo a lo establecido por la Ley que nos ocupa, sostuvo por varios meses a un administrador con juicios penales en su contra.
- Se ostentan como dueños, olvidando que están operando una empresa con capital mayoritariamente estatal, prueba de ello, es que por años dejaron de izar la bandera nacional y retiraron el nombre oficial, que por decreto, llevan las terminales concesionadas.
- Contratación irregular de servicios públicos.
- Inseguridad, permitiendo ambulante y sin mantenimiento en sanitarios públicos, así como en zonas riesgosas como en donde se ubican los depósitos de turbosina.

Frente a tales experiencias negativas al interés nacional, se impone ahora a este órgano legislativo asumir la responsabilidad de aportar los instrumentos legislativos pertinentes para contener la inercia clara del perjuicio y detrimento del patrimonio público en específico respecto de las instalaciones aeroportuarias en el territorio nacional.

En esta línea, se hace imperativo que reaccionemos en la revisión del texto de la ley de la materia en vigor que fue elaborada con el premeditado propósito de proteger al concesionario ante la autoridad aeroportuaria, cuando existiendo causas y razones para imponer sanciones y aún la revocación, se le limite a ésta facultades para actuar en la defensa del servicio, la seguridad y el cumplimiento de los objetivos nacionales en esta crucial área de la transportación.

En tal virtud se requiere una indispensable adecuación legislativa para suprimir las limitaciones que indebidamente se impusieron a la autoridad aeroportuaria (Dirección General de Aeronáutica Civil) para proceder a sancionar, aún con la revocación, el incumplimiento de los dispositivos de la ley de la materia que justamente preservan la seguridad de la operación y por consiguiente de las personas o usuarios del servicio.

Es en estas condiciones que se requiere explicitar la facultad de la autoridad para proceder en casos de infracción a la ley, suprimiendo las taxativas que sin mayor razón que las de favorecer al concesionario se establecieron en la norma original en la que seguramente obraron intereses oscuros, ya que resulta contrario al más elemental sentido de seguridad el que en el caso de las fracciones VII a la XV la autoridad tuviera que esperar la acumulación de tres faltas graves para que pudiera revocar la concesión.

Por lo expuesto, me permito presentar la siguiente:

Iniciativa de Reforma

Único. Se reforma el artículo 27, penúltimo y último párrafo, de la Ley de Aeropuertos.

Artículo 27.- ...

I. a XV. ...

La Secretaría podrá revocar las concesiones o permisos de manera inmediata.

Quedan suprimidos los siguientes textos:

“...únicamente en los supuestos de las fracciones I a VI anteriores. En los casos de las fracciones VII a XV, la Secretaría sólo podrá revocar la concesión o permiso cuando previamente hubiese sancionado al respectivo concesionario o permisionario, por lo menos en tres ocasiones por las causas previstas en la misma fracción”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil cinco.— Dip. Jesús González Schmal (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Se turna a la Comisión de Transportes.

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la palabra nuestra compañera, la diputada Ruth Trinidad Hernández Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona los artículos 103, 105 y 109 del Código Fiscal de la Federación, relativo al contrabando.

La diputada Ruth Trinidad Hernández Martínez: Con su permiso, diputada Presidenta. Diputadas y diputados: la globalización no tiene marcha atrás. Como nación, no podemos ni debemos excluirmos de un proceso donde todos los demás países del orbe estrechan lazos culturales, políticos y económicos. Al contrario, debemos adaptarnos y aprovechar las enormes ventajas que tiene ese fenómeno. De no hacerlo, serán cada vez más grandes las desventajas de no ser competitivos y más lejana la meta de alcanzar el tan anhelado desarrollo económico.

La globalización implica estandarizar ciertos procedimientos para hacer más sencillo el entendimiento entre las partes. Ello significa que se deben facilitar mecanismos para que nuestros gobiernos y, sobre todo, nuestros ciudadanos

puedan participar en el comercio internacional y que, a la vez, otros ciudadanos y otros gobiernos puedan interactuar con nosotros. Por todo eso tenemos que crear un marco para el comercio exterior claro y justo, que dé certidumbre jurídica a los inversionistas en nuestro país.

Hoy, propongo algunas modificaciones del Código Fiscal de la Federación, en los artículos 103, 105 y 109, a fin de dar mayor agilidad a la dinámica comercial de nuestras fronteras y facilitar la labor de los diferentes sectores económicos y, de manera particular, de la industria maquiladora de exportación. Con esta propuesta eliminamos algunas trabas innecesarias a nuestra posibilidad de importar y de exportar, creamos una estructura jurídica apegada a la realidad de nuestras empresas maquiladoras y protegemos los intereses fiscales de nuestro gobierno. Esta propuesta, entonces, propone modificar el artículo 103, adicionando la fracción XI, debido a que el SAT ya controla las salidas y las llegadas de las mercancías en tránsito.

En consecuencia, cuando una mercancía en tránsito no arriba a la aduana de destino a más tardar en la fecha prevista para ello, el Sistema avisa a la autoridad, por lo que está en posibilidad de actuar de inmediato. En todo caso, se requiere prevenir una excepción del delito para que no se proceda penalmente cuando se presente aviso ante la autoridad aduanera en el cual se informe sobre el retraso del arribo de la mercancía, así como el motivo de dicha demora y el lugar en que se encuentra la mercancía en cuestión. En otras palabras, debe haber una multa, pero no una acción penal por esos retrasos involuntarios.

Se propone derogar la fracción XII, ya que en los supuestos que expone se sanciona automáticamente la empresa, sin considerar que puedan existir incontables razones por las cuales se llega a presentar de manera inadvertida un pedimento sin las mercancías correspondientes. Resulta injusto que se condene a las empresas maquiladoras en la situación antes descrita, toda vez que el solo hecho de que el pedimento se presente sin acompañar las mercancías no significa que éstas fueron destinadas a una finalidad ilegal o que no se vayan a retornar en el futuro.

Se propone también derogar las acciones XIII y XIV, en virtud de que esos supuestos normativos dan pie a actos arbitrarios por parte de la autoridad, en perjuicio de las empresas maquiladoras. Se propone modificar también la fracción XV para enfatizar que el caso punible a que se refiere tiene que incluir la intención manifiesta de obtener un beneficio indebido.

Esto, con objeto de no sancionar imprevistos no dolosos por parte de las empresas. Se propone derogar la fracción XVI, debido a que no existe obligación de quien realiza la transferencia de verificar la existencia, los alcances o la autenticidad del programa de maquila de quien recibe la transferencia. No obstante que el artículo 112 de la Ley Aduanera considera la posibilidad de transferir mercancías importadas temporalmente entre empresas con programa de maquila, ningún precepto de ésta o del Código Fiscal de la Federación impone sobre las empresas la obligación de verificar que tanto la empresa que realiza la transferencia como la que la recibe cuenten efectivamente con programas de maquila.

Se propone también reformar la fracción XVI para que se tenga que demostrar la intención dolosa al omitir por error ciertos trámites o impuestos en el proceso de importación temporal de mercancías. Por ejemplo, en el caso de un envío menor que el estipulado, se sanciona al importador sin tener él la culpa de que el que envía no haya enviado la cantidad acordada. Por otra parte, se propone también la fracción XVIII, bajo el mismo criterio. Por errores de procedimiento se debe actuar contra el importador solamente en caso de que éste haya actuado de manera dolosa, con la intención de evadir el pago de las contribuciones y que, previamente, se haya determinado el crédito fiscal y éste se encuentre firme. Se propone también una reforma del artículo 105 del Código Fiscal de la Federación al derogar su fracción VIII, ya que presenta disposiciones poco claras, que sólo obstaculizan la dinámica del comercio exterior.

Dicho precepto, al describir de manera ambigua ciertas conductas delictivas, otorga a la autoridad una discrecionalidad ilimitada para decidir sobre la ilegalidad de dichas acciones. Por ejemplo, por lo que hace a transformar las mercancías que debieron conservarse en el mismo estado, no existe razón para sancionar penalmente dicha conducta, ya que no hay omisión de contribuciones. Por lo que se refiere a que cualquier reforma viole las disposiciones que regulen el régimen, se debe limitar en todo caso a la presentación de la querrela a casos en que existan daños o perjuicio al interés fiscal. Para concluir, se propone reformar el artículo 109 del Código Fiscal de la Federación, al derogar su fracción VI, debido a que el hecho de que la mercancía tenga un valor menor que el de mercancías idénticas o similares por sí solo no es ilegal. En todo caso, lo sería si se demuestra que el sujeto declaró en el pedimento un precio inferior al realmente pagado o, en su caso, falsificó la factura.

También se reforma la fracción VII, considerando nuevamente el elemento de dolo para la punibilidad ya que, de no ser así, se estaría sancionando excesivamente un aspecto que puede resultar de errores secundarios. Por razones de tiempo, concluyo aquí esta presentación, recordándoles que las trabas que muchas veces ponemos a nuestra industria son un flagrante obstáculo a nuestro propio desarrollo como país: una economía fuerte siempre es resultado de reglas claras y justas.

Compañeros diputados: solicito a todos su apoyo en su momento para esta iniciativa, que con mucho vendrá a favorecer las inversiones y la certidumbre jurídica para ellas en nuestro país. Solicito a la Presidencia que se inserte el texto íntegro de esta iniciativa en el Diario de los Debates. Por su atención, muchísimas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 103, 105 y 109 del Código Fiscal de la Federación, relativos al contrabando, a cargo de la diputada Ruth Trinidad Hernández Martínez, del grupo parlamentario del PAN

La suscrita diputada federal Ruth T. Hernández Martínez del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 y fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa por la que se reforman los artículos 103, 105 y 109 del Código Fiscal de la Federación relativos al contrabando.

Exposición de Motivos

La globalización no tiene marcha atrás. Como nación, no podemos ni debemos excluirnos de un proceso en donde todos los demás países del orbe estrechan sus lazos culturales, políticos y económicos. Al contrario, debemos adaptarnos y aprovechar las enormes ventajas que tiene este fenómeno. De no hacerlo, se harán cada vez más grandes las desventajas de no ser competitivos y más lejana la meta de alcanzar el tan anhelado desarrollo económico. La globalización, implica el estandarizar ciertos procedimientos para hacer más sencillo el entendimiento entre las partes. Esto significa que se deben facilitar mecanismos para que nues-

tros gobiernos y sobre todo nuestros ciudadanos puedan participar en el comercio internacional y que a la vez otros ciudadanos y otros gobiernos puedan interactuar con nosotros. Esto, por supuesto debe ser en una dinámica de colaboración justa, con reglas claras y entre iguales. Aspecto del que todavía estamos alejados.

Hoy, debemos de reconocer que nos estamos quedando atrás. Mientras muchos otros países en el mundo están adaptando sus estructuras jurídicas y económicas para dar pie a este fenómeno globalizador, otros tantos como México, se han quedado atrás por no haber hecho a tiempo las reformas estructurales necesarias. Esto, debe ser motivo de alarma y preocupación para todos. La brecha de la competitividad es cada vez más grande, lo que implica que cada vez tendremos más problemas para participar en el mercado internacional. Por todo eso, es urgente desarrollar estrategias que contribuyan al fortalecimiento de nuestra competitividad. Tenemos que hacer reformas que quiten trabas a esta posibilidad de competir por los mercados y que obstaculiza y hace más lento el intercambio comercial entre México y el resto del mundo.

Tenemos que ser claros y objetivos. Frecuentemente hemos confundido la defensa de nuestra economía con las trabas que ponemos a nuestra propia iniciativa privada. Esto hace más lenta su posibilidad de desarrollo y su capacidad para derramar riqueza entre nuestra población. Facilitar las reglas y mecanismos de importación y exportación implican una mayor dinámica que hará crecer a nuestras empresas y sus mercados, lo que se traduce en más comercio, más riqueza y más empleos.

A la luz de dichos criterios, es necesario realizar diversos cambios al Código Fiscal de la Federación a fin de dar mayor agilidad a la dinámica comercial de nuestras fronteras. A la vez que eliminamos algunas trabas innecesarias a nuestra posibilidad de importar y exportar, creamos una estructura jurídica que se apega a la realidad de nuestras empresas, y garantizan al mismo tiempo los intereses de nuestro gobierno. Con estos objetivos en mente, se propone esta iniciativa con la cual se exponen diversas modificaciones a los artículos 103, 105 y 109 del Código Fiscal de la Federación a partir de los siguientes criterios.

Se modifica el artículo 103, adicionando la fracción XI debido a que el sistema de cómputo del SAT ya controla las salidas y llegadas de las mercancías en tránsito. En consecuencia, cuando una mercancía en tránsito no arriba a la aduana de destino a más tardar en la fecha prevista para

ello, el sistema “avisa” a la autoridad, por lo que está en posibilidad de actuar de inmediato. En todo caso, se requiere prever una excepción al delito, para que no se proceda penalmente cuando se presente aviso ante la autoridad aduanera en el cual se le informe sobre el retraso del arribo de la mercancía así como el motivo de dicha demora y el lugar en que se encuentra la mercancía en cuestión. En otras palabras, debe haber una multa, pero no acción penal por esos retrasos involuntarios.

Se deroga la fracción XII de este artículo, ya que en los supuestos que expone, se sanciona automáticamente a la empresa sin considerar que pueden existir incontables razones por las cuales se llega a presentar de manera inadvertida un pedimento sin las mercancías correspondientes. Resulta injusto que la fracción XII condene a las empresas maquiladoras en la situación antes descrita, toda vez que el solo hecho que el pedimento se presente sin acompañar las mercancías no significa que estas fueron destinadas a una finalidad ilegal o que no se vayan a retornar en el futuro, y por lo tanto no se puede presumir un daño al interés fiscal.

Se derogan también las fracciones XIII y XIV en virtud de que estos supuestos normativos dan pie a actos arbitrarios por parte de la autoridad en perjuicio de las empresas maquiladoras.

Se modifica la fracción XV, para enfatizar que el caso punible al que se refiere tiene que incluir la intención manifiesta de obtener un beneficio indebido, esto con el objeto de no sancionar imprevistos no dolosos por parte de las empresas.

Se deroga la fracción XVI debido a que no existe obligación alguna de quien realiza la transferencia, de verificar la existencia, alcances o autenticidad del programa de maquila de quien recibe la transferencia. No obstante que el artículo 112 de la Ley Aduanera contempla la posibilidad de transferir mercancías importadas temporalmente entre empresas que cuenten con programa de maquila, ningún precepto de la Ley Aduanera o del Código Fiscal de la Federación impone sobre estas empresas la obligación de verificar que tanto la empresa que realiza la transferencia como la empresa que la recibe cuentan efectivamente con programas de maquila. En el supuesto de que una empresa “A” realizara una transferencia a la empresa “B”, y posteriormente la autoridad demuestra que el programa de maquila de “B” era falso, no estaba vigente, o no incluía alguna de las mercancías que transfirió la primera empresa, se está procediendo penalmente contra la empresa “A”.

Se reforma la fracción XVII para que se tenga que demostrar la intención dolosa al omitir por error ciertos trámites o impuestos, en el proceso de importación temporal de mercancías. Por ejemplo, una empresa realiza una importación temporal de 100 piezas, y solo recibe 75, aunque el pedimento quedó formulado por 100 piezas. Esta empresa hace la reclamación al proveedor y este reconoce que solo envió 75. El importador solo paga esa cantidad. Considerado que según la Ley Aduanera (artículo 89) está prohibido modificar la cantidad declarada en el pedimento. La autoridad al revisar a la empresa llegará a la conclusión de que existe un faltante de 25 piezas, lo que da pie injustamente a una acción penal.

Se reforma también la fracción XVIII, bajo el mismo criterio de la fracción anterior. Por errores de procedimiento se debe actuar contra el importador solamente en caso de que este haya actuado de forma dolosa con la intención de evadir el pago de las contribuciones y que previamente se haya determinado el crédito fiscal y este se encuentre firme.

Se reforma el artículo 105 del Código Fiscal de la Federación, al derogar su fracción VIII, ya que presenta disposiciones poco claras que solo obstaculizan la dinámica del comercio exterior. Dicho precepto al describir de manera ambigua ciertas conductas delictivas le otorga a la autoridad una discreción ilimitada para decidir sobre la ilegalidad de dichas acciones. Por ejemplo, en lo que hace a transformar las mercancías que debieron conservarse en el mismo estado, no existe razón para sancionar penalmente dicha conducta, ya que no hay omisión de contribuciones. En lo que se refiere a que “de cualquier otra forma viole las disposiciones que regulen el régimen...”, se debe limitar en todo caso a la presentación de la querrela a casos en que existan daño o perjuicio al interés fiscal; además que la autoridad señale expresamente cuáles son los casos de violación al destino que se consideran punibles, dado que no hay claridad al respecto.

Para concluir, se reforma el artículo 109 del Código Fiscal de la Federación al derogar su fracción VI, debido a que el hecho de que la mercancía tenga un valor menor al de mercancías idénticas o similares, por sí solo no es ilegal; en todo caso lo sería si se demuestra que el sujeto declaró en el pedimento un precio inferior al realmente pagado, si falsificó la factura, etc. También se reforma la fracción VII, considerando nuevamente el elemento de dolo para la punibilidad, ya que de no ser así, se estaría sancionando excesivamente un aspecto que puede resultar de errores secundarios.

Por todo lo expuesto, se propone a esta soberanía nacional, el siguiente **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 103, 105 y 109 del Código Fiscal de la Federación**.

Artículo Único.- Se adicionan y reforman los artículos 103, 105 y 109 del Código Fiscal de la Federación para quedar como sigue:

Código Fiscal de la Federación

Artículo 103. Se presume cometido el delito de contrabando cuando:

I. a X. ...

XI. Las mercancías extranjeras sujetas a tránsito internacional se desvíen de las rutas fiscales o sean transportadas en medios distintos a los autorizados tratándose de tránsito interno o no arriben a la aduana de destino o de salida, salvo que en este último caso se presente un aviso ante la autoridad aduanera dentro del plazo autorizado para el traslado, en el que informe el motivo de la omisión y el lugar en que se encuentra la mercancía sujeta al tránsito o sus restos.

XII. Derogado.

XIII. Derogado.

XIV. Derogado.

XV. El que con la intención manifiesta de obtener un beneficio indebido realice importaciones temporales de conformidad con el artículo 108 de la Ley Aduanera sin contar con programas de maquila o de exportación autorizados por la Secretaría de Economía, de mercancías que no se encuentren amparadas en los programas autorizados; se importen como insumos mercancías que por sus características de producto terminado ya no sean susceptibles de ser sometidas a procesos de elaboración, transformación o reparación; se continúe importando temporalmente la mercancía prevista en un programa de maquila o de exportación de una empresa que haya cambiado de denominación o razón social, se haya fusionado o escindido y se haya omitido presentar los avisos correspondientes en el Registro Federal de Contribuyentes y en la Secretaría de Economía.

XVI. Derogado.

XVII. Tratándose de mercancías importadas temporalmente por maquiladoras o empresas con programas de exportación autorizados por la Secretaría de Economía, se demuestre que dentro del plazo a que se refiere el artículo 108, fracción I de la Ley Aduanera, las mercancías fueron enajenadas o se destinaron a una finalidad no autorizada, con la intención manifiesta de obtener un beneficio indebido en perjuicio del interés fiscal.

XVIII. Dolosamente se omita realizar el retorno de la mercancía importada temporalmente al amparo del Artículo 106 de la Ley Aduanera, o bien, las mercancías se enajenen o se destinen a una finalidad no autorizada, con la intención manifiesta de obtener un beneficio indebido en perjuicio del interés fiscal.

...

Artículo 105. Será sancionado con las mismas penas del contrabando quien:

I. a VII. ...

VIII. Derogado

...

Artículo 109. Será sancionado con las mismas penas del delito de defraudación fiscal, quien:

I. a V. ...

VI. Derogado

VII. A sabiendas declare inexactamente la clasificación arancelaria de las mercancías cuando con ello se omita el pago de contribuciones y cuotas compensatorias, se evada la garantía por la importación de mercancía suelta a precios estimados o se importe mercancía sin que el importador se encuentre inscrito en los padrones a que se refiere el artículo 77 del reglamento de la Ley Aduanera.

...

Transitorios

Único.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo. México, DF, a lunes, a 25 de octubre de 2005.—
Dip. Ruth Trinidad Hernández Martínez (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias a usted, diputada Hernández Martínez. Y, de acuerdo con su solicitud, favor de insertar el texto íntegro en el Diario de los Debates y **se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación, tiene el uso de la palabra nuestro compañero, el diputado Luis Antonio González Roldán, del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa que reforma el artículo 53 de la Ley General de Vida Silvestre.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma el artículo 53 de la Ley General de Vida Silvestre, presentada por el diputado Luis Antonio González Roldán, del grupo parlamentario del PVEM.

Luis Antonio González Roldán, diputado de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurre a solicitar se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de ley.

Antecedentes

A lo largo de la Tierra, existen diversas especies cuyas poblaciones se encuentran amenazadas o en peligro de extinción.

Factores como la sobre explotación, la sustitución de la flora debido a la práctica del monocultivo, la contaminación del agua y del aire, el deterioro del suelo, el comercio ilegal, la destrucción del hábitat, el aprovechamiento incontrolado y la introducción de especies exóticas, han puesto en situación muy difícil a un gran número de especies. México enfrenta una gran responsabilidad, porque 12 naciones albergan 70% de las especies del planeta, y nuestro país es uno de éstos considerados como megadiversos que ocupa el cuarto sitio. Ocupamos el primer lugar en reptiles y cactáceas, el segundo en mamíferos, el cuarto en plantas florales, y décimo en aves. Tenemos más de 15 mil especies que no existen en otro lugar de la Tierra, son endémicas.

Durante el tercer Congreso Mundial de la Naturaleza (Bangkok), celebrado el 17 de noviembre de 2004, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) advirtió que “15,589 especies animales y vegetales se enfrentan a la extinción. Así, una de cada tres especies de anfibios, casi la mitad de las de tortugas de agua fresca, una de cada ocho especies aves y una de cada cuatro especies de mamíferos están amenazadas”. Las especies consideradas en peligro por la UICN son apenas uno por ciento del total de las registradas por los científicos, entre ellas figuran 12 por ciento de las de aves, 23 por ciento de las de mamíferos, 32 por ciento de todas las plantas gimnospermas, en su mayoría coníferas y cícadas.

México, si bien es una nación favorecida por sus recursos naturales, también vive un retroceso en la aplicación de políticas ambientales, lo cual se ha manifestado en la paulatina pérdida de especies endémicas y de áreas naturales protegidas. Ejemplo de lo anterior es que en menos de 100 años, en México, ya se han extinguido 11 especies de plantas superiores, y más de 32 especies de vertebrados. El lobo mexicano ha desaparecido de su hábitat natural, la nutria marina ya no existe en aguas mexicanas, y la foca monje está extinta. Aunado a esto, se sabe que están a punto de desaparecer 126 especies de plantas, 45 de mamíferos, 56 de aves, 16 de reptiles y 59 de peces. El águila real, el quetzal, el oso negro, el jaguar, el puma, la vaquita del golfo de California y el manatí del sureste están en peligro de extinción. Además 28% de la fauna de vertebrados se encuentran amenazados en alguna medida.

Uno de los factores que ha influido significativamente en la pérdida de la extraordinaria riqueza natural mexicana, es el comercio ilegal de plantas, animales y sus derivados, ya que en la mayoría de los casos desata una intensa captura y colecta de especies.

La importación y exportación de flora y fauna silvestre es ilegal en la mayoría de los casos, por lo cual no se tienen cifras precisas de su magnitud; sin embargo, todos los días se trafica en los mercados de la mayoría de las ciudades de la República con diversas especies de flora, particularmente con cactáceas, palmas, helechos y orquídeas y con especies animales, como monos, nutrias, loros, guacamayas, martuchas, armadillos, mapaches, tortugas, iguanas, boas, serpientes, aves de presa, camaleones, ranas, tarántulas, tucanes y muchas más que, en su mayoría, se encuentran en peligro de desaparecer.

La mafia nacional y los cárteles de México trafican con estas especies porque son raras o únicas del país, sin importarles si están en peligro de extinción, esto debido a que el tráfico ilegal de especies silvestres de animales y plantas produce más de 15 mil millones de dólares al año a escala mundial, es decir, constituye el tercero en importancia, detrás de las armas y las drogas, y se hace principalmente hacia EU, Europa y Japón.

Es un negocio muy redituable, porque las especies compradas a los indígenas y campesinos a precios risibles, son vendidas a precios elevadísimos. Los tucanes pueden llegar a costar en México hasta 5 mil pesos; el pavo real, 4 mil; un caimán, 3 mil pesos; una guacamaya roja, 6 mil; el loro cabeza amarilla, mil, o el mono araña, 2 mil 500; pero fuera de México estas especies elevan su precio hasta en 900%, como el jaguar que pasa los 25 mil dólares.

Sin embargo, se calcula que por ejemplo de cada 15 elementos de una especie capturados, uno se vende, porque en el trayecto mueren 14. Además se captura comúnmente a la madre o a otros miembros alfa del clan, lo que aumenta el riesgo de la especie. Las especies en peligro de extinción por ser las más escasas obtienen los mejores precios y son por ello las más cazadas acentuándose el riesgo de que desaparezcan.

La enorme diversidad biológica de México no ha sido complementada, hasta ahora, con el aprovechamiento racional de sus ecosistemas, recursos naturales, especies silvestres de flora y fauna. No obstante que en nuestro país se ha dado este aprovechamiento ilegal y poco sustentable de las especies de vida silvestre, existe la necesidad de establecer mecanismos que permitan un aprovechamiento que a la par de reportar beneficios a las comunidades promueva la conservación de los recursos naturales. Un ejemplo se puede apreciar al revisar que la exportación de vida silves-

tre no es muy desarrollada en nuestro país, ya que no se exporta ni una sola ave, pero se importan cuatro millones.

La cría controlada y legal de animales es una opción viable que puede convertirse en un negocio de altas ganancias; siempre y cuando cuente con la investigación necesaria para tener un desarrollo sustentable, en el cual pueda conservarse la riqueza biológica de nuestro país; preservando cada especie.

Los programas de crías de animales en peligro de extinción además de salvar la especie, ayudaría a que los inversionistas puedan recuperar su capital a través de la comercialización posterior de dichos animales de forma legal, pues es indispensable crear alternativas económicas para las comunidades que capturan animales como único medio de supervivencia.

No obstante, es preciso respetar los acuerdos internacionales ya suscritos como es CITES (Convenio Internacional de Tráfico de Especies), y urge llevar a cabo programas más agresivos y contundentes, como la reproducción en cautiverio de especies en peligro de extinción y su posterior liberación, que promueve a la vez la cría para la venta legal.

Dentro de la CITES, se menciona que sólo podrá importarse o exportarse (o reexportarse) un espécimen de una especie incluida en los apéndices de la CITES¹ si se ha obtenido el documento apropiado y se ha presentado al despacho de aduanas en un puerto de entrada o salida. Aunque los requisitos pueden variar de un país a otro y es aconsejable consultar las legislaciones nacionales, a continuación se exponen las condiciones más importantes que se aplican para los especímenes incluidos en cada uno de los apéndices.

La Convención autoriza a las Partes a hacer ciertas exenciones a los principios generales precitados, concretamente en los casos siguientes:

- Para especímenes en tránsito o transbordo;
- Para los especímenes adquiridos antes de la fecha en que entraron en vigor las disposiciones de la Convención respecto de los mismos (denominados especímenes preconvencción);
- Para especímenes que son artículos personales o bienes del hogar;

- Para especímenes criados en cautiverio;
- Para plantas reproducidas artificialmente;
- Para especímenes destinados a la investigación científica;
- Para animales o plantas que forman parte de colecciones o exhibiciones itinerantes, como los circos.

En estos casos se aplican reglas especiales y, en general, se requiere un permiso o certificado.

La intención de esta iniciativa, es restringir la exportación de especies de flora y fauna silvestre que se encuentren en riesgo, salvo aquellas que hayan sido criadas o reproducidas bajo los estándares permitidos por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y que provengan de la segunda generación controlada.

Por tanto y en atención a lo anteriormente expuesto, el suscrito diputados, respetuosamente somete a la consideración de esta H. Cámara la presente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforma el artículo 53 de la Ley General de Vida Silvestre.

Artículo Único: Por el que se reforma el artículo 53 de la Ley General de Vida Silvestre.

Artículo 53.-

...

...

a) y b) ...

Se prohíbe la exportación de especies catalogadas en riesgo, exceptuando a aquellas que provengan de la segunda generación criada o cultivada en cautiverio bajo un sistema de reproducción controlada.

Transitorio

Único.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

I Apéndice I: Incluye todas las especies en peligro de extinción. Su comercio se autorizará sólo en circunstancias excepcionales.

Apéndice II: Incluye especies no necesariamente en peligro de extinción, pero cuyo comercio debe controlarse, a fin de evitar una utilización incompatible con su supervivencia.

Apéndice III: Incluye especies que están protegidas, al menos, en un país, el que ha solicitado la asistencia de otras Partes en la CITES para controlar su comercio.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 4 días del mes de noviembre de 2005.— Dip. Luis Antonio González Roldán (rúbrica).»

Es cuanto, señora Presidenta. Por su atención, gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias a usted, diputado Luis Antonio González Roldán. Y se turna la iniciativa presentada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Solicito a la Secretaría que proceda a dar lectura a la comunicación enviada por la Junta de Coordinación Política.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Heliodoro Díaz Escárraga, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Pablo Gómez Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, inciso c), y 44, punto 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y a propuesta del diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de relación con grupos parlamentarios del grupo parlamentario del PRI, este órgano de gobierno hace de su conocimiento la siguiente alta:

- De la diputada María del Consuelo Rodríguez de Alba, del grupo parlamentario del PRI, como secretaria del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

Sin más por el momento, agradezco de antemano las atenciones que se sirva dar el presente.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 3 de noviembre de 2005.— Diputado Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica).»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.**

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobado.

Compañeras y compañeros diputados: en virtud de que ha transcurrido el tiempo correspondiente a la presente sesión que dispone el artículo primero del Acuerdo parlamentario que establece los lineamientos para acreditar las asistencias de las sesiones plenarias, aprobado por el Pleno el 9 de octubre, proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de la próxima sesión, la cual incluirá los asuntos no abordados en la presente.

ORDEN DEL DÍA

La Secretaria diputada María Sara Rocha Medina «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

Orden del día

Viernes 4 de noviembre de 2005.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de Hidalgo, México y Quintana Roo.

Oficios de los Congresos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz y Zacatecas, por los que comunican la aprobación de la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero a la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados.

Oficios de los Congresos de los estados de Baja California, Campeche, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, por los que comunican la aprobación de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados.

Oficios de los Congresos de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Veracruz por los que comunican la aprobación de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adicionan los párrafos quinto y sexto, recorriéndose en su orden los restantes del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite informes trimestrales, sobre la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondiente al tercer trimestre de 2005; los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de septiembre del presente año; recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo de pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, correspondiente al mes de septiembre de 2004; la metodología utilizada para el pago de los excedentes petroleros, el volumen de la producción y el precio promedio a que hace referencia el

artículo sexto transitorio del PEF y los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las Instituciones de Banca de Desarrollo y la Financiera Rural. (Turno a Comisión)

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: La última votación se tomará como registro final de asistencia.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli (a las 16:02 horas): Se levanta la sesión y se cita a la sesión solemne para otorgar reconocimiento a los integrantes y al cuerpo técnico de la Selección Nacional de Fútbol Sub-17, por haber ganado el campeonato mundial de la especialidad, el día de mañana, viernes 4 de noviembre, a las 10:00 horas. Y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8:00 horas. Al término de la sesión solemne dará inicio la sesión ordinaria.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 2 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 287 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 392 diputados.
- Asistencia al final de la sesión: 356.
- Declaratoria que reforma el único párrafo y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 46; se deroga la fracción IV del artículo 73; se adicionan las fracciones X y XI pasando la actual fracción X a ser fracción XII del artículo 76, y se reforma la fracción I del artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Propositiones con puntos de acuerdo: 16.
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 21.
- Oradores en tribuna: 21

PRI-6; PAN-4; PRD-9; PVEM-1; Conv-1.

Se recibió:

- 3 comunicaciones de los Congresos de los estados de Guerrero, Morelos y Querétaro;
- 2 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, relativas a la integración de la Comisión Especial de la Función Pública;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración del Grupo de Amistad México-Brasil;
- 1 comunicación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- 1 oficio de la Secretaría de Energía, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 informe de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita permiso para que cuatro ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 se consideren recursos suficientes para la creación de nuevas plazas para profesores de educación básica en el estado de Guerrero;

- 1 minuta proyecto de decreto que concede permiso a nueve ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros;
- 1 minuta proyecto de declaratoria que reforma el único párrafo y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 46; se deroga la fracción IV del artículo 73; se adicionan las fracciones X y XI pasando la actual fracción X a ser fracción XII del artículo 76, y se reforma la fracción I del artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, relativa a la integración de la Mesa Directiva del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género;
- 1 iniciativa de senador del PRI;
- 4 iniciativas del PRI;
- 4 iniciativas del PAN;
- 5 iniciativas del PRD;
- 5 iniciativas del PVEM;
- 2 iniciativa de Convergencia.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que expide la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro;
- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 424 Quáter al Código Penal Federal;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a seis ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de gobiernos extranjeros en México.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 3o. y el párrafo tercero del artículo 5o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que deroga las fracciones V y VI del artículo 114 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 y adiciona un segundo párrafo al artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional;

- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 113 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 211 Bis 1, y los artículos 211 Bis 8 y 211 Bis 9 al Código Penal Federal;
- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 15, párrafo segundo, y 19, párrafo primero, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma el inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales;
- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIV Bis al artículo 60. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- 1 de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 14 y 32 y adiciona los artículos 13 y 30 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;
- 1 de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público;
- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo, para convocar a un Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil cuyo tema es el Agua, acciones locales para un reto global, en el marco del IV Foro Mundial del Agua;
- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo, para exhortar a la Comisión Nacional del Agua a que realice la investigación sobre la muerte de peces en el lago de Chapala, e informe acerca de las acciones a implementar para frenar y revertir el daño ocasionado;
- 1 de la Comisión de Marina, con punto de acuerdo por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción III al artículo 41 de la Ley de Ascensos de la Armada de México, presentada el 28 de abril del presente año;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o. y 12 de la Ley de Seguridad Nacional, presentada el 28 de abril del presente año;
- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1916 Bis del Código Civil Federal, presentada el 25 de mayo del presente año;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 75 y 76 de la Ley General de Salud, presentada el 8 de junio del presente año;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 198 de la Ley General de Salud, presentada el 25 de mayo del presente año;

- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 20 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, presentada el 24 de agosto del presente año;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 245 de la Ley General de Salud, presentada el 31 de marzo del presente año;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción V al artículo 90 y una fracción VI al artículo 111 de la Ley General de Salud, presentada el 14 de abril del presente año;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción X al artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Social, presentada el 10 de marzo del presente año;
- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que no se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley de Aguas Nacionales, presentada el 9 de diciembre de 2004.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD). Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores: 144, 148 desde curul
- Anaya Rivera, Pablo (PRI). Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores: 146
- Carrillo Soberón, Francisco Javier (PRD). Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores: 148
- De la Peña Gómez, Angélica (PRD). Código Penal Federal: 258
- Flores Mendoza, Rafael (PRD). Ley Federal de Derechos - Ley de Coordinación Fiscal: 265
- Franco Hernández, Pablo (PRD). Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores: 145, 146
- Galindo Noriega, Ramón (PAN). Artículo 88 constitucional: 249
- Galván Guerrero, Javier Alejandro (PRI). Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 219
- García Solís, Iván (PRD). Ley Orgánica del Congreso: 243
- Gastélum Bajo, Diva Hadamira (PRI). Código Penal Federal: 235
- González Roldán, Luis Antonio (PVEM). Ley General de Vida Silvestre: 276
- González Schmal, Jesús Porfirio (Conv). Ley General de Bienes Nacionales: 261
- Hernández Martínez, Ruth Trinidad (PAN). Código Fiscal de la Federación: 271
- Meza Cabrera, Fidel René (PRI). Artículo 72 constitucional: 248
- Moreno Álvarez, Inelvo (PRD). Letras de Oro: 234
- Portillo Ayala, Cristina (PRD). Ley de Coordinación Fiscal: 254
- Quiroga Tamez, Mayela María de Lourdes (PRI). Ley Orgánica del Congreso: 263

-
- Rodríguez Fuentes, Agustín (PRD). Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores: 148, 151

 - Talavera Hernández, María Eloísa (PAN). Ley para el Fomento a la Innovación y al Desarrollo de Empresas y Actividades de Base Tecnológica: 222

 - Triana Tena, Jorge (PAN). Artículo 69 constitucional-Ley Orgánica del Congreso - Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso: 239

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	144	1	0	43	0	36	224
PAN	104	2	0	13	0	27	146
PRD	66	5	0	18	0	8	97
PVEM	11	2	0	3	0	1	17
PT	2	0	0	4	0	0	6
CONV	2	0	0	3	0	0	5
IND	1	0	0	0	0	2	3
TOTAL	330	10	0	84	0	74	498

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		22 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	PERMISO MESA DIRECTIVA
1 Abdala De La Fuente José Manuel	ASISTENCIA	23 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA
2 Adame De León Fernando Ulises	ASISTENCIA	24 Ávila Rodríguez Gaspar	INASISTENCIA
3 Aguilar Bueno Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA	25 Badillo Ramírez Emilio	ASISTENCIA
4 Aguilar Flores Ubaldo	ASISTENCIA	26 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA
5 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	ASISTENCIA	27 Barbosa Gutiérrez Federico	INASISTENCIA
6 Aguilar Iñárritu José Alberto	INASISTENCIA	28 Bazan Flores Omar	INASISTENCIA
7 Aguirre Maldonado María de Jesús	ASISTENCIA	29 Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
8 Aguirre Rivero Ángel Heladio	INASISTENCIA	30 Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
9 Alarcón Hernández José Porfirio	PERMISO MESA DIRECTIVA	31 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
10 Alarcón Trujillo Ernesto	PERMISO MESA DIRECTIVA	32 Bitar Haddad Oscar	INASISTENCIA
11 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	INASISTENCIA	33 Blackaller Ayala Carlos	INASISTENCIA
12 Alcerreca Sánchez Victor Manuel	ASISTENCIA	34 Bravo Carbajal Francisco Javier	ASISTENCIA
13 Alcocer García Roger David	ASISTENCIA	35 Briones Briseño José Luis	PERMISO MESA DIRECTIVA
14 Alemán Migliolo Gonzalo	ASISTENCIA	36 Buendía Tirado Ángel Augusto	PERMISO MESA DIRECTIVA
15 Amezcuza Alejo Miguel	ASISTENCIA	37 Burgos Barrera Álvaro	ASISTENCIA
16 Anaya Rivera Pablo	ASISTENCIA	38 Burgos García Enrique	ASISTENCIA
17 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	ASISTENCIA	39 Bustillos Montalvo Juan	ASISTENCIA
18 Arcos Suárez Filemón Primitivo	ASISTENCIA	40 Campa Cifrián Roberto Rafael	ASISTENCIA
19 Arechiga Santamaría José Guillermo	PERMISO MESA DIRECTIVA	41 Campos Córdova Lisandro Aristides	PERMISO MESA DIRECTIVA
20 Arias Martínez Lázaro	ASISTENCIA	42 Canul Pacab Angel Paulino	ASISTENCIA
21 Arroyo Vieyra Francisco	ASISTENCIA	43 Carrillo Guzmán Martín	PERMISO MESA DIRECTIVA

44 Carrillo Rubio José Manuel	ASISTENCIA	98 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	INASISTENCIA
45 Castañeda Ortiz Concepción Olivia	ASISTENCIA	99 Gutiérrez Romero Marco Antonio	ASISTENCIA
46 Castillo Cabrera Jorge de Jesús	INASISTENCIA	100 Guzmán Santos José	PERMISO
47 Castro Ríos Sofía	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	101 Hernández Bustamante Benjamín	INASISTENCIA
48 Celaya Luría Lino	INASISTENCIA	102 Hernández Pérez David	ASISTENCIA
49 Cervantes Vega Humberto	ASISTENCIA	103 Herrera León Francisco	ASISTENCIA
50 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	104 Herrera Solís Belizario Iram	INASISTENCIA
51 Chávez Montenegro Benito	ASISTENCIA	105 Ibáñez Montes José Angel	PERMISO
52 Chuayffet Chemor Emilio	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	106 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	ASISTENCIA
53 Collazo Gómez Florencio	ASISTENCIA	107 Izaguirre Francos María Del Carmen	PERMISO
54 Concha Arellano Elpidio Desiderio	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
55 Córdova Martínez Julio César	ASISTENCIA	108 Jiménez Macías Carlos Martín	INASISTENCIA
56 Culebro Velasco Mario Carlos	ASISTENCIA	109 Jiménez Sánchez Moisés	INASISTENCIA
57 Dávalos Padilla Juan Manuel	ASISTENCIA	110 Laguette Lardizábal María Martha	ASISTENCIA
58 David David Sami	PERMISO	111 Larios Rivas Graciela	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	112 Leyson Castro Armando	ASISTENCIA
59 Del Valle Reyes Guillermo	INASISTENCIA	113 Lomelí Rosas J. Jesús	ASISTENCIA
60 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	PERMISO	114 López Aguilar Cruz	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
61 Díaz Nieblas José Lamberto	INASISTENCIA	115 López Medina José	ASISTENCIA
62 Díaz Rodríguez Homero	ASISTENCIA	116 Lucero Palma Lorenzo Miguel	ASISTENCIA
63 Díaz Salazar María Cristina	INASISTENCIA	117 Madrazo Rojas Federico	ASISTENCIA
64 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	118 Madrigal Hernández Luis Felipe	ASISTENCIA
65 Domínguez Ordoñez Florentino	ASISTENCIA	119 Marrufo Torres Roberto Antonio	ASISTENCIA
66 Echeverría Pineda Abel	ASISTENCIA	120 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	PERMISO
67 Escalante Arceo Enrique Ariel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
68 Fajardo Muñoz María Concepción	INASISTENCIA	121 Martínez Hernández Aldo Mauricio	ASISTENCIA
69 Félix Ochoa Oscar	ASISTENCIA	122 Martínez López Gema Isabel	ASISTENCIA
70 Fernández García Fernando	ASISTENCIA	123 Martínez López Margarita	ASISTENCIA
71 Fernández Saracho Jaime	ASISTENCIA	124 Martínez Nolasco Guillermo	ASISTENCIA
72 Figueroa Smutny José Rubén	ASISTENCIA	125 Martínez Rivera Laura Elena	ASISTENCIA
73 Filizola Haces Humberto Francisco	ASISTENCIA		POR CÉDULA
74 Flores Hernández José Luis	ASISTENCIA	126 Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
75 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	127 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
76 Flores Rico Carlos	INASISTENCIA	128 Medina Santos Felipe	INASISTENCIA
77 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	ASISTENCIA	129 Mejía González Raúl José	ASISTENCIA
78 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	ASISTENCIA	130 Meza Cabrera Fidel René	ASISTENCIA
79 Galindo Jaime Rafael	ASISTENCIA	131 Mier y Concha Campos Eugenio	ASISTENCIA
80 Galván Guerrero Javier Alejandro	ASISTENCIA	132 Mireles Morales Carlos	ASISTENCIA
81 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	133 Monárrez Rincón Francisco Luis	ASISTENCIA
82 García Corpus Teofilo Manuel	PERMISO	134 Montenegro Ibarra Gerardo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	135 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
83 García Cuevas Fernando Alberto	INASISTENCIA	136 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
84 García Mercado José Luis	ASISTENCIA	137 Moreno Arévalo Gonzalo	ASISTENCIA
85 García Ortiz José	ASISTENCIA	138 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
86 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	139 Moreno Ovalles Irma Guadalupe	ASISTENCIA
87 Godínez y Bravo Rebeca	ASISTENCIA	140 Moreno Ramos Gustavo	PERMISO
88 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
89 Gómez Sánchez Alfredo	ASISTENCIA	141 Muñoz Muñoz José Alfonso	PERMISO
90 González Huerta Víctor Ernesto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
91 González Orantes César Amín	INASISTENCIA	142 Murat Hinojosa Alejandro Ismael	ASISTENCIA
92 González Ruíz Alfonso	PERMISO	143 Murat Macías José Adolfo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
93 Gordillo Reyes Juan Antonio	ASISTENCIA	144 Muro Urista Consuelo	ASISTENCIA
94 Grajales Palacios Francisco	INASISTENCIA	145 Nava Altamirano José Eduviges	INASISTENCIA
95 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	146 Nava Díaz Alfonso Juventino	ASISTENCIA
96 Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA	147 Nazar Morales Julián	INASISTENCIA
97 Gutiérrez Corona Leticia	PERMISO	148 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	149 Olmos Castro Eduardo	INASISTENCIA

150 Orantes López María Elena	INASISTENCIA	200 Suárez y Dávila Francisco	ASISTENCIA
151 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA	201 Tapia Palacios Paulo José Luis	PERMISO
152 Ortega Ramírez Heriberto Enrique	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
153 Palafox Gutiérrez Martha	ASISTENCIA	202 Tecolapa Tixteco Marcelo	ASISTENCIA
154 Pano Becerra Carlos Osvaldo	INASISTENCIA	203 Torres Hernández Marco Antonio	PERMISO
155 Pavón Vinales Pablo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
156 Pedraza Martínez Roberto	ASISTENCIA	204 Trujillo Fuentes Fermín	PERMISO
157 Peralta Galicia Anibal	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
158 Pérez Góngora Juan Carlos	ASISTENCIA	205 Uscanga Escobar Jorge	ASISTENCIA
159 Pimentel González Oscar	INASISTENCIA	206 Utrilla Robles Jorge Baldemar	PERMISO
160 Pompa Victoria Raúl	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	207 Valenzuela García Esteban	ASISTENCIA
161 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	PERMISO	208 Valenzuela Rodelo Rosa Hilda	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	209 Vázquez García Quintín	ASISTENCIA
162 Posadas Lara Sergio Arturo	ASISTENCIA	210 Vega Carlos Bernardo	PERMISO
163 Quiroga Tamez Mayela María de Lourdes	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
164 Ramírez Pineda Luis Antonio	ASISTENCIA	211 Vega Murillo Wintilo	ASISTENCIA
165 Ramón Valdez Jesús María	INASISTENCIA	212 Vega Rayet Juan Manuel	ASISTENCIA
166 Ramos Salinas Óscar Martín	PERMISO	213 Vega y Galina Roberto Javier	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
167 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA	214 Vidaña Pérez Martín Remigio	ASISTENCIA
168 Reyes Retana Ramos Laura	ASISTENCIA	215 Villacaña Jiménez José Javier	PERMISO
169 Rincón Chanona Sonia	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	216 Villagómez García Adrián	ASISTENCIA
170 Robles Aguilar Arturo	ASISTENCIA	217 Villegas Arreola Alfredo	PERMISO
171 Rocha Medina Ma. Sara	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
172 Rodríguez Anaya Gonzalo	ASISTENCIA	218 Wong Pérez José Mario	ASISTENCIA
173 Rodríguez Cabrera Oscar	ASISTENCIA	219 Yabur Elías Amalin	ASISTENCIA
174 Rodríguez de Alba María	ASISTENCIA	220 Yu Hernández Nora Elena	ASISTENCIA
175 Rodríguez Díaz Hugo	PERMISO	221 Zanatta Gasperín Gustavo	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	222 Zepahua Valencia Mario Alberto Rafael	ASISTENCIA
176 Rodríguez Javier Rogelio	ASISTENCIA	223 Zorrilla Fernández Guillermo	ASISTENCIA
177 Rodríguez Ochoa Alfonso	ASISTENCIA	224 Zúñiga Romero Jesús	PERMISO
178 Rodríguez Rocha Ricardo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
179 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA		
180 Rojas Saldaña María Mercedes	ASISTENCIA	Asistencias: 144	
181 Román Bojórquez Jesús Tolentino	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 1	
182 Romero Romero Jorge	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
183 Rovirosa Ramírez Carlos Manuel	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 43	
184 Rueda Sánchez Rogelio Humberto	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
185 Ruíz Cerón Gonzalo	INASISTENCIA	Inasistencias: 36	
186 Ruíz Massieu Salinas Claudia	ASISTENCIA	Total diputados: 224	
187 Saenz López Rosario	ASISTENCIA		
188 Sagahon Medina Benjamín	ASISTENCIA		
189 Salazar Macías Rómulo Isael	ASISTENCIA		
190 Saldaña Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA		
191 Sánchez Hernández Alfonso	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
192 Sánchez López Jacobo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
193 Sánchez Vázquez Salvador	ASISTENCIA		
194 Sandoval Figueroa Jorge Leonel	ASISTENCIA		
195 Sandoval Urbán Evelia	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
196 Scherman Leañó María Esther de Jesús	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
197 Silva Santos Erick Agustín	INASISTENCIA		
198 Soriano López Isaías	INASISTENCIA		
199 Sotelo Ochoa Norma Elizabeth	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aldaz Hernández Huberto	INASISTENCIA
2 Alegre Bojórquez Ricardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	ASISTENCIA
4 Alonso Díaz-Caneja Angel Juan	ASISTENCIA
5 Álvarez Mata Sergio	ASISTENCIA
6 Álvarez Monje Fernando	ASISTENCIA
7 Álvarez Ramos J. Irene	INASISTENCIA
8 Angulo Góngora Julián	ASISTENCIA

9 Arabian Couttolenc Myriam De Lourdes	ASISTENCIA	64 Guzmán De Paz Rocío	ASISTENCIA
10 Aragón Cortés Sheyla Fabiola	ASISTENCIA	65 Guzmán Pérez Peláez Fernando Antonio	ASISTENCIA
11 Ávila Camberos Francisco Juan	ASISTENCIA	66 Hernández Martínez Ruth Trinidad	ASISTENCIA
12 Baeza Estrella Virginia Yleana	ASISTENCIA	67 Herrera Tovar Ernesto	PERMISO
13 Bárcenas González José Juan	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
14 Barrera Zurita Baruch Alberto	INASISTENCIA	68 Hinojosa Moreno Jorge Luis	ASISTENCIA
15 Barrio Terrazas Francisco Javier	INASISTENCIA	69 Jaspeado Villanueva María del Rocío	ASISTENCIA
16 Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA	70 Juárez Jiménez Alonso Adrián	ASISTENCIA
17 Blanco Becerra Irene Herminia	ASISTENCIA	71 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	INASISTENCIA
18 Cabello Gil José Antonio	ASISTENCIA	72 Lara Arano Francisco Javier	PERMISO
19 Calderón Centeno Sebastián	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
20 Camarena Gómez Consuelo	PERMISO	73 Lara Saldaña Gisela Juliana	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	74 Lastra Marín Lucio Galileo	PERMISO
21 Cárdenas Vélez Rómulo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
22 Castelo Parada Javier	ASISTENCIA	75 Lemus Muñoz Ledo Francisco Isaias	ASISTENCIA
23 Chavarría Salas Raúl Rogelio	ASISTENCIA	76 Llera Bello Miguel Angel	ASISTENCIA
24 Chávez Murguía Margarita	ASISTENCIA	77 Loera Carrillo Bernardo	ASISTENCIA
25 Colín Gamboa Roberto	ASISTENCIA	78 López Mena Francisco Xavier	INASISTENCIA
26 Conteras Covarrubias Hidalgo	INASISTENCIA	79 López Núñez Pablo Alejo	ASISTENCIA
27 Córdova Villalobos José Angel	ASISTENCIA	80 López Villarreal Manuel Ignacio	INASISTENCIA
28 Corella Manzanilla María Viola	ASISTENCIA	81 Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
29 Corella Torres Norberto Enrique	ASISTENCIA	82 Marquez Lozornio Salvador	INASISTENCIA
30 Corrales Macías José Evaristo	ASISTENCIA	83 Martínez Cázares Germán	PERMISO
31 Cortés Jiménez Rodrigo Iván	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
32 Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA	84 Méndez Galvez Alberto Urcino	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	85 Mendoza Flores Ma. del Carmen	ASISTENCIA
33 Cruz García Concepción	ASISTENCIA	86 Molinar Horcasitas Juan Francisco	PERMISO
34 Dávila Aranda Mario Ernesto de Sn. Alberto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
35 de la Vega Asmitia José Antonio Pablo	ASISTENCIA	87 Morales De la Peña Antonio	ASISTENCIA
36 De la Vega Larraga José María	ASISTENCIA	88 Moreno Morán Alfonso	ASISTENCIA
37 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	ASISTENCIA	89 Nader Nasrallah Jesús Antonio	ASISTENCIA
38 Del Conde Ugarte Jaime	ASISTENCIA	90 Núñez Armas Juan Carlos	ASISTENCIA
39 Díaz Delgado Blanca Judith	ASISTENCIA	91 Obregón Serrano Jorge Carlos	ASISTENCIA
40 Díaz González Felipe de Jesús	PERMISO	92 Ortíz Domínguez Maki Esther	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		POR CÉDULA
41 Döring Casar Federico	INASISTENCIA	93 Osorio Salcido José Javier	INASISTENCIA
42 Durán Reveles Patricia Elisa	ASISTENCIA	94 Osuna Millán José Guadalupe	INASISTENCIA
43 Elyd Sáenz María Salome	ASISTENCIA	95 Ovalle Araiza Manuel Enrique	ASISTENCIA
44 Eppen Canales Blanca	INASISTENCIA	96 Ovando Reazola Janette	PERMISO
45 Escudero Fabre María del Carmen	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 Esquivel Landa Rodolfo	PERMISO	97 Palmero Andrade Diego	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	98 Paredes Vega Raúl Leonel	ASISTENCIA
47 Esteva Melchor Luis Andrés	ASISTENCIA	99 Pasta Muñozuri Angel	ASISTENCIA
48 Fernández Moreno Alfredo	ASISTENCIA	100 Penagos García Sergio	ASISTENCIA
49 Flores Fuentes Patricia	ASISTENCIA	101 Pérez Cárdenas Manuel	ASISTENCIA
50 Flores Mejía Rogelio Alejandro	ASISTENCIA	102 Pérez Moguel José Orlando	INASISTENCIA
51 Galindo Noriega Ramón	ASISTENCIA	103 Pérez Zaragoza Evangelina	ASISTENCIA
52 Gallardo Sevilla Israel Raymundo	PERMISO	104 Preciado Rodríguez Jorge Luis	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	105 Puelles Espina José Felipe	ASISTENCIA
53 Gámez Gutiérrez Blanca Amelia	ASISTENCIA	106 Ramírez Luna María Angélica	ASISTENCIA
54 García Velasco María Guadalupe	ASISTENCIA	107 Rangel Ávila Miguel Ángel	ASISTENCIA
55 Garduño Morales Patricia	ASISTENCIA	108 Rangel Hernández Armando	ASISTENCIA
56 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	ASISTENCIA	109 Ríos Murrieta Homero	INASISTENCIA
57 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	110 Rivera Cisneros Martha Leticia	ASISTENCIA
58 González Furlong Magdalena Adriana	ASISTENCIA	111 Rochín Nieto Carla	ASISTENCIA
59 González Garza José Julio	ASISTENCIA	112 Rodríguez y Pacheco Alfredo	INASISTENCIA
60 González González Ramón	ASISTENCIA	113 Rojas Toledo Francisco Antonio	INASISTENCIA
61 González Morfin José	ASISTENCIA	114 Ruiz del Rincón Gabriela	ASISTENCIA
62 González Reyes Manuel	ASISTENCIA	115 Sacramento Garza José Julián	ASISTENCIA
63 Gutiérrez Ríos Edelmira	ASISTENCIA	116 Salazar Diez De Sollano Francisco Javier	INASISTENCIA

117 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA	11 Candelas Salinas Rafael	ASISTENCIA
118 Sánchez Pérez Rafael	ASISTENCIA	12 Cárdenas Sánchez Nancy	PERMISO
119 Sandoval Franco Renato	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
120 Saucedo Moreno Norma Patricia	ASISTENCIA	13 Carrillo Soberón Francisco Javier	ASISTENCIA
121 Sigona Torres José	INASISTENCIA		POR CÉDULA
122 Suárez Ponce María Guadalupe	ASISTENCIA	14 Casanova Calam Marbella	ASISTENCIA
123 Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA	15 Chavarría Valdeolivar Francisco	ASISTENCIA
124 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique Marcos	ASISTENCIA	16 Chávez Castillo César Antonio	PERMISO
125 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	17 Chávez Ruiz Adrián	ASISTENCIA
126 Torres Ramos Lorena	INASISTENCIA	18 Cortés Sandoval Santiago	ASISTENCIA
127 Torres Zavala Ruben Alfredo	PERMISO	19 Cota Cota Josefina	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	20 Cruz Martínez Tomás	ASISTENCIA
128 Toscano Velasco Miguel Ángel	ASISTENCIA	21 de la Peña Gómez Angélica	ASISTENCIA
129 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA	22 Díaz Del Campo María Angélica	ASISTENCIA
130 Treviño Rodríguez José Luis	ASISTENCIA	23 Díaz Palacios Socorro	ASISTENCIA
131 Triana Tena Jorge	ASISTENCIA	24 Diego Aguilar Francisco	ASISTENCIA
132 Trueba Gracian Tomas Antonio	ASISTENCIA	25 Duarte Olivares Horacio	ASISTENCIA
133 Urrea Camarena Marisol	ASISTENCIA	26 Espinoza Pérez Luis Eduardo	ASISTENCIA
134 Userralde Gordillo Leticia Socorro	INASISTENCIA	27 Ferreyra Martínez David	INASISTENCIA
135 Valdéz De Anda Francisco Javier	ASISTENCIA	28 Fierros Tano Margarito	ASISTENCIA
136 Valencia Monterrubio Edmundo Gregorio	ASISTENCIA		POR CÉDULA
137 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	INASISTENCIA	29 Figueroa Romero Irma Sinforina	ASISTENCIA
138 Vargas Bárcena Marisol	INASISTENCIA	30 Flores Mendoza Rafael	ASISTENCIA
139 Vázquez García Sergio	ASISTENCIA	31 Franco Hernández Pablo	ASISTENCIA
140 Vázquez González José Jesús	ASISTENCIA	32 García Costilla Juan	ASISTENCIA
141 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA	33 García Domínguez Miguel Ángel	ASISTENCIA
142 Vega Casillas Salvador	INASISTENCIA	34 García Laguna Eliana	ASISTENCIA
143 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	ASISTENCIA	35 García Ochoa Juan José	PERMISO
144 Yáñez Robles Elizabeth Oswelía	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
145 Zavala Peniche María Beatriz	INASISTENCIA	36 García Solís Iván	ASISTENCIA
146 Zavala Gómez del Campo Margarita Ester	INASISTENCIA	37 García Tinajero Pérez Rafael	ASISTENCIA
		38 Garfias Maldonado María Elba	ASISTENCIA
		39 Gómez Álvarez Pablo	ASISTENCIA
		40 González Bautista Valentín	ASISTENCIA
		41 González Salas y Petricoli María Marcela	ASISTENCIA
		42 Guillén Quiroz Ana Lilia	INASISTENCIA
		43 Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	ASISTENCIA
		44 Guzmán Cruz Abdallán	INASISTENCIA
		45 Hernández Ramos Minerva	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		46 Herrera Ascencio María del Rosario	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		47 Herrera Herbert Marcelo	ASISTENCIA
		48 Huizar Carranza Guillermo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		49 Lagarde y de los Ríos María Marcela	ASISTENCIA
		50 Luna Hernández J. Miguel	INASISTENCIA
		51 Magaña Martínez Sergio Augusto	ASISTENCIA
		52 Manzanera Córdova Susana Guillermina	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		53 Manzano Salazar Javier	ASISTENCIA
		54 Martínez Della Rocca Salvador Pablo	ASISTENCIA
		55 Martínez Meza Horacio	ASISTENCIA
		56 Martínez Ramos Jorge	INASISTENCIA
		57 Medina Lizalde José Luis	ASISTENCIA
		58 Mejía Haro Antonio	ASISTENCIA
		59 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA
		60 Mojica Morga Beatriz	ASISTENCIA
		61 Montiel Fuentes Gelacio	ASISTENCIA

Asistencias: 104

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 13

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 27

Total diputados: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
2 Álvarez Pérez Marcos	ASISTENCIA
3 Arce Islas René	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Avilés Nájera Rosa María	ASISTENCIA
5 Bagdadi Estrella Abraham	ASISTENCIA
6 Bernal Ladrón De Guevara Diana Rosalía	ASISTENCIA
7 Boltvinik Kalinka Julio	ASISTENCIA
8 Brugada Molina Clara Marina	ASISTENCIA
9 Cabrera Padilla José Luis	ASISTENCIA
10 Camacho Solís Victor Manuel	ASISTENCIA

62 Mora Ciprés Francisco
 63 Morales Rubio María Guadalupe
 64 Morales Torres Marcos
 65 Moreno Álvarez Inelvo
 66 Muñoz Santini Inti
 67 Nahle García Arturo
 68 Naranjo Y Quintana José Luis
 69 Obregón Espinoza Francisco Javier
 70 Ordoñez Hernández Daniel
 71 Ortega Alvarez Omar
 72 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto
 73 Padierna Luna María De Los Dolores
 74 Pérez Medina Juan
 75 Portillo Ayala Cristina
 76 Ramírez Cuéllar Alfonso
 77 Ramos Hernández Emiliano Vladimír
 78 Ramos Iturbide Bernardino
 79 Rodríguez Fuentes Agustín
 80 Rosas Montero Lizbeth Eugenia
 81 Ruiz Argai Isidoro
 82 Salinas Narváez Javier
 83 Sánchez Pérez Rocío
 84 Saucedo Pérez Francisco Javier
 85 Serrano Crespo Yadira
 86 Serrano Jiménez Emilio
 87 Sigala Páez Pascual
 88 Silva Valdés Carlos Hernán
 89 Suárez Carrera Víctor
 90 Tentory García Israel
 91 Torres Baltazar Edgar
 92 Torres Cuadros Enrique
 93 Tovar de la Cruz Elpidio
 94 Ulloa Pérez Gerardo
 95 Valdes Manzo Reynaldo Francisco
 96 Zebadúa González Emilio
 97 Zepeda Burgos Jazmín Elena

INASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 POR CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 POR CÉDULA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 POR CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Agundis Arias Alejandro ASISTENCIA
 2 Alvarado Villazón Francisco Xavier ASISTENCIA
 3 Alvarez Romo Leonardo ASISTENCIA
 4 Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe ASISTENCIA
 5 Ávila Serna María PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 6 Espino Arévalo Fernando ASISTENCIA
 7 Fernández Avila Maximino Alejandro ASISTENCIA
 8 Fuentes Villalobos Félix Adrián PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 9 González Roldán Luis Antonio ASISTENCIA
 POR CÉDULA
 10 Kahwagi Macari Jorge Antonio PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 11 Legorreta Ordorica Jorge ASISTENCIA
 12 Lujambio Moreno Julio Horacio ASISTENCIA
 POR CÉDULA
 13 Méndez Salorio Alejandra ASISTENCIA
 14 Ochoa Fernández Cuauhtémoc ASISTENCIA
 15 Orozco Gómez Javier ASISTENCIA
 16 Velasco Coello Manuel INASISTENCIA
 17 Velasco Rodríguez Guillermo ASISTENCIA

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 3
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 2 González Yáñez Alejandro PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 3 González Yáñez Óscar PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 4 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio ASISTENCIA
 5 Padilla Peña Joel PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 6 Vázquez González Pedro ASISTENCIA

Asistencias: 2
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 4
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 6

Asistencias: 66
 Asistencias por cédula: 5
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 18
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 8
 Total diputados: 97

CONVERGENCIA

1 González Schmal Jesús Porfirio	ASISTENCIA
2 Maldonado Venegas Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Martínez Álvarez Jesús Emilio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Moreno Garavilla Jaime Miguel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Perdomo Bueno Juan Fernando	ASISTENCIA

Asistencias: 2

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 3

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Camarillo Zavala Isidro	INASISTENCIA
2 Clouthier Carrillo Tatiana	INASISTENCIA
3 Ruíz Esparza Oruña Jorge Roberto	ASISTENCIA

Total diputados: 3

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado	AI	AF
1 Aguilar Iñárritu José Alberto	F	F
2 Aguirre Rivero Ángel Heladio	F	F
3 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	A	F
4 Ávila Rodríguez Gaspar	A	F
5 Barbosa Gutiérrez Federico	F	A
6 Bazan Flores Omar	A	F
7 Bitar Haddad Oscar	F	F
8 Blackaller Ayala Carlos	A	F
9 Castillo Cabrera Jorge de Jesús	F	F
10 Celaya Luría Lino	A	F
11 Concha Arellano Elpidio Desiderio	A	F
12 Del Valle Reyes Guillermo	A	F
13 Díaz Nieblas José Lamberto	F	F
14 Díaz Salazar María Cristina	A	F
15 Fajardo Muñoz María Concepción	F	F
16 Flores Rico Carlos	F	F
17 García Cuevas Fernando Alberto	F	F
18 González Orantes César Amín	F	F
19 Grajales Palacios Francisco	A	F
20 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	A	F
21 Hernández Bustamante Benjamín Fernando	A	F
22 Herrera Solís Belizario Iram	F	F
23 Jiménez Macías Carlos Martín	F	F
24 Jiménez Sánchez Moisés	F	F
25 Medina Santos Felipe	A	F
26 Nava Altamirano José Eduvigés	A	F
27 Nazar Morales Julián	F	F
28 Olmos Castro Eduardo	F	A
29 Orantes López María Elena	F	F
30 Pano Becerra Carlos Osvaldo	F	F
31 Pimentel González Oscar	F	F
32 Ramón Valdez Jesús María	F	F
33 Ruíz Cerón Gonzalo	A	F
34 Silva Santos Erick Agustín	F	F
35 Soriano López Isaías	F	F
36 Zanatta Gasperín Gustavo	A	F

Faltas por grupo: 36

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado	AI	AF
1 Aldaz Hernández Huberto	F	F
2 Álvarez Ramos J. Irene	F	F
3 Bárcenas González José Juan	A	F
4 Barrera Zurita Baruch Alberto	F	A
5 Barrio Terrazas Francisco Javier	F	F
6 Contreras Covarrubias Hidalgo	F	F
7 Döring Casar Federico	A	F
8 Eppen Canales Blanca	F	F

9 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	A	F
10 López Mena Francisco Xavier	F	F
11 López Villarreal Manuel Ignacio	F	F
12 Marquez Lozornio Salvador	F	F
13 Osorio Salcido José Javier	F	F
14 Osuna Millán José Guadalupe	F	F
15 Pérez Moguel José Orlando	F	F
16 Ríos Murrieta Homero	F	F
17 Rodríguez y Pacheco Alfredo	A	F
18 Rojas Toledo Francisco Antonio	F	F
19 Salazar Diez De Sollano Francisco Javier	F	A
20 Sigona Torres José	F	F
21 Torres Ramos Lorena	F	F
22 Userralde Gordillo Leticia Socorro	F	F
23 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	F	F
24 Vargas Bárcena Marisol	F	F
25 Vega Casillas Salvador	F	F
26 Zavala Peniche María Beatriz	A	F
27 Zavala Gómez del Campo Margarita Ester	F	F

Faltas por grupo: 27

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado	AI	AF
1 Ferreyra Martínez David	A	F
2 Guillén Quiroz Ana Lilia	F	F
3 Guzmán Cruz Abdallán	F	F
4 Luna Hernández J. Miguel	A	F
5 Martínez Ramos Jorge	F	F
6 Mora Ciprés Francisco	F	F
7 Obregón Espinoza Francisco Javier	F	F
8 Sigala Páez Pascual	F	F

Faltas por grupo: 8

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado	AI	AF
1 Velasco Coello Manuel	A	F

Faltas por grupo: 1

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

Diputado	AI	AF
1 Camarillo Zavala Isidro	F	F
2 Clouthier Carrillo Tatiana	A	F

Faltas por grupo: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 Y EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chávez Montenegro, Benito	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Collazo Gómez, Florencio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Ausente	55 Córdova Martínez, Julio César	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 David David, Sami	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández García, Fernando	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Ausente
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Ausente	75 Flores Rico, Carlos	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Ausente	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galvan Guerrero, Javier	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Ayala, Marco Antonio	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	81 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Ortiz, José	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Ausente	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	90 González Orantes, César Amín	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	91 González Ruiz, Alfonso	Ausente
43 Carrillo Guzmán, Martín	Ausente	92 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	93 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Ausente	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
49 Cervantes Vega, Humberto	Favor	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		99 Guzmán Santos, José	Ausente
		100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Ausente	166 Rangel Espinosa, José	Favor
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
108 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	168 Rincón Chanona, Sonia	Favor
109 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Larios Rivas, Graciela	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Favor
111 Leyson Castro, Armando	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
112 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
114 López Medina, José	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Ausente
115 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Ausente
116 Madrazo Rojas, Federico	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	179 Rojas Saldaña, María Mercedes	Ausente
120 Martínez Hernández, Aldo	Favor	180 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
121 Martínez López, Gema Isabel	Favor	181 Romero Romero, Jorge	Favor
122 Martínez López, Margarita	Favor	182 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	184 Ruiz Cerón, Gonzalo	Ausente
125 Maya Pineda, María Isabel	Favor	185 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
126 Mazari Espín, Rosalina	Favor	186 Sáenz López, Rosario	Favor
127 Medina Santos, Felipe	Favor	187 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
128 Mejía González, Raúl José	Favor	188 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
129 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	189 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	190 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
131 Mireles Morales, Carlos	Favor	191 Sánchez López, Jacobo	Ausente
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	192 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	193 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Sandoval Urbán, Evelia	Ausente
135 Moreno Arcos, Mario	Favor	195 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	196 Silva Santos, Erick Agustín	Ausente
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	197 Soriano López, Isaias	Ausente
138 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	198 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Ausente
139 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	199 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	200 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Ausente
141 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	201 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
142 Murat Macías, José Antonio	Ausente	202 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
143 Muro Urista, Consuelo	Favor	203 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
144 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	204 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
145 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	205 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
146 Nazar Morales, Julián	Ausente	206 Valenzuela García, Esteban	Favor
147 Neyra Chávez, Armando	Favor	207 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
148 Olmos Castro, Eduardo	Ausente	208 Vázquez García, Quintín	Favor
149 Orantes López, María Elena	Ausente	209 Vega Carlos, Bernardo	Favor
150 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
152 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
153 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	213 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
154 Pavón Vinales, Pablo	Favor	214 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
155 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Peralta Galicia, Anibal	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Ausente	217 Wong Pérez, José Mario	Favor
158 Pimentel González, Oscar	Ausente	218 Yabur Elías, Amalín	Favor
159 Pompa Victoria, Raúl	Ausente	219 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
160 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	220 Zanatta Gasperín, Gustavo	Ausente

221 Zepahua Valencia, Mario
 222 Zorrilla Fernández, Guillermo
 223 Zúñiga Romero, Jesús

Favor: 160
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 63
 Total: 223

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto
 2 Alegre Bojórquez, Ricardo
 3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano
 4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan
 5 Álvarez Mata, Sergio
 6 Álvarez Monje, Fernando
 7 Álvarez Ramos, J. Irene
 8 Angulo Góngora, Julián
 9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes
 10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola
 11 Ávila Camberos, Francisco Juan
 12 Baeza Estrella, Virginia Yleana
 13 Bárcenas González, José Juan
 14 Barrera Zurita, Baruch Alberto
 15 Barrio Terrazas, Francisco Javier
 16 Bermúdez Méndez, José Erandi
 17 Blanco Becerra, Irene Herminia
 18 Cabello Gil, José Antonio
 19 Calderón Centeno, Sebastián
 20 Camarena Gómez, Consuelo
 21 Cárdenas Vélez, Rómulo
 22 Castelo Parada, Javier
 23 Chavarría Salas, Raúl Rogelio
 24 Chávez Murguía, Margarita
 25 Colín Gamboa, Roberto
 26 Contreras Covarrubias, Hidalgo
 27 Córdova Villalobos, José Angel
 28 Corella Manzanilla, María Viola
 29 Corella Torres, Norberto Enrique
 30 Corrales Macías, José Evaristo
 31 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván
 32 Cortés Mendoza, Marko Antonio
 33 Cruz García, Concepción
 34 Dávila Aranda, Mario Ernesto
 35 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo
 36 De la Vega Larraga, José María
 37 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo
 38 Del Conde Ugarte, Jaime
 39 Díaz Delgado, Blanca Judith
 40 Díaz González, Felipe de Jesús

Favor	41 Döring Casar, Federico	Ausente
Favor	42 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor
Favor	43 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor
	44 Eppen Canales, Blanca	Ausente
	45 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor
	46 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor
	47 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor
	48 Fernández Moreno, Alfredo	Favor
	49 Flores Fuentes, Patricia	Favor
	50 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor
	51 Galindo Noriega, Ramón	Favor
	52 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor
	53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor
	54 García Velasco, María Guadalupe	Favor
	55 Garduño Morales, Patricia	Favor
	56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor
	57 González Carrillo, Adriana	Favor
	58 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor
	59 González Garza, José Julio	Favor
	60 González González, Ramón	Favor
	61 González Morfin, José	Favor
	62 González Reyes, Manuel	Favor
	63 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor
	64 Guzmán de Paz, Rocío	Favor
	65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
	66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor
	67 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente
	68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
	69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
	70 Juárez Jiménez, Alonso Adrian	Favor
	71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
	72 Lara Arano, Francisco Javier	Favor
	73 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
	74 Lastra Marín, Lucio Galileo	Ausente
	75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
	76 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
	77 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
	78 López Mena, Francisco Xavier	Ausente
	79 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
	80 López Villarreal, Manuel Ignacio	Ausente
	81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
	82 Marquez Lozornio, Salvador	Ausente
	83 Martínez Cázares, Germán	Ausente
	84 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
	85 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
	86 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
	87 Morales de la Peña, Antonio	Favor
	88 Moreno Morán, Alfonso	Favor
	89 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
	90 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
	91 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
	92 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Favor
	93 Osorio Salcido, José Javier	Ausente
	94 Osuna Millán, José Guadalupe	Ausente
	95 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
	96 Ovando Reazola, Janette	Ausente
	97 Palmero Andrade, Diego	Favor
	98 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
	99 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
	100 Penagos García, Sergio	Favor

101 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
102 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente
103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
105 Puelles Espina, José Felipe	Favor
106 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
108 Rangel Hernández, Armando	Favor
109 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
111 Rochín Nieto, Carla	Favor
112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
115 Sacramento Garza, José Julián	Favor
116 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Quorum
117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
119 Sandoval Franco, Renato	Favor
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sigona Torres, José	Ausente
122 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
123 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
124 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
125 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Ausente
126 Torres Ramos, Lorena	Ausente
127 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
128 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Ausente
129 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
130 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
131 Triana Tena, Jorge	Favor
132 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
133 Urrea Camarena, Marisol	Favor
134 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
135 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
136 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
137 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Ausente
138 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
139 Vázquez García, Sergio	Favor
140 Vázquez González, José Jesús	Favor
141 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Vega Casillas, Salvador	Ausente
143 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
144 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
145 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
146 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 116
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 1
 Ausentes: 29
 Total: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
9 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Ausente
14 Casanova Calam, Marbella	Favor
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Favor
20 Cruz Martínez, Tomás	Ausente
21 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Ausente
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Hernández, Pablo	Favor
32 García Costilla, Juan	Favor
33 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
34 García Laguna, Eliana	Favor
35 García Ochoa, Juan José	Favor
36 García Solís, Iván	Favor
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
38 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
39 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
40 González Bautista, Valentín	Favor
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
47 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
50 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Ausente
53 Manzano Salazar, Javier	Favor
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
55 Martínez Meza, Horacio	Favor
56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
57 Medina Lizalde, José Luis	Favor
58 Mejía Haro, Antonio	Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chávez Montenegro, Benito	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Collazo Gómez, Florencio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Ausente	55 Córdova Martínez, Julio César	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 David David, Sami	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Abstención	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández García, Fernando	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Ausente
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Ausente	75 Flores Rico, Carlos	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galvan Guerrero, Javier	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Ayala, Marco Antonio	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	81 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Ortiz, José	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	90 González Orantes, César Amín	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	91 González Ruiz, Alfonso	Ausente
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	93 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Ausente	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
49 Cervantes Vega, Humberto	Favor	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		99 Guzmán Santos, José	Ausente
		100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
102 Herrera León, Francisco	Ausente	162 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Ausente	166 Rangel Espinosa, José	Favor
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
108 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	168 Rincón Chanona, Sonia	Favor
109 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Larios Rivas, Graciela	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Favor
111 Leyson Castro, Armando	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
112 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
114 López Medina, José	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Ausente
115 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Madrazo Rojas, Federico	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	179 Rojas Saldaña, María Mercedes	Ausente
120 Martínez Hernández, Aldo	Favor	180 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
121 Martínez López, Gema Isabel	Favor	181 Romero Romero, Jorge	Favor
122 Martínez López, Margarita	Favor	182 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Ausente
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	184 Ruiz Cerón, Gonzalo	Ausente
125 Maya Pineda, María Isabel	Favor	185 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
126 Mazari Espín, Rosalina	Favor	186 Sáenz López, Rosario	Favor
127 Medina Santos, Felipe	Favor	187 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
128 Mejía González, Raúl José	Favor	188 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
129 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	189 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	190 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
131 Mireles Morales, Carlos	Favor	191 Sánchez López, Jacobo	Ausente
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	192 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	193 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Sandoval Urbán, Evelia	Ausente
135 Moreno Arcos, Mario	Favor	195 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	196 Silva Santos, Erick Agustín	Ausente
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	197 Soriano López, Isaias	Ausente
138 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	198 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Ausente
139 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	199 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	200 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Ausente
141 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	201 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
142 Murat Macías, José Antonio	Ausente	202 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
143 Muro Urista, Consuelo	Favor	203 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
144 Nava Altamirano, José Eduviges	Ausente	204 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
145 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	205 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
146 Nazar Morales, Julián	Ausente	206 Valenzuela García, Esteban	Favor
147 Neyra Chávez, Armando	Favor	207 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
148 Olmos Castro, Eduardo	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Favor
149 Orantes López, María Elena	Ausente	209 Vega Carlos, Bernardo	Favor
150 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Ausente
152 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
153 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	213 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
154 Pavón Vinales, Pablo	Favor	214 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
155 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Ausente
156 Peralta Galicia, Anibal	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Wong Pérez, José Mario	Favor
158 Pimentel González, Oscar	Ausente	218 Yabur Elías, Amalín	Favor
159 Pompa Victoria, Raúl	Ausente	219 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
160 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	220 Zanatta Gasperín, Gustavo	Ausente

101 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
102 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente
103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
105 Puelles Espina, José Felipe	Favor
106 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
108 Rangel Hernández, Armando	Favor
109 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
111 Rochín Nieto, Carla	Favor
112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
115 Sacramento Garza, José Julián	Favor
116 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
119 Sandoval Franco, Renato	Favor
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sigona Torres, José	Ausente
122 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
123 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
124 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
125 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Ausente
126 Torres Ramos, Lorena	Ausente
127 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente
128 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
129 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
130 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
131 Triana Tena, Jorge	Favor
132 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
133 Urrea Camarena, Marisol	Favor
134 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
135 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
136 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
137 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Ausente
138 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
139 Vázquez García, Sergio	Favor
140 Vázquez González, José Jesús	Favor
141 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Vega Casillas, Salvador	Ausente
143 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
144 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
145 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
146 Zavala Peniche, María Beatriz	Ausente

Favor: 112
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 34
 Total: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
9 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
14 Casanova Calam, Marbella	Favor
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Favor
20 Cruz Martínez, Tomás	Favor
21 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Ausente
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Hernández, Pablo	Favor
32 García Costilla, Juan	Favor
33 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
34 García Laguna, Eliana	Favor
35 García Ochoa, Juan José	Favor
36 García Solís, Iván	Favor
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
38 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
39 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
40 González Bautista, Valentín	Favor
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
47 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
50 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Ausente
53 Manzano Salazar, Javier	Favor
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
55 Martínez Meza, Horacio	Ausente
56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
57 Medina Lizalde, José Luis	Favor
58 Mejía Haro, Antonio	Favor

59 Micher Camarena, Martha Lucía	Abstención	10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
60 Mójica Morga, Beatriz	Favor	11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
61 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor	12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
62 Mora Ciprés, Francisco	Ausente	13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
63 Morales Rubio, María Guadalupe	Ausente	14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
64 Morales Torres, Marcos	Favor	15 Orozco Gómez, Javier	Favor
65 Moreno Álvarez, Inelvo	Ausente	16 Velasco Coello, Manuel	Favor
66 Muñoz Santini, Inti	Favor	17 Velasco Rodríguez, Guillermo	Ausente
67 Nahle García, Arturo	Favor		
68 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor	Favor: 13	
69 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente	Contra: 0	
70 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor	Abstención: 0	
71 Ortega Alvarez, Omar	Favor	Quorum: 0	
72 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente	Ausentes: 4	
73 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor	Total: 17	
74 Pérez Medina, Juan	Favor		
75 Portillo Ayala, Cristina	Favor		
76 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Ausente		
77 Ramos Hernández, Emiliano	Favor	1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
78 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor	2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
79 Rodríguez Fuentes, Agustín	Ausente	3 González Yáñez, Oscar	Ausente
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor	4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Favor
81 Ruiz Argáiz, Isidoro	Ausente	5 Padilla Peña, Joel	Ausente
82 Salinas Narváez, Javier	Favor	6 Vázquez González, Pedro	Ausente
83 Sánchez Pérez, Rocío	Favor		
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor	Favor: 1	
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor	Contra: 0	
86 Serrano Jiménez, Emilio	Favor	Abstención: 0	
87 Sigala Páez, Pascual	Ausente	Quorum: 0	
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Contra	Ausentes: 5	
89 Suárez Carrera, Víctor	Ausente	Total: 6	
90 Tentory García, Israel	Ausente		
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor		
92 Torres Cuadros, Enrique	Favor		
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Ausente	1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor	2 Maldonado Venegas, Luis	Favor
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Ausente	3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
96 Zebadúa González, Emilio	Ausente	4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Ausente	5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor
Favor: 66		Favor: 4	
Contra: 1		Contra: 0	
Abstención: 1		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 29		Ausentes: 1	
Total: 97		Total: 5	

PARTIDO DEL TRABAJO**CONVERGENCIA****DIPUTADOS INDEPENDIENTES****PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Agundis Arias, Alejandro	Favor
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Ausente
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Ausente
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor

1 Clouthier Carrillo, Tatiana	Ausente
2 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
3 Camarillo Zavala, Isidro	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 3

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 58 Y ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Ausente	51 Chávez Montenegro, Benito	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Collazo Gómez, Florencio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Ausente	55 Córdova Martínez, Julio César	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 David David, Sami	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcuá Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Abstención	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández García, Fernando	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Ausente
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Ausente	75 Flores Rico, Carlos	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galvan Guerrero, Javier	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Ayala, Marco Antonio	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	81 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Ortiz, José	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	90 González Orantes, César Amín	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	91 González Ruiz, Alfonso	Ausente
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	93 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Ausente	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
49 Cervantes Vega, Humberto	Favor	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		99 Guzmán Santos, José	Favor
		100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
102 Herrera León, Francisco	Ausente	162 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Ausente	166 Rangel Espinosa, José	Favor
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
108 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	168 Rincón Chanona, Sonia	Favor
109 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Larios Rivas, Graciela	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Favor
111 Leyson Castro, Armando	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
112 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
114 López Medina, José	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Ausente
115 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Madrazo Rojas, Federico	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	179 Rojas Saldaña, María Mercedes	Ausente
120 Martínez Hernández, Aldo	Favor	180 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
121 Martínez López, Gema Isabel	Favor	181 Romero Romero, Jorge	Favor
122 Martínez López, Margarita	Favor	182 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Ausente	184 Ruiz Cerón, Gonzalo	Ausente
125 Maya Pineda, María Isabel	Favor	185 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
126 Mazari Espín, Rosalina	Favor	186 Sáenz López, Rosario	Favor
127 Medina Santos, Felipe	Favor	187 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
128 Mejía González, Raúl José	Favor	188 Salazar Macías, Rómulo Isael	Ausente
129 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	189 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	190 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
131 Mireles Morales, Carlos	Favor	191 Sánchez López, Jacobo	Favor
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	192 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	193 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
135 Moreno Arcos, Mario	Favor	195 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	196 Silva Santos, Erick Agustín	Ausente
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	197 Soriano López, Isaías	Ausente
138 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	198 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
139 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	199 Suárez y Dávila, Francisco	Abstención
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	200 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Ausente
141 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	201 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
142 Murat Macías, José Antonio	Ausente	202 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
143 Muro Urista, Consuelo	Favor	203 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
144 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	204 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
145 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	205 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
146 Nazar Morales, Julián	Ausente	206 Valenzuela García, Esteban	Favor
147 Neyra Chávez, Armando	Ausente	207 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
148 Olmos Castro, Eduardo	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Favor
149 Orantes López, María Elena	Ausente	209 Vega Carlos, Bernardo	Favor
150 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Ausente	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
152 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
153 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	213 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
154 Pavón Vinales, Pablo	Favor	214 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
155 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Peralta Galicia, Anibal	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Wong Pérez, José Mario	Favor
158 Pimentel González, Oscar	Ausente	218 Yabur Elías, Amalín	Favor
159 Pompa Victoria, Raúl	Ausente	219 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
160 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	220 Zanatta Gasperín, Gustavo	Ausente

101 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
102 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente
103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
105 Puelles Espina, José Felipe	Favor
106 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
108 Rangel Hernández, Armando	Favor
109 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
111 Rochín Nieto, Carla	Favor
112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
115 Sacramento Garza, José Julián	Favor
116 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
119 Sandoval Franco, Renato	Favor
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sigona Torres, José	Ausente
122 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
123 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
124 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
125 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
126 Torres Ramos, Lorena	Ausente
127 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente
128 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
129 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
130 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
131 Triana Tena, Jorge	Favor
132 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
133 Urrea Camarena, Marisol	Favor
134 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
135 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
136 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
137 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Ausente
138 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
139 Vázquez García, Sergio	Favor
140 Vázquez González, José Jesús	Favor
141 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Vega Casillas, Salvador	Ausente
143 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
144 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
145 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
146 Zavala Peniche, María Beatriz	Ausente

Favor: 109

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Asistentes: 37

Total: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
9 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
14 Casanova Calam, Marbella	Favor
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Ausente
20 Cruz Martínez, Tomás	Favor
21 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Ausente
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Hernández, Pablo	Favor
32 García Costilla, Juan	Favor
33 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
34 García Laguna, Eliana	Favor
35 García Ochoa, Juan José	Favor
36 García Solís, Iván	Favor
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
38 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
39 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
40 González Bautista, Valentín	Favor
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
47 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
50 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Ausente
53 Manzano Salazar, Javier	Favor
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
55 Martínez Meza, Horacio	Favor
56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
57 Medina Lizalde, José Luis	Favor
58 Mejía Haro, Antonio	Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY GENERAL DE SALUD
(EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Ausente	51 Chávez Montenegro, Benito	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Collazo Gómez, Florencio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Ausente	55 Córdova Martínez, Julio César	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 David David, Sami	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcuá Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández García, Fernando	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Ausente
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galvan Guerrero, Javier	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Ayala, Marco Antonio	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	81 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Ortiz, José	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	90 González Orantes, César Amín	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	91 González Ruiz, Alfonso	Ausente
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	93 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Ausente	94 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Ausente	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
49 Cervantes Vega, Humberto	Favor	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		99 Guzmán Santos, José	Ausente
		100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
102 Herrera León, Francisco	Ausente	162 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Ausente	166 Rangel Espinosa, José	Favor
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
108 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	168 Rincón Chanona, Sonia	Favor
109 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Larios Rivas, Graciela	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Favor
111 Leyson Castro, Armando	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
112 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
114 López Medina, José	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Ausente
115 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Madrazo Rojas, Federico	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	179 Rojas Saldaña, María Mercedes	Ausente
120 Martínez Hernández, Aldo	Favor	180 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
121 Martínez López, Gema Isabel	Favor	181 Romero Romero, Jorge	Favor
122 Martínez López, Margarita	Favor	182 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	184 Ruiz Cerón, Gonzalo	Ausente
125 Maya Pineda, María Isabel	Favor	185 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
126 Mazari Espín, Rosalina	Favor	186 Sáenz López, Rosario	Favor
127 Medina Santos, Felipe	Favor	187 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
128 Mejía González, Raúl José	Favor	188 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
129 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	189 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	190 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
131 Mireles Morales, Carlos	Favor	191 Sánchez López, Jacobo	Ausente
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	192 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	193 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
135 Moreno Arcos, Mario	Favor	195 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	196 Silva Santos, Erick Agustín	Ausente
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	197 Soriano López, Isaías	Ausente
138 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	198 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
139 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	199 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	200 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Ausente
141 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	201 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
142 Murat Macías, José Antonio	Ausente	202 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
143 Muro Urista, Consuelo	Favor	203 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
144 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	204 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
145 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	205 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
146 Nazar Morales, Julián	Ausente	206 Valenzuela García, Esteban	Favor
147 Neyra Chávez, Armando	Favor	207 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
148 Olmos Castro, Eduardo	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Ausente
149 Orantes López, María Elena	Ausente	209 Vega Carlos, Bernardo	Favor
150 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Ausente	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
152 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
153 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	213 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
154 Pavón Vinales, Pablo	Favor	214 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
155 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Peralta Galicia, Anibal	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Wong Pérez, José Mario	Favor
158 Pimentel González, Oscar	Ausente	218 Yabur Elías, Amalín	Favor
159 Pompa Victoria, Raúl	Ausente	219 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
160 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	220 Zanatta Gasperín, Gustavo	Ausente

101 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
102 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente
103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
105 Puelles Espina, José Felipe	Favor
106 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
108 Rangel Hernández, Armando	Favor
109 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
111 Rochín Nieto, Carla	Favor
112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
115 Sacramento Garza, José Julián	Favor
116 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
119 Sandoval Franco, Renato	Favor
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sigona Torres, José	Ausente
122 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
123 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
124 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
125 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
126 Torres Ramos, Lorena	Ausente
127 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente
128 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
129 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
130 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
131 Triana Tena, Jorge	Favor
132 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
133 Urrea Camarena, Marisol	Favor
134 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
135 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
136 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
137 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Ausente
138 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
139 Vázquez García, Sergio	Favor
140 Vázquez González, José Jesús	Favor
141 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Vega Casillas, Salvador	Ausente
143 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
144 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
145 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
146 Zavala Peniche, María Beatriz	Ausente

Favor: 109
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 36
 Total: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
9 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
14 Casanova Calam, Marbella	Favor
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Favor
20 Cruz Martínez, Tomás	Ausente
21 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Ausente
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Hernández, Pablo	Favor
32 García Costilla, Juan	Favor
33 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
34 García Laguna, Eliana	Favor
35 García Ochoa, Juan José	Favor
36 García Solís, Iván	Favor
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
38 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
39 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
40 González Bautista, Valentín	Favor
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Abstención
47 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
50 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Ausente
53 Manzano Salazar, Javier	Favor
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
55 Martínez Meza, Horacio	Favor
56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
57 Medina Lizalde, José Luis	Favor
58 Mejía Haro, Antonio	Favor

59 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
60 Mójica Morga, Beatriz	Favor
61 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
62 Mora Ciprés, Francisco	Ausente
63 Morales Rubio, María Guadalupe	Ausente
64 Morales Torres, Marcos	Favor
65 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor
66 Muñoz Santini, Inti	Favor
67 Nahle García, Arturo	Favor
68 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
69 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente
70 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
71 Ortega Alvarez, Omar	Favor
72 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
73 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
74 Pérez Medina, Juan	Ausente
75 Portillo Ayala, Cristina	Favor
76 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
77 Ramos Hernández, Emiliano	Favor
78 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
79 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
81 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
82 Salinas Narváez, Javier	Favor
83 Sánchez Pérez, Rocio	Favor
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor
86 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
87 Sigala Páez, Pascual	Ausente
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
89 Suárez Carrera, Víctor	Ausente
90 Tentory García, Israel	Favor
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor
92 Torres Cuadros, Enrique	Favor
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Ausente
96 Zebadúa González, Emilio	Ausente
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Ausente

Favor: 72
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 24
 Total: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro	Favor
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Ausente
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Ausente
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor

10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Velasco Coello, Manuel	Favor
17 Velasco Rodríguez, Guillermo	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
3 González Yáñez, Oscar	Ausente
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Favor
5 Padilla Peña, Joel	Ausente
6 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Favor
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Tatiana	Ausente
2 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
3 Camarillo Zavala, Isidro	Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 3

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 211 BIS 1, Y LOS ARTÍCULOS 211 BIS 8 Y 211 BIS 9 AL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Ausente	51 Chávez Montenegro, Benito	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Collazo Gómez, Florencio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Ausente	55 Córdova Martínez, Julio César	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 David David, Sami	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández García, Fernando	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galvan Guerrero, Javier	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Ayala, Marco Antonio	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	81 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Ortiz, José	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Abstención	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	90 González Orantes, César Amín	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Ausente	91 González Ruiz, Alfonso	Ausente
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	93 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Guerra Castillo, Marcela	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Ausente	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Contra
49 Cervantes Vega, Humberto	Favor	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		99 Guzmán Santos, José	Ausente
		100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
102 Herrera León, Francisco	Ausente	162 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Ausente	166 Rangel Espinosa, José	Favor
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
108 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	168 Rincón Chanona, Sonia	Favor
109 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Larios Rivas, Graciela	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Favor
111 Leyson Castro, Armando	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
112 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
114 López Medina, José	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Ausente
115 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Madrazo Rojas, Federico	Abstención	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Abstención	179 Rojas Saldaña, María Mercedes	Ausente
120 Martínez Hernández, Aldo	Favor	180 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
121 Martínez López, Gema Isabel	Ausente	181 Romero Romero, Jorge	Favor
122 Martínez López, Margarita	Favor	182 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Ausente	184 Ruiz Cerón, Gonzalo	Ausente
125 Maya Pineda, María Isabel	Favor	185 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
126 Mazari Espín, Rosalina	Abstención	186 Sáenz López, Rosario	Favor
127 Medina Santos, Felipe	Favor	187 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
128 Mejía González, Raúl José	Favor	188 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
129 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	189 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	190 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
131 Mireles Morales, Carlos	Favor	191 Sánchez López, Jacobo	Ausente
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	192 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	193 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
135 Moreno Arcos, Mario	Favor	195 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	196 Silva Santos, Erick Agustín	Ausente
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	197 Soriano López, Isaias	Ausente
138 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	198 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
139 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	199 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	200 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Ausente
141 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	201 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
142 Murat Macías, José Antonio	Ausente	202 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
143 Muro Urista, Consuelo	Favor	203 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
144 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	204 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
145 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	205 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
146 Nazar Morales, Julián	Ausente	206 Valenzuela García, Esteban	Favor
147 Neyra Chávez, Armando	Favor	207 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
148 Olmos Castro, Eduardo	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Favor
149 Orantes López, María Elena	Ausente	209 Vega Carlos, Bernardo	Favor
150 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Ausente	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
152 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
153 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	213 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
154 Pavón Vinales, Pablo	Favor	214 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
155 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Peralta Galicia, Anibal	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Wong Pérez, José Mario	Ausente
158 Pimentel González, Oscar	Ausente	218 Yabur Elías, Amalín	Ausente
159 Pompa Victoria, Raúl	Ausente	219 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
160 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	220 Zanatta Gasperín, Gustavo	Ausente

101 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
102 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente
103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
105 Puelles Espina, José Felipe	Favor
106 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
108 Rangel Hernández, Armando	Favor
109 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
111 Rochín Nieto, Carla	Favor
112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
115 Sacramento Garza, José Julián	Favor
116 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
119 Sandoval Franco, Renato	Favor
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sigona Torres, José	Ausente
122 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
123 Talavera Hernández, María Eloísa	Ausente
124 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
125 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
126 Torres Ramos, Lorena	Ausente
127 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente
128 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
129 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
130 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
131 Triana Tena, Jorge	Abstención
132 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
133 Urrea Camarena, Marisol	Favor
134 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
135 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
136 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
137 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Ausente
138 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
139 Vázquez García, Sergio	Favor
140 Vázquez González, José Jesús	Favor
141 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Vega Casillas, Salvador	Ausente
143 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
144 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
145 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
146 Zavala Peniche, María Beatriz	Ausente

Favor: 107

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Asistentes: 37

Total: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
9 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
14 Casanova Calam, Marbella	Favor
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Favor
20 Cruz Martínez, Tomás	Ausente
21 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Ausente
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Hernández, Pablo	Favor
32 García Costilla, Juan	Favor
33 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
34 García Laguna, Eliana	Favor
35 García Ochoa, Juan José	Favor
36 García Solís, Iván	Favor
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
38 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
39 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
40 González Bautista, Valentín	Favor
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
47 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
50 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Ausente
53 Manzano Salazar, Javier	Favor
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
55 Martínez Meza, Horacio	Favor
56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
57 Medina Lizalde, José Luis	Favor
58 Mejía Haro, Antonio	Favor

59 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
60 Mójica Morgia, Beatriz	Favor
61 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
62 Mora Ciprés, Francisco	Ausente
63 Morales Rubio, María Guadalupe	Ausente
64 Morales Torres, Marcos	Favor
65 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor
66 Muñoz Santini, Inti	Favor
67 Nahle García, Arturo	Favor
68 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
69 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente
70 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
71 Ortega Alvarez, Omar	Favor
72 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
73 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
74 Pérez Medina, Juan	Ausente
75 Portillo Ayala, Cristina	Favor
76 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
77 Ramos Hernández, Emiliano	Favor
78 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
79 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
81 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
82 Salinas Narváez, Javier	Favor
83 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor
86 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
87 Sigala Páez, Pascual	Ausente
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
89 Suárez Carrera, Víctor	Ausente
90 Tentory García, Israel	Favor
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor
92 Torres Cuadros, Enrique	Favor
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Ausente
96 Zebadúa González, Emilio	Ausente
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

Favor: 75
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 22
 Total: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro	Favor
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Ausente
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Ausente
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor

10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Velasco Coello, Manuel	Favor
17 Velasco Rodríguez, Guillermo	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
3 González Yáñez, Oscar	Ausente
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Favor
5 Padilla Peña, Joel	Ausente
6 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Favor
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Tatiana	Ausente
2 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
3 Camarillo Zavala, Isidro	Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 3

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 15, PÁRRAFO SEGUNDO, Y 19, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Ausente	51 Chávez Montenegro, Benito	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Collazo Gómez, Florencio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Ausente	55 Córdova Martínez, Julio César	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 David David, Sami	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcuá Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Ausente	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández García, Fernando	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galvan Guerrero, Javier	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Ayala, Marco Antonio	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	81 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Ortiz, José	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	90 González Orantes, César Amín	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	91 González Ruiz, Alfonso	Ausente
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	93 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Guerra Castillo, Marcela	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Ausente	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Abstención
49 Cervantes Vega, Humberto	Favor	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		99 Guzmán Santos, José	Ausente
		100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
102 Herrera León, Francisco	Ausente	162 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Ausente	166 Rangel Espinosa, José	Favor
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
108 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	168 Rincón Chanona, Sonia	Favor
109 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Larios Rivas, Graciela	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Favor
111 Leyson Castro, Armando	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
112 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
114 López Medina, José	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Ausente
115 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Madrazo Rojas, Federico	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Abstención	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	179 Rojas Saldaña, María Mercedes	Ausente
120 Martínez Hernández, Aldo	Favor	180 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
121 Martínez López, Gema Isabel	Ausente	181 Romero Romero, Jorge	Favor
122 Martínez López, Margarita	Favor	182 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	184 Ruiz Cerón, Gonzalo	Ausente
125 Maya Pineda, María Isabel	Favor	185 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
126 Mazari Espín, Rosalina	Favor	186 Sáenz López, Rosario	Favor
127 Medina Santos, Felipe	Favor	187 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
128 Mejía González, Raúl José	Favor	188 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
129 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	189 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Ausente
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	190 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
131 Mireles Morales, Carlos	Favor	191 Sánchez López, Jacobo	Ausente
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	192 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	193 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
135 Moreno Arcos, Mario	Favor	195 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	196 Silva Santos, Erick Agustín	Ausente
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	197 Soriano López, Isaias	Ausente
138 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	198 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
139 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	199 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	200 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Ausente
141 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	201 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
142 Murat Macías, José Antonio	Ausente	202 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
143 Muro Urista, Consuelo	Favor	203 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
144 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	204 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
145 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	205 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
146 Nazar Morales, Julián	Ausente	206 Valenzuela García, Esteban	Favor
147 Neyra Chávez, Armando	Favor	207 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
148 Olmos Castro, Eduardo	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Favor
149 Orantes López, María Elena	Ausente	209 Vega Carlos, Bernardo	Favor
150 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
152 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
153 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	213 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
154 Pavón Vinales, Pablo	Favor	214 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
155 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Peralta Galicia, Anibal	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Wong Pérez, José Mario	Favor
158 Pimentel González, Oscar	Ausente	218 Yabur Elías, Amalín	Ausente
159 Pompa Victoria, Raúl	Favor	219 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
160 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	220 Zanatta Gasperín, Gustavo	Ausente

221 Zepahua Valencia, Mario
 222 Zorrilla Fernández, Guillermo
 223 Zúñiga Romero, Jesús

Favor: 159
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 62
 Total: 223

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto
 2 Alegre Bojórquez, Ricardo
 3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano
 4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan
 5 Álvarez Mata, Sergio
 6 Álvarez Monje, Fernando
 7 Álvarez Ramos, J. Irene
 8 Angulo Góngora, Julián
 9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes
 10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola
 11 Ávila Camberos, Francisco Juan
 12 Baeza Estrella, Virginia Yleana
 13 Bárcenas González, José Juan
 14 Barrera Zurita, Baruch Alberto
 15 Barrio Terrazas, Francisco Javier
 16 Bermúdez Méndez, José Erandi
 17 Blanco Becerra, Irene Herminia
 18 Cabello Gil, José Antonio
 19 Calderón Centeno, Sebastián
 20 Camarena Gómez, Consuelo
 21 Cárdenas Vélez, Rómulo
 22 Castelo Parada, Javier
 23 Chavarría Salas, Raúl Rogelio
 24 Chávez Murguía, Margarita
 25 Colín Gamboa, Roberto
 26 Contreras Covarrubias, Hidalgo
 27 Córdova Villalobos, José Angel
 28 Corella Manzanilla, María Viola
 29 Corella Torres, Norberto Enrique
 30 Corrales Macías, José Evaristo
 31 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván
 32 Cortés Mendoza, Marko Antonio
 33 Cruz García, Concepción
 34 Dávila Aranda, Mario Ernesto
 35 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo
 36 De la Vega Larraga, José María
 37 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo
 38 Del Conde Ugarte, Jaime
 39 Díaz Delgado, Blanca Judith
 40 Díaz González, Felipe de Jesús

Favor	41 Döring Casar, Federico	Ausente
Favor	42 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor
Favor	43 Elyd Sáenz, María Salomé	Ausente
	44 Eppen Canales, Blanca	Ausente
	45 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor
	46 Esquivel Landa, Rodolfo	Ausente
	47 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor
	48 Fernández Moreno, Alfredo	Favor
	49 Flores Fuentes, Patricia	Favor
	50 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor
	51 Galindo Noriega, Ramón	Favor
	52 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor
	53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor
	54 García Velasco, María Guadalupe	Favor
	55 Garduño Morales, Patricia	Favor
	56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor
	57 González Carrillo, Adriana	Favor
	58 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor
	59 González Garza, José Julio	Favor
	60 González González, Ramón	Favor
Ausente	61 González Morfin, José	Favor
Favor	62 González Reyes, Manuel	Favor
Favor	63 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor
Favor	64 Guzmán de Paz, Rocío	Favor
Favor	65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
Favor	66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor
Ausente	67 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente
Favor	68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
Favor	69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
Favor	70 Juárez Jiménez, Alonso Adrian	Favor
Favor	71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
Quorum	72 Lara Arano, Francisco Javier	Ausente
Favor	73 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
Favor	74 Lastra Marín, Lucio Galileo	Ausente
Ausente	75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
Favor	76 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
Favor	77 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
Favor	78 López Mena, Francisco Xavier	Ausente
Favor	79 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
Favor	80 López Villarreal, Manuel Ignacio	Ausente
Favor	81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
Favor	82 Marquez Lozornio, Salvador	Ausente
Favor	83 Martínez Cázares, Germán	Ausente
Ausente	84 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
Favor	85 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
Ausente	86 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
Favor	87 Morales de la Peña, Antonio	Favor
Favor	88 Moreno Morán, Alfonso	Favor
Favor	89 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
Favor	90 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
Favor	91 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
Favor	92 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Favor
Favor	93 Osorio Salcido, José Javier	Ausente
Favor	94 Osuna Millán, José Guadalupe	Ausente
Favor	95 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
Favor	96 Ovando Reazola, Janette	Ausente
Favor	97 Palmero Andrade, Diego	Favor
Ausente	98 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
Favor	99 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
Favor	100 Penagos García, Sergio	Favor

101 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
102 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente
103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
105 Puelles Espina, José Felipe	Favor
106 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
108 Rangel Hernández, Armando	Favor
109 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
111 Rochín Nieto, Carla	Favor
112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
115 Sacramento Garza, José Julián	Favor
116 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
119 Sandoval Franco, Renato	Favor
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sigona Torres, José	Ausente
122 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
123 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
124 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
125 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
126 Torres Ramos, Lorena	Ausente
127 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente
128 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
129 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
130 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
131 Triana Tena, Jorge	Favor
132 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
133 Urrea Camarena, Marisol	Favor
134 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
135 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
136 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
137 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Ausente
138 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
139 Vázquez García, Sergio	Favor
140 Vázquez González, José Jesús	Favor
141 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Vega Casillas, Salvador	Ausente
143 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
144 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
145 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
146 Zavala Peniche, María Beatriz	Ausente

Favor: 111

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 34

Total: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Ausente
9 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
14 Casanova Calam, Marbella	Favor
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Favor
20 Cruz Martínez, Tomás	Ausente
21 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Ausente
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Hernández, Pablo	Favor
32 García Costilla, Juan	Favor
33 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
34 García Laguna, Eliana	Favor
35 García Ochoa, Juan José	Favor
36 García Solís, Iván	Favor
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
38 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
39 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
40 González Bautista, Valentín	Favor
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
47 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
50 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Ausente
53 Manzano Salazar, Javier	Favor
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
55 Martínez Meza, Horacio	Favor
56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
57 Medina Lizalde, José Luis	Favor
58 Mejía Haro, Antonio	Favor

59 Micher Camarena, Martha Lucía Favor
60 Mójica Morga, Beatriz Favor
61 Montiel Fuentes, Gelacio Ausente
62 Mora Ciprés, Francisco Ausente
63 Morales Rubio, María Guadalupe Ausente
64 Morales Torres, Marcos Favor
65 Moreno Álvarez, Inelvo Favor
66 Muñoz Santini, Inti Ausente
67 Nahle García, Arturo Favor
68 Naranjo y Quintana, José Luis Favor
69 Obregón Espinoza, Francisco Javier Ausente
70 Ordoñez Hernández, Daniel Favor
71 Ortega Álvarez, Omar Favor
72 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto Ausente
73 Padierna Luna, María de los Dolores Favor
74 Pérez Medina, Juan Ausente
75 Portillo Ayala, Cristina Favor
76 Ramírez Cuéllar, Alfonso Favor
77 Ramos Hernández, Emiliano Favor
78 Ramos Iturbide, Bernardino Favor
79 Rodríguez Fuentes, Agustín Ausente
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia Favor
81 Ruiz Argáiz, Isidoro Favor
82 Salinas Narváez, Javier Favor
83 Sánchez Pérez, Rocío Favor
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier Favor
85 Serrano Crespo, Yadira Favor
86 Serrano Jiménez, Emilio Favor
87 Sigala Páez, Pascual Ausente
88 Silva Valdés, Carlos Hernán Favor
89 Suárez Carrera, Víctor Ausente
90 Tentory García, Israel Favor
91 Torres Baltazar, Edgar Favor
92 Torres Cuadros, Enrique Favor
93 Tovar de la Cruz, Elpidio Favor
94 Ulloa Pérez, Gerardo Favor
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco Ausente
96 Zebadúa González, Emilio Ausente
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena Favor

Favor: 70
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 27
Total: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro Favor
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo Favor
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G. Favor
5 Ávila Serna, María Ausente
6 Espino Arévalo, Fernando Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro Favor
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián Ausente
9 González Roldán, Luis Antonio Favor

10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio Ausente
11 Legorreta Ordorica, Jorge Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc Favor
15 Orozco Gómez, Javier Favor
16 Velasco Coello, Manuel Favor
17 Velasco Rodríguez, Guillermo Favor

Favor: 14
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo Ausente
2 González Yáñez, Alejandro Ausente
3 González Yáñez, Oscar Ausente
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio Favor
5 Padilla Peña, Joel Ausente
6 Vázquez González, Pedro Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio Favor
2 Maldonado Venegas, Luis Favor
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio Ausente
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando Favor

Favor: 4
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Tatiana Ausente
2 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto Favor
3 Camarillo Zavala, Isidro Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 3

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chávez Montenegro, Benito	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Collazo Gómez, Florencio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Ausente	55 Córdova Martínez, Julio César	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Abstención
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 David David, Sami	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcuá Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Ausente
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández García, Fernando	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galvan Guerrero, Javier	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Ayala, Marco Antonio	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	81 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Ortiz, José	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	90 González Orantes, César Amín	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	91 González Ruiz, Alfonso	Ausente
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	93 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Guerra Castillo, Marcela	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Ausente	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
49 Cervantes Vega, Humberto	Favor	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Abstención
		99 Guzmán Santos, José	Ausente
		100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Ausente	166 Rangel Espinosa, José	Favor
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
108 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	168 Rincón Chanona, Sonia	Favor
109 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Larios Rivas, Graciela	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Favor
111 Leyson Castro, Armando	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
112 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
114 López Medina, José	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
115 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Madrazo Rojas, Federico	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	179 Rojas Saldaña, María Mercedes	Ausente
120 Martínez Hernández, Aldo	Favor	180 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
121 Martínez López, Gema Isabel	Ausente	181 Romero Romero, Jorge	Favor
122 Martínez López, Margarita	Favor	182 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	184 Ruiz Cerón, Gonzalo	Ausente
125 Maya Pineda, María Isabel	Favor	185 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
126 Mazari Espín, Rosalina	Favor	186 Sáenz López, Rosario	Favor
127 Medina Santos, Felipe	Favor	187 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
128 Mejía González, Raúl José	Favor	188 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
129 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	189 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	190 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
131 Mireles Morales, Carlos	Favor	191 Sánchez López, Jacobo	Ausente
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	192 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	193 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
135 Moreno Arcos, Mario	Favor	195 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	196 Silva Santos, Erick Agustín	Ausente
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	197 Soriano López, Isaias	Ausente
138 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	198 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
139 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	199 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	200 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Ausente
141 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	201 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
142 Murat Macías, José Antonio	Ausente	202 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
143 Muro Urista, Consuelo	Favor	203 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
144 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	204 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
145 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	205 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
146 Nazar Morales, Julián	Ausente	206 Valenzuela García, Esteban	Favor
147 Neyra Chávez, Armando	Favor	207 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
148 Olmos Castro, Eduardo	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Favor
149 Orantes López, María Elena	Ausente	209 Vega Carlos, Bernardo	Favor
150 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
152 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
153 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	213 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
154 Pavón Vinales, Pablo	Favor	214 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
155 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Peralta Galicia, Anibal	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Wong Pérez, José Mario	Favor
158 Pimentel González, Oscar	Ausente	218 Yabur Elías, Amalín	Ausente
159 Pompa Victoria, Raúl	Ausente	219 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
160 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	220 Zanatta Gasperín, Gustavo	Ausente

221 Zepahua Valencia, Mario
 222 Zorrilla Fernández, Guillermo
 223 Zúñiga Romero, Jesús

Favor: 159
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 62
 Total: 223

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto
 2 Alegre Bojórquez, Ricardo
 3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano
 4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan
 5 Álvarez Mata, Sergio
 6 Álvarez Monje, Fernando
 7 Álvarez Ramos, J. Irene
 8 Angulo Góngora, Julián
 9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes
 10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola
 11 Ávila Camberos, Francisco Juan
 12 Baeza Estrella, Virginia Yleana
 13 Bárcenas González, José Juan
 14 Barrera Zurita, Baruch Alberto
 15 Barrio Terrazas, Francisco Javier
 16 Bermúdez Méndez, José Erandi
 17 Blanco Becerra, Irene Herminia
 18 Cabello Gil, José Antonio
 19 Calderón Centeno, Sebastián
 20 Camarena Gómez, Consuelo
 21 Cárdenas Vélez, Rómulo
 22 Castelo Parada, Javier
 23 Chavarría Salas, Raúl Rogelio
 24 Chávez Murguía, Margarita
 25 Colín Gamboa, Roberto
 26 Contreras Covarrubias, Hidalgo
 27 Córdova Villalobos, José Angel
 28 Corella Manzanilla, María Viola
 29 Corella Torres, Norberto Enrique
 30 Corrales Macías, José Evaristo
 31 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván
 32 Cortés Mendoza, Marko Antonio
 33 Cruz García, Concepción
 34 Dávila Aranda, Mario Ernesto
 35 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo
 36 De la Vega Larraga, José María
 37 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo
 38 Del Conde Ugarte, Jaime
 39 Díaz Delgado, Blanca Judith
 40 Díaz González, Felipe de Jesús

Favor	41 Döring Casar, Federico	Ausente
Favor	42 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor
Favor	43 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor
	44 Eppen Canales, Blanca	Ausente
	45 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor
	46 Esquivel Landa, Rodolfo	Ausente
	47 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor
	48 Fernández Moreno, Alfredo	Favor
	49 Flores Fuentes, Patricia	Favor
	50 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor
	51 Galindo Noriega, Ramón	Favor
	52 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor
	53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor
	54 García Velasco, María Guadalupe	Favor
	55 Garduño Morales, Patricia	Favor
	56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor
	57 González Carrillo, Adriana	Favor
	58 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor
	59 González Garza, José Julio	Favor
	60 González González, Ramón	Favor
	61 González Morfin, José	Favor
	62 González Reyes, Manuel	Favor
	63 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor
	64 Guzmán de Paz, Rocío	Favor
	65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
	66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor
	67 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente
	68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
	69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
	70 Juárez Jiménez, Alonso Adrian	Favor
	71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
	72 Lara Arano, Francisco Javier	Ausente
	73 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
	74 Lastra Marín, Lucio Galileo	Ausente
	75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
	76 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
	77 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
	78 López Mena, Francisco Xavier	Ausente
	79 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
	80 López Villarreal, Manuel Ignacio	Ausente
	81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
	82 Marquez Lozornio, Salvador	Ausente
	83 Martínez Cázares, Germán	Ausente
	84 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
	85 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
	86 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
	87 Morales de la Peña, Antonio	Favor
	88 Moreno Morán, Alfonso	Favor
	89 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
	90 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
	91 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Ausente
	92 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Favor
	93 Osorio Salcido, José Javier	Ausente
	94 Osuna Millán, José Guadalupe	Ausente
	95 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
	96 Ovando Reazola, Janette	Ausente
	97 Palmero Andrade, Diego	Favor
	98 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
	99 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
	100 Penagos García, Sergio	Favor

101 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
102 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente
103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
105 Puelles Espina, José Felipe	Favor
106 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
108 Rangel Hernández, Armando	Favor
109 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
111 Rochín Nieto, Carla	Favor
112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
115 Sacramento Garza, José Julián	Favor
116 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
119 Sandoval Franco, Renato	Favor
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sigona Torres, José	Ausente
122 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
123 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
124 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
125 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
126 Torres Ramos, Lorena	Ausente
127 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente
128 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
129 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
130 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
131 Triana Tena, Jorge	Favor
132 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
133 Urrea Camarena, Marisol	Favor
134 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
135 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
136 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
137 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Ausente
138 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
139 Vázquez García, Sergio	Favor
140 Vázquez González, José Jesús	Favor
141 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Vega Casillas, Salvador	Ausente
143 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
144 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
145 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
146 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 113
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 33
 Total: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
9 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
14 Casanova Calam, Marbella	Favor
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Favor
20 Cruz Martínez, Tomás	Favor
21 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Ausente
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Hernández, Pablo	Favor
32 García Costilla, Juan	Favor
33 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
34 García Laguna, Eliana	Favor
35 García Ochoa, Juan José	Favor
36 García Solís, Iván	Favor
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
38 Garfías Maldonado, María Elba	Ausente
39 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
40 González Bautista, Valentín	Favor
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
47 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
50 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Ausente
53 Manzano Salazar, Javier	Favor
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
55 Martínez Meza, Horacio	Ausente
56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
57 Medina Lizalde, José Luis	Favor
58 Mejía Haro, Antonio	Favor

59 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
60 Mójica Morga, Beatriz	Favor
61 Montiel Fuentes, Gelacio	Ausente
62 Mora Ciprés, Francisco	Ausente
63 Morales Rubio, María Guadalupe	Ausente
64 Morales Torres, Marcos	Favor
65 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor
66 Muñoz Santini, Inti	Favor
67 Nahle García, Arturo	Favor
68 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
69 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente
70 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
71 Ortega Alvarez, Omar	Abstención
72 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
73 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
74 Pérez Medina, Juan	Ausente
75 Portillo Ayala, Cristina	Favor
76 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
77 Ramos Hernández, Emiliano	Favor
78 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
79 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
81 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
82 Salinas Narváez, Javier	Favor
83 Sánchez Pérez, Rocio	Favor
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor
86 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
87 Sigala Páez, Pascual	Ausente
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
89 Suárez Carrera, Víctor	Ausente
90 Tentory García, Israel	Favor
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor
92 Torres Cuadros, Enrique	Favor
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Ausente
96 Zebadúa González, Emilio	Ausente
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

Favor: 70
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 26
 Total: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro	Favor
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Ausente
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Ausente
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor

10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Velasco Coello, Manuel	Favor
17 Velasco Rodríguez, Guillermo	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
3 González Yáñez, Oscar	Ausente
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Favor
5 Padilla Peña, Joel	Ausente
6 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Favor
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Tatiana	Ausente
2 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
3 Camarillo Zavala, Isidro	Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 3

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV BIS AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chávez Montenegro, Benito	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Collazo Gómez, Florencio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Ausente	55 Córdova Martínez, Julio César	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 David David, Sami	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Ausente	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández García, Fernando	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galvan Guerrero, Javier	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Ayala, Marco Antonio	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	81 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Ortiz, José	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	90 González Orantes, César Amín	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	91 González Ruiz, Alfonso	Ausente
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	93 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Guerra Castillo, Marcela	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Ausente	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
49 Cervantes Vega, Humberto	Favor	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		99 Guzmán Santos, José	Ausente
		100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Ausente	161 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
102 Herrera León, Francisco	Ausente	162 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Ausente	166 Rangel Espinosa, José	Favor
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
108 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	168 Rincón Chanona, Sonia	Favor
109 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Larios Rivas, Graciela	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Favor
111 Leyson Castro, Armando	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
112 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
114 López Medina, José	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
115 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Madrazo Rojas, Federico	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	179 Rojas Saldaña, María Mercedes	Ausente
120 Martínez Hernández, Aldo	Favor	180 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
121 Martínez López, Gema Isabel	Ausente	181 Romero Romero, Jorge	Favor
122 Martínez López, Margarita	Favor	182 Roviroa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	184 Ruiz Cerón, Gonzalo	Ausente
125 Maya Pineda, María Isabel	Favor	185 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
126 Mazari Espín, Rosalina	Favor	186 Sáenz López, Rosario	Favor
127 Medina Santos, Felipe	Favor	187 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
128 Mejía González, Raúl José	Favor	188 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
129 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	189 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	190 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
131 Mireles Morales, Carlos	Favor	191 Sánchez López, Jacobo	Ausente
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	192 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	193 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
135 Moreno Arcos, Mario	Favor	195 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	196 Silva Santos, Erick Agustín	Ausente
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	197 Soriano López, Isaías	Ausente
138 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	198 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
139 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	199 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	200 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Ausente
141 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	201 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
142 Murat Macías, José Antonio	Ausente	202 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
143 Muro Urista, Consuelo	Favor	203 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
144 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	204 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
145 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	205 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
146 Nazar Morales, Julián	Ausente	206 Valenzuela García, Esteban	Favor
147 Neyra Chávez, Armando	Favor	207 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
148 Olmos Castro, Eduardo	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Favor
149 Orantes López, María Elena	Ausente	209 Vega Carlos, Bernardo	Favor
150 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
152 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
153 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	213 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
154 Pavón Vinales, Pablo	Favor	214 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
155 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Peralta Galicia, Anibal	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Wong Pérez, José Mario	Favor
158 Pimentel González, Oscar	Ausente	218 Yabur Elías, Amalín	Ausente
159 Pompa Victoria, Raúl	Favor	219 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
160 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	220 Zanatta Gasperín, Gustavo	Ausente

221 Zepahua Valencia, Mario
 222 Zorrilla Fernández, Guillermo
 223 Zúñiga Romero, Jesús

Favor: 160
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 63
 Total: 223

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto
 2 Alegre Bojórquez, Ricardo
 3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano
 4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan
 5 Álvarez Mata, Sergio
 6 Álvarez Monje, Fernando
 7 Álvarez Ramos, J. Irene
 8 Angulo Góngora, Julián
 9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes
 10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola
 11 Ávila Camberos, Francisco Juan
 12 Baeza Estrella, Virginia Yleana
 13 Bárcenas González, José Juan
 14 Barrera Zurita, Baruch Alberto
 15 Barrio Terrazas, Francisco Javier
 16 Bermúdez Méndez, José Erandi
 17 Blanco Becerra, Irene Herminia
 18 Cabello Gil, José Antonio
 19 Calderón Centeno, Sebastián
 20 Camarena Gómez, Consuelo
 21 Cárdenas Vélez, Rómulo
 22 Castelo Parada, Javier
 23 Chavarría Salas, Raúl Rogelio
 24 Chávez Murguía, Margarita
 25 Colín Gamboa, Roberto
 26 Contreras Covarrubias, Hidalgo
 27 Córdova Villalobos, José Angel
 28 Corella Manzanilla, María Viola
 29 Corella Torres, Norberto Enrique
 30 Corrales Macías, José Evaristo
 31 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván
 32 Cortés Mendoza, Marko Antonio
 33 Cruz García, Concepción
 34 Dávila Aranda, Mario Ernesto
 35 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo
 36 De la Vega Larraga, José María
 37 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo
 38 Del Conde Ugarte, Jaime
 39 Díaz Delgado, Blanca Judith
 40 Díaz González, Felipe de Jesús

Favor	41 Döring Casar, Federico	Ausente
Favor	42 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor
Favor	43 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor
	44 Eppen Canales, Blanca	Ausente
	45 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor
	46 Esquivel Landa, Rodolfo	Ausente
	47 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor
	48 Fernández Moreno, Alfredo	Favor
	49 Flores Fuentes, Patricia	Favor
	50 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor
	51 Galindo Noriega, Ramón	Favor
	52 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor
	53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Ausente
	54 García Velasco, María Guadalupe	Favor
	55 Garduño Morales, Patricia	Favor
	56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor
	57 González Carrillo, Adriana	Favor
	58 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor
	59 González Garza, José Julio	Favor
	60 González González, Ramón	Favor
	61 González Morfin, José	Favor
Ausente	62 González Reyes, Manuel	Favor
Favor	63 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor
Favor	64 Guzmán de Paz, Rocío	Favor
Favor	65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
Favor	66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor
Ausente	67 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente
Favor	68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
Favor	69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
Favor	70 Juárez Jiménez, Alonso Adrian	Favor
Favor	71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
Ausente	72 Lara Arano, Francisco Javier	Ausente
Favor	73 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
Favor	74 Lastra Marín, Lucio Galileo	Ausente
Ausente	75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
Favor	76 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
Favor	77 Loera Carrillo, Bernardo	Ausente
Favor	78 López Mena, Francisco Xavier	Ausente
Favor	79 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
Favor	80 López Villarreal, Manuel Ignacio	Ausente
Favor	81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
Favor	82 Marquez Lozornio, Salvador	Ausente
Favor	83 Martínez Cázares, Germán	Ausente
Favor	84 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
Favor	85 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
Ausente	86 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
Favor	87 Morales de la Peña, Antonio	Favor
Favor	88 Moreno Morán, Alfonso	Favor
Favor	89 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
Favor	90 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
Favor	91 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
Favor	92 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Favor
Favor	93 Osorio Salcido, José Javier	Ausente
Favor	94 Osuna Millán, José Guadalupe	Ausente
Favor	95 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
Favor	96 Ovando Reazola, Janette	Ausente
Favor	97 Palmero Andrade, Diego	Favor
Ausente	98 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
Favor	99 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
Favor	100 Penagos García, Sergio	Favor

101 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
102 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente
103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
105 Puelles Espina, José Felipe	Favor
106 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
108 Rangel Hernández, Armando	Favor
109 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
111 Rochín Nieto, Carla	Favor
112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
115 Sacramento Garza, José Julián	Favor
116 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
119 Sandoval Franco, Renato	Favor
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sigona Torres, José	Ausente
122 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
123 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
124 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
125 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
126 Torres Ramos, Lorena	Ausente
127 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente
128 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
129 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
130 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
131 Triana Tena, Jorge	Favor
132 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
133 Urrea Camarena, Marisol	Favor
134 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
135 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
136 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
137 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Ausente
138 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
139 Vázquez García, Sergio	Favor
140 Vázquez González, José Jesús	Favor
141 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Vega Casillas, Salvador	Ausente
143 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
144 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
145 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
146 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 113
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 33
 Total: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Ausente
9 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
14 Casanova Calam, Marbella	Favor
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Favor
20 Cruz Martínez, Tomás	Favor
21 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Ausente
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Hernández, Pablo	Favor
32 García Costilla, Juan	Favor
33 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
34 García Laguna, Eliana	Favor
35 García Ochoa, Juan José	Favor
36 García Solís, Iván	Favor
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
38 Garfias Maldonado, María Elba	Ausente
39 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
40 González Bautista, Valentín	Favor
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
47 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
50 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Ausente
53 Manzano Salazar, Javier	Favor
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
55 Martínez Meza, Horacio	Ausente
56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
57 Medina Lizalde, José Luis	Favor
58 Mejía Haro, Antonio	Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, Y DE EQUIDAD Y GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chávez Montenegro, Benito	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Collazo Gómez, Florencio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Ausente	55 Córdova Martínez, Julio César	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 David David, Sami	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández García, Fernando	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galvan Guerrero, Javier	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Ayala, Marco Antonio	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	81 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Ortiz, José	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	90 González Orantes, César Amín	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	91 González Ruiz, Alfonso	Ausente
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	93 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Guerra Castillo, Marcela	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Ausente	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
49 Cervantes Vega, Humberto	Favor	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Abstención
		99 Guzmán Santos, José	Ausente
		100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Ausente	161 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Rangel Espinosa, José	Favor
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
108 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	168 Rincón Chanona, Sonia	Favor
109 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Larios Rivas, Graciela	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Favor
111 Leyson Castro, Armando	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
112 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
114 López Medina, José	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
115 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Madrazo Rojas, Federico	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	179 Rojas Saldaña, María Mercedes	Ausente
120 Martínez Hernández, Aldo	Favor	180 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
121 Martínez López, Gema Isabel	Ausente	181 Romero Romero, Jorge	Favor
122 Martínez López, Margarita	Favor	182 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	184 Ruiz Cerón, Gonzalo	Ausente
125 Maya Pineda, María Isabel	Favor	185 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
126 Mazari Espín, Rosalina	Favor	186 Sáenz López, Rosario	Favor
127 Medina Santos, Felipe	Favor	187 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
128 Mejía González, Raúl José	Favor	188 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
129 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	189 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	190 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
131 Mireles Morales, Carlos	Favor	191 Sánchez López, Jacobo	Ausente
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	192 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	193 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
135 Moreno Arcos, Mario	Favor	195 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	196 Silva Santos, Erick Agustín	Ausente
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	197 Soriano López, Isaias	Ausente
138 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	198 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
139 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	199 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	200 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Ausente
141 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	201 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
142 Murat Macías, José Antonio	Ausente	202 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
143 Muro Urista, Consuelo	Favor	203 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
144 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	204 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
145 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	205 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
146 Nazar Morales, Julián	Ausente	206 Valenzuela García, Esteban	Favor
147 Neyra Chávez, Armando	Ausente	207 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
148 Olmos Castro, Eduardo	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Favor
149 Orantes López, María Elena	Ausente	209 Vega Carlos, Bernardo	Favor
150 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Ausente
152 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
153 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	213 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
154 Pavón Vinales, Pablo	Favor	214 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
155 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Peralta Galicia, Anibal	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Wong Pérez, José Mario	Favor
158 Pimentel González, Oscar	Ausente	218 Yabur Elías, Amalín	Ausente
159 Pompa Victoria, Raúl	Favor	219 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
160 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	220 Zanatta Gasperín, Gustavo	Ausente

221 Zepahua Valencia, Mario
 222 Zorrilla Fernández, Guillermo
 223 Zúñiga Romero, Jesús

Favor: 160
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 62
 Total: 223

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto	Ausente	41 Döring Casar, Federico	Ausente
2 Alegre Bojórquez, Ricardo	Favor	42 Durán Reveles, Patricia Elisa	Ausente
3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Favor	43 Elyd Sáenz, María Salomé	Favor
4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Favor	44 Eppen Canales, Blanca	Ausente
5 Álvarez Mata, Sergio	Favor	45 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor
6 Álvarez Monje, Fernando	Favor	46 Esquivel Landa, Rodolfo	Ausente
7 Álvarez Ramos, J. Irene	Ausente	47 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor
8 Angulo Góngora, Julián	Favor	48 Fernández Moreno, Alfredo	Favor
9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes	Favor	49 Flores Fuentes, Patricia	Favor
10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Favor	50 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor
11 Ávila Camberos, Francisco Juan	Ausente	51 Galindo Noriega, Ramón	Favor
12 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Ausente	52 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor
13 Bárcenas González, José Juan	Favor	53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor
14 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	54 García Velasco, María Guadalupe	Favor
15 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Ausente	55 Garduño Morales, Patricia	Favor
16 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor
17 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor	57 González Carrillo, Adriana	Favor
18 Cabello Gil, José Antonio	Favor	58 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor
19 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	59 González Garza, José Julio	Favor
20 Camarena Gómez, Consuelo	Favor	60 González González, Ramón	Favor
21 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor	61 González Morfin, José	Favor
22 Castelo Parada, Javier	Favor	62 González Reyes, Manuel	Favor
23 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	63 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor
24 Chávez Murguía, Margarita	Ausente	64 Guzmán de Paz, Rocío	Favor
25 Colín Gamboa, Roberto	Favor	65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
26 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Ausente	66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor
27 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	67 Herrera Tovar, Ernesto	Ausente
28 Corella Manzanilla, María Viola	Favor	68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
29 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
30 Corrales Macías, José Evaristo	Favor	70 Juárez Jiménez, Alonso Adrian	Favor
31 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Favor	71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
32 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	72 Lara Arano, Francisco Javier	Ausente
33 Cruz García, Concepción	Favor	73 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
34 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	74 Lastra Marín, Lucio Galileo	Ausente
35 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Favor	75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Ausente
36 De la Vega Larraga, José María	Favor	76 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
37 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor	77 Loera Carrillo, Bernardo	Ausente
38 Del Conde Ugarte, Jaime	Ausente	78 López Mena, Francisco Xavier	Ausente
39 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	79 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
40 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor	80 López Villarreal, Manuel Ignacio	Ausente
		81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Ausente
		82 Marquez Lozornio, Salvador	Ausente
		83 Martínez Cázares, Germán	Ausente
		84 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
		85 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
		86 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
		87 Morales de la Peña, Antonio	Favor
		88 Moreno Morán, Alfonso	Favor
		89 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
		90 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
		91 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
		92 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Favor
		93 Osorio Salcido, José Javier	Ausente
		94 Osuna Millán, José Guadalupe	Ausente
		95 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
		96 Ovando Reazola, Janette	Ausente
		97 Palmero Andrade, Diego	Favor
		98 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
		99 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
		100 Penagos García, Sergio	Favor

101 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
102 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente
103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
105 Puelles Espina, José Felipe	Favor
106 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
108 Rangel Hernández, Armando	Favor
109 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
111 Rochín Nieto, Carla	Favor
112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
115 Sacramento Garza, José Julián	Favor
116 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
119 Sandoval Franco, Renato	Favor
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sigona Torres, José	Ausente
122 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
123 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
124 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
125 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
126 Torres Ramos, Lorena	Ausente
127 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente
128 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
129 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
130 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
131 Triana Tena, Jorge	Favor
132 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
133 Urrea Camarena, Marisol	Favor
134 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
135 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
136 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
137 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Ausente
138 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
139 Vázquez García, Sergio	Favor
140 Vázquez González, José Jesús	Favor
141 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Vega Casillas, Salvador	Ausente
143 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
144 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
145 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
146 Zavala Peniche, María Beatriz	Ausente

Favor: 107

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 39

Total: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
9 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
14 Casanova Calam, Marbella	Favor
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Favor
20 Cruz Martínez, Tomás	Favor
21 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Ausente
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Hernández, Pablo	Favor
32 García Costilla, Juan	Favor
33 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
34 García Laguna, Eliana	Favor
35 García Ochoa, Juan José	Ausente
36 García Solís, Iván	Favor
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
38 Garfías Maldonado, María Elba	Ausente
39 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
40 González Bautista, Valentín	Favor
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
47 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
50 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Ausente
53 Manzano Salazar, Javier	Favor
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
55 Martínez Meza, Horacio	Ausente
56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
57 Medina Lizalde, José Luis	Favor
58 Mejía Haro, Antonio	Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chávez Montenegro, Benito	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Collazo Gómez, Florencio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Ausente	55 Córdova Martínez, Julio César	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Abstención
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 David David, Sami	Ausente
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcuá Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández García, Fernando	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galvan Guerrero, Javier	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Ayala, Marco Antonio	Abstención
32 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	81 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Ortiz, José	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Ausente	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
41 Campos Córdova, Lisandro	Ausente	90 González Orantes, César Amín	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	91 González Ruiz, Alfonso	Ausente
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	93 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Abstención	94 Guerra Castillo, Marcela	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Ausente	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
49 Cervantes Vega, Humberto	Favor	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		99 Guzmán Santos, José	Ausente
		100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Ausente	161 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Rangel Espinosa, José	Favor
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Abstención
108 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	168 Rincón Chanona, Sonia	Favor
109 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Larios Rivas, Graciela	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Favor
111 Leyson Castro, Armando	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
112 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
114 López Medina, José	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
115 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Madrazo Rojas, Federico	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Abstención	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Abstención	179 Rojas Saldaña, María Mercedes	Ausente
120 Martínez Hernández, Aldo	Favor	180 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
121 Martínez López, Gema Isabel	Ausente	181 Romero Romero, Jorge	Favor
122 Martínez López, Margarita	Favor	182 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	184 Ruiz Cerón, Gonzalo	Ausente
125 Maya Pineda, María Isabel	Favor	185 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
126 Mazari Espín, Rosalina	Favor	186 Sáenz López, Rosario	Favor
127 Medina Santos, Felipe	Favor	187 Sagahon Medina, Benjamín	Abstención
128 Mejía González, Raúl José	Favor	188 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
129 Meza Cabrera, Fidel René	Abstención	189 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	190 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
131 Mireles Morales, Carlos	Favor	191 Sánchez López, Jacobo	Ausente
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	192 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	193 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
135 Moreno Arcos, Mario	Favor	195 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	196 Silva Santos, Erick Agustín	Ausente
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	197 Soriano López, Isaías	Ausente
138 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	198 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
139 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	199 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	200 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Ausente
141 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	201 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
142 Murat Macías, José Antonio	Ausente	202 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
143 Muro Urista, Consuelo	Favor	203 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
144 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	204 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
145 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	205 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
146 Nazar Morales, Julián	Ausente	206 Valenzuela García, Esteban	Favor
147 Neyra Chávez, Armando	Abstención	207 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Abstención
148 Olmos Castro, Eduardo	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Favor
149 Orantes López, María Elena	Ausente	209 Vega Carlos, Bernardo	Favor
150 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
152 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
153 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	213 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
154 Pavón Vinales, Pablo	Favor	214 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
155 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Peralta Galicia, Anibal	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Wong Pérez, José Mario	Favor
158 Pimentel González, Oscar	Ausente	218 Yabur Elías, Amalín	Ausente
159 Pompa Victoria, Raúl	Favor	219 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
160 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	220 Zanatta Gasperín, Gustavo	Ausente

221 Zepahua Valencia, Mario
 222 Zorrilla Fernández, Guillermo
 223 Zúñiga Romero, Jesús

Favor
 Favor
 Favor

Favor: 150
 Contra: 0
 Abstención: 10
 Quorum: 0
 Ausentes: 63
 Total: 223

41 Döring Casar, Federico
 42 Durán Reveles, Patricia Elisa
 43 Elyd Sáenz, María Salomé
 44 Eppen Canales, Blanca
 45 Escudero Fabre, María del Carmen
 46 Esquivel Landa, Rodolfo
 47 Esteva Melchor, Luis Andrés
 48 Fernández Moreno, Alfredo
 49 Flores Fuentes, Patricia
 50 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro
 51 Galindo Noriega, Ramón
 52 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo
 53 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia
 54 García Velasco, María Guadalupe
 55 Garduño Morales, Patricia
 56 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel
 57 González Carrillo, Adriana
 58 González Furlong, Magdalena Adriana
 59 González Garza, José Julio
 60 González González, Ramón

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto
 2 Alegre Bojórquez, Ricardo
 3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano
 4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan
 5 Álvarez Mata, Sergio
 6 Álvarez Monje, Fernando
 7 Álvarez Ramos, J. Irene
 8 Angulo Góngora, Julián
 9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes
 10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola
 11 Ávila Camberos, Francisco Juan
 12 Baeza Estrella, Virginia Yleana
 13 Bárcenas González, José Juan
 14 Barrera Zurita, Baruch Alberto
 15 Barrio Terrazas, Francisco Javier
 16 Bermúdez Méndez, José Erandi
 17 Blanco Becerra, Irene Herminia
 18 Cabello Gil, José Antonio
 19 Calderón Centeno, Sebastián
 20 Camarena Gómez, Consuelo
 21 Cárdenas Vélez, Rómulo
 22 Castelo Parada, Javier
 23 Chavarría Salas, Raúl Rogelio
 24 Chávez Murguía, Margarita
 25 Colín Gamboa, Roberto
 26 Contreras Covarrubias, Hidalgo
 27 Córdova Villalobos, José Angel
 28 Corella Manzanilla, María Viola
 29 Corella Torres, Norberto Enrique
 30 Corrales Macías, José Evaristo
 31 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván
 32 Cortés Mendoza, Marko Antonio
 33 Cruz García, Concepción
 34 Dávila Aranda, Mario Ernesto
 35 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo
 36 De la Vega Larraga, José María
 37 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo
 38 Del Conde Ugarte, Jaime
 39 Díaz Delgado, Blanca Judith
 40 Díaz González, Felipe de Jesús

Ausente
 Abstención
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

61 González Morfin, José
 62 González Reyes, Manuel
 63 Gutiérrez Ríos, Edelmira
 64 Guzmán de Paz, Rocío
 65 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio
 66 Hernández Martínez, Ruth Trinidad
 67 Herrera Tovar, Ernesto
 68 Hinojosa Moreno, Jorge Luis
 69 Jaspeado Villanueva, María del Rocío
 70 Juárez Jiménez, Alonso Adrian
 71 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier
 72 Lara Arano, Francisco Javier
 73 Lara Saldaña, Gisela Juliana
 74 Lastra Marín, Lucio Galileo
 75 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias
 76 Llera Bello, Miguel Angel
 77 Loera Carrillo, Bernardo
 78 López Mena, Francisco Xavier
 79 López Núñez, Pablo Alejo
 80 López Villarreal, Manuel Ignacio
 81 Madero Muñoz, Gustavo Enrique
 82 Marquez Lozornio, Salvador
 83 Martínez Cázares, Germán
 84 Méndez Galvez, Alberto Urcino
 85 Mendoza Flores, María del Carmen
 86 Molinar Horcasitas, Juan Francisco
 87 Morales de la Peña, Antonio
 88 Moreno Morán, Alfonso
 89 Nader Nasrallah, Jesús Antonio
 90 Núñez Armas, Juan Carlos
 91 Obregón Serrano, Jorge Carlos
 92 Ortiz Domínguez, Maki Esther
 93 Osorio Salcido, José Javier
 94 Osuna Millán, José Guadalupe
 95 Ovalle Araiza, Manuel Enrique
 96 Ovando Reazola, Janette
 97 Palmero Andrade, Diego
 98 Paredes Vega, Raúl Leonel
 99 Pasta Muñuzuri, Angel
 100 Penagos García, Sergio

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

101 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
102 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente
103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
105 Puelles Espina, José Felipe	Favor
106 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
108 Rangel Hernández, Armando	Favor
109 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
111 Rochín Nieto, Carla	Favor
112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
115 Sacramento Garza, José Julián	Favor
116 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
119 Sandoval Franco, Renato	Favor
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
121 Sigona Torres, José	Ausente
122 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
123 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
124 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
125 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
126 Torres Ramos, Lorena	Ausente
127 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
128 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
129 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
130 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
131 Triana Tena, Jorge	Favor
132 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
133 Urrea Camarena, Marisol	Favor
134 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
135 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
136 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
137 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Ausente
138 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
139 Vázquez García, Sergio	Favor
140 Vázquez González, José Jesús	Favor
141 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Vega Casillas, Salvador	Ausente
143 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
144 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
145 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
146 Zavala Peniche, María Beatriz	Ausente

Favor: 105
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 40
 Total: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra
2 Álvarez Pérez, Marcos	Contra
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Contra
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Contra
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Contra
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Contra
8 Brugada Molina, Clara Marina	Contra
9 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Contra
11 Candelas Salinas, Rafael	Abstención
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Contra
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Contra
14 Casanova Calam, Marbella	Contra
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Contra
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Contra
18 Cortés Sandoval, Santiago	Contra
19 Cota Cota, Josefina	Contra
20 Cruz Martínez, Tomás	Contra
21 De la Peña Gómez, Angélica	Contra
22 Díaz del Campo, María Angélica	Contra
23 Díaz Palacios, Socorro	Contra
24 Diego Aguilar, Francisco	Contra
25 Duarte Olivares, Horacio	Contra
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Ausente
27 Ferreyra Martínez, David	Ausente
28 Fierros Tano, Margarito	Contra
29 Figueroa Romero, Irma S.	Contra
30 Flores Mendoza, Rafael	Contra
31 Franco Hernández, Pablo	Contra
32 García Costilla, Juan	Contra
33 García-Domínguez, Miguelángel	Contra
34 García Laguna, Eliana	Ausente
35 García Ochoa, Juan José	Ausente
36 García Solís, Iván	Contra
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Contra
38 Garfías Maldonado, María Elba	Contra
39 Gómez Álvarez, Pablo	Contra
40 González Bautista, Valentín	Contra
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Contra
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Contra
47 Herrera Herbert, Marcelo	Contra
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Contra
50 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Contra
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Ausente
53 Manzano Salazar, Javier	Contra
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Contra
55 Martínez Meza, Horacio	Contra
56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
57 Medina Lizalde, José Luis	Favor
58 Mejía Haro, Antonio	Contra

59 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente	10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
60 Mójica Morga, Beatriz	Contra	11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
61 Montiel Fuentes, Gelacio	Contra	12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
62 Mora Ciprés, Francisco	Ausente	13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
63 Morales Rubio, María Guadalupe	Ausente	14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
64 Morales Torres, Marcos	Contra	15 Orozco Gómez, Javier	Favor
65 Moreno Álvarez, Inelvo	Contra	16 Velasco Coello, Manuel	Favor
66 Muñoz Santini, Inti	Contra	17 Velasco Rodríguez, Guillermo	Favor
67 Nahle García, Arturo	Contra		
68 Naranjo y Quintana, José Luis	Contra	Favor: 14	
69 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente	Contra: 1	
70 Ordoñez Hernández, Daniel	Contra	Abstención: 0	
71 Ortega Alvarez, Omar	Contra	Quorum: 0	
72 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente	Ausentes: 2	
73 Padierna Luna, María de los Dolores	Contra	Total: 17	
74 Pérez Medina, Juan	Ausente		
75 Portillo Ayala, Cristina	Contra		
76 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Ausente		
77 Ramos Hernández, Emiliano	Contra		
78 Ramos Iturbide, Bernardino	Contra		
79 Rodríguez Fuentes, Agustín	Contra		
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra		
81 Ruiz Argáiz, Isidoro	Quorum		
82 Salinas Narváez, Javier	Ausente		
83 Sánchez Pérez, Rocío	Contra		
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Contra	Favor: 1	
85 Serrano Crespo, Yadira	Contra	Contra: 0	
86 Serrano Jiménez, Emilio	Contra	Abstención: 0	
87 Sigala Páez, Pascual	Ausente	Quorum: 0	
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Contra	Ausentes: 5	
89 Suárez Carrera, Víctor	Ausente	Total: 6	
90 Tentory García, Israel	Ausente		
91 Torres Baltazar, Edgar	Contra		
92 Torres Cuadros, Enrique	Contra		
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Contra		
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Contra		
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Ausente		
96 Zebadúa González, Emilio	Ausente		
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Contra		
Favor: 2		Favor: 1	
Contra: 66		Contra: 3	
Abstención: 1		Abstención: 0	
Quorum: 1		Quorum: 0	
Ausentes: 27		Ausentes: 1	
Total: 97		Total: 5	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
3 González Yáñez, Oscar	Ausente
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Favor
5 Padilla Peña, Joel	Ausente
6 Vázquez González, Pedro	Ausente

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Contra
2 Maldonado Venegas, Luis	Contra
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Contra

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro	Favor
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Ausente
6 Espino Arévalo, Fernando	Contra
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Ausente
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor

1 Clouthier Carrillo, Tatiana	Ausente
2 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
3 Camarillo Zavala, Isidro	Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 3

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN VII, SI SE ACEPTA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO PABLO ANAYA RIVERA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chávez Montenegro, Benito	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Collazo Gómez, Florencio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Ausente	55 Córdova Martínez, Julio César	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 David David, Sami	Ausente
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Ausente	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
15 Amezcuá Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández García, Fernando	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Ausente
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galvan Guerrero, Javier	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Ayala, Marco Antonio	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	81 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 García Ortiz, José	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	90 González Orantes, César Amín	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	91 González Ruiz, Alfonso	Ausente
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	93 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Guerra Castillo, Marcela	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Ausente	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Ausente
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
49 Cervantes Vega, Humberto	Favor	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		99 Guzmán Santos, José	Ausente
		100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Rangel Espinosa, José	Favor
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
108 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	168 Rincón Chanona, Sonia	Favor
109 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Larios Rivas, Graciela	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Favor
111 Leyson Castro, Armando	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
112 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 López Aguilar, Cruz	Favor	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
114 López Medina, José	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
115 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Ausente
116 Madrazo Rojas, Federico	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Ausente	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	179 Rojas Saldaña, María Mercedes	Ausente
120 Martínez Hernández, Aldo	Favor	180 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
121 Martínez López, Gema Isabel	Ausente	181 Romero Romero, Jorge	Favor
122 Martínez López, Margarita	Ausente	182 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	184 Ruiz Cerón, Gonzalo	Ausente
125 Maya Pineda, María Isabel	Favor	185 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
126 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	186 Sáenz López, Rosario	Favor
127 Medina Santos, Felipe	Favor	187 Sagahon Medina, Benjamín	Abstención
128 Mejía González, Raúl José	Favor	188 Salazar Macías, Rómulo Isael	Abstención
129 Meza Cabrera, Fidel René	Contra	189 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	190 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
131 Mireles Morales, Carlos	Favor	191 Sánchez López, Jacobo	Ausente
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	192 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	193 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
135 Moreno Arcos, Mario	Favor	195 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	196 Silva Santos, Erick Agustín	Ausente
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	197 Soriano López, Isaias	Ausente
138 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	198 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
139 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	199 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	200 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Ausente
141 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	201 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
142 Murat Macías, José Antonio	Ausente	202 Torres Hernández, Marco Antonio	Ausente
143 Muro Urista, Consuelo	Favor	203 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
144 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	204 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
145 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	205 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
146 Nazar Morales, Julián	Ausente	206 Valenzuela García, Esteban	Favor
147 Neyra Chávez, Armando	Favor	207 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
148 Olmos Castro, Eduardo	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Ausente
149 Orantes López, María Elena	Ausente	209 Vega Carlos, Bernardo	Favor
150 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
152 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
153 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	213 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
154 Pavón Vinales, Pablo	Favor	214 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
155 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Peralta Galicia, Anibal	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Ausente	217 Wong Pérez, José Mario	Favor
158 Pimentel González, Oscar	Ausente	218 Yabur Elías, Amalín	Ausente
159 Pompa Victoria, Raúl	Ausente	219 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
160 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	220 Zanatta Gasperín, Gustavo	Ausente

101 Pérez Cárdenas, Manuel	Contra
102 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente
103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Contra
104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Contra
105 Puelles Espina, José Felipe	Contra
106 Ramírez Luna, María Angélica	Contra
107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Contra
108 Rangel Hernández, Armando	Contra
109 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Contra
111 Rochín Nieto, Carla	Contra
112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente
114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Contra
115 Sacramento Garza, José Julián	Contra
116 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Contra
117 Saldaña Hernández, Margarita	Contra
118 Sánchez Pérez, Rafael	Contra
119 Sandoval Franco, Renato	Contra
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Contra
121 Sigona Torres, José	Ausente
122 Suárez Ponce, María Guadalupe	Contra
123 Talavera Hernández, María Eloísa	Contra
124 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Contra
125 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Contra
126 Torres Ramos, Lorena	Ausente
127 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Contra
128 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Contra
129 Trejo Reyes, José Isabel	Contra
130 Treviño Rodríguez, José Luis	Contra
131 Triana Tena, Jorge	Contra
132 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Contra
133 Urrea Camarena, Marisol	Contra
134 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
135 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Contra
136 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Contra
137 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Ausente
138 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
139 Vázquez García, Sergio	Contra
140 Vázquez González, José Jesús	Contra
141 Vázquez Saut, Regina	Contra
142 Vega Casillas, Salvador	Ausente
143 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Contra
144 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra
145 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente
146 Zavala Peniche, María Beatriz	Contra

Favor: 0

Contra: 111

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 35

Total: 146

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra
2 Álvarez Pérez, Marcos	Contra
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Contra
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Contra
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Contra
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Contra
8 Brugada Molina, Clara Marina	Contra
9 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Contra
11 Candelas Salinas, Rafael	Contra
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Contra
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Contra
14 Casanova Calam, Marbella	Contra
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Contra
16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
17 Chávez Ruiz, Adrián	Contra
18 Cortés Sandoval, Santiago	Contra
19 Cota Cota, Josefina	Contra
20 Cruz Martínez, Tomás	Contra
21 De la Peña Gómez, Angélica	Contra
22 Díaz del Campo, María Angélica	Contra
23 Díaz Palacios, Socorro	Contra
24 Diego Aguilar, Francisco	Contra
25 Duarte Olivares, Horacio	Contra
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Contra
27 Ferreyra Martínez, David	Ausente
28 Fierros Tano, Margarito	Contra
29 Figueroa Romero, Irma S.	Contra
30 Flores Mendoza, Rafael	Contra
31 Franco Hernández, Pablo	Contra
32 García Costilla, Juan	Contra
33 García-Domínguez, Miguelángel	Contra
34 García Laguna, Eliana	Contra
35 García Ochoa, Juan José	Ausente
36 García Solís, Iván	Ausente
37 García Tinajero Pérez, Rafael	Contra
38 Garfías Maldonado, María Elba	Ausente
39 Gómez Álvarez, Pablo	Contra
40 González Bautista, Valentín	Contra
41 González Salas y Petricioli, Marcela	Contra
42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Contra
44 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Contra
47 Herrera Herbert, Marcelo	Contra
48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Contra
50 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Contra
52 Manzanares Córdova, Susana G.	Ausente
53 Manzano Salazar, Javier	Contra
54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Contra
55 Martínez Meza, Horacio	Contra
56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
57 Medina Lizalde, José Luis	Contra
58 Mejía Haro, Antonio	Contra

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 14, 17, 18, 20 Y SEXTO TRANSITORIO RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chávez Montenegro, Benito	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Ausente	52 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Collazo Gómez, Florencio	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Ausente	55 Córdova Martínez, Julio César	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 David David, Sami	Ausente
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Ausente	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcuá Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Contra	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández García, Fernando	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frias Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galvan Guerrero, Javier	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Ayala, Marco Antonio	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	81 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Ausente	84 García Ortiz, José	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	90 González Orantes, César Amín	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	91 González Ruiz, Alfonso	Ausente
43 Carrillo Guzmán, Martín	Ausente	92 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	93 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Guerra Castillo, Marcela	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Ausente	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Ausente
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
49 Cervantes Vega, Humberto	Favor	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		99 Guzmán Santos, José	Ausente
		100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
104 Ibáñez Montes, José Angel	Ausente	164 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Ausente
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Rangel Espinosa, José	Favor
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
108 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	168 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
109 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Larios Rivas, Graciela	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Favor
111 Leyson Castro, Armando	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
112 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 López Aguilar, Cruz	Ausente	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
114 López Medina, José	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
115 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Madrazo Rojas, Federico	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	179 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
120 Martínez Hernández, Aldo	Favor	180 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
121 Martínez López, Gema Isabel	Favor	181 Romero Romero, Jorge	Favor
122 Martínez López, Margarita	Favor	182 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	184 Ruiz Cerón, Gonzalo	Ausente
125 Maya Pineda, María Isabel	Favor	185 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
126 Mazari Espín, Rosalina	Favor	186 Sáenz López, Rosario	Favor
127 Medina Santos, Felipe	Ausente	187 Sagahon Medina, Benjamín	Abstención
128 Mejía González, Raúl José	Favor	188 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
129 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	189 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	190 Sánchez Hernández, Alfonso	Ausente
131 Mireles Morales, Carlos	Favor	191 Sánchez López, Jacobo	Ausente
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	192 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	193 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
135 Moreno Arcos, Mario	Favor	195 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	196 Silva Santos, Erick Agustín	Ausente
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	197 Soriano López, Isaías	Ausente
138 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	198 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
139 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	199 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	200 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Ausente
141 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	201 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
142 Murat Macías, José Antonio	Ausente	202 Torres Hernández, Marco Antonio	Ausente
143 Muro Urista, Consuelo	Favor	203 Trujillo Fuentes, Fermín	Ausente
144 Nava Altamirano, José Eduviges	Ausente	204 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
145 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Abstención	205 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
146 Nazar Morales, Julián	Ausente	206 Valenzuela García, Esteban	Favor
147 Neyra Chávez, Armando	Favor	207 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
148 Olmos Castro, Eduardo	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Favor
149 Orantes López, María Elena	Ausente	209 Vega Carlos, Bernardo	Ausente
150 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Ramírez, Heriberto Enrique	Favor	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
152 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
153 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	213 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
154 Pavón Vinales, Pablo	Favor	214 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
155 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Peralta Galicia, Anibal	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Wong Pérez, José Mario	Favor
158 Pimentel González, Oscar	Ausente	218 Yabur Elías, Amalín	Favor
159 Pompa Victoria, Raúl	Ausente	219 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
160 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	220 Zanatta Gasperín, Gustavo	Ausente

101 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor		
102 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente		
103 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor		
104 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor		
105 Puelles Espina, José Felipe	Favor		
106 Ramírez Luna, María Angélica	Favor		
107 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor		
108 Rangel Hernández, Armando	Favor		
109 Ríos Murrieta, Homero	Ausente		
110 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor		
111 Rochín Nieto, Carla	Favor		
112 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente		
113 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Ausente		
114 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor		
115 Sacramento Garza, José Julián	Favor		
116 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor		
117 Saldaña Hernández, Margarita	Favor		
118 Sánchez Pérez, Rafael	Favor		
119 Sandoval Franco, Renato	Favor		
120 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor		
121 Sigona Torres, José	Ausente		
122 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor		
123 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor		
124 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor		
125 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor		
126 Torres Ramos, Lorena	Ausente		
127 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente		
128 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor		
129 Trejo Reyes, José Isabel	Favor		
130 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor		
131 Triana Tena, Jorge	Favor		
132 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor		
133 Urrea Camarena, Marisol	Favor		
134 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente		
135 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor		
136 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor		
137 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Ausente		
138 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente		
139 Vázquez García, Sergio	Favor		
140 Vázquez González, José Jesús	Favor		
141 Vázquez Saut, Regina	Favor		
142 Vega Casillas, Salvador	Ausente		
143 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor		
144 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor		
145 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Ausente		
146 Zavala Peniche, María Beatriz	Ausente		
Favor: 110			
Contra: 0			
Abstención: 0			
Quorum: 0			
Ausentes: 36			
Total: 146			
		PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
		1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra
		2 Álvarez Pérez, Marcos	Contra
		3 Arce Islas, René	Ausente
		4 Avilés Nájera, Rosa María	Contra
		5 Bagdadi Estrella, Abraham	Contra
		6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Contra
		7 Boltvinik Kalinka, Julio	Contra
		8 Brugada Molina, Clara Marina	Contra
		9 Cabrera Padilla, José Luis	Contra
		10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Contra
		11 Candelas Salinas, Rafael	Contra
		12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Contra
		13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Contra
		14 Casanova Calam, Marbella	Contra
		15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Contra
		16 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
		17 Chávez Ruiz, Adrián	Contra
		18 Cortés Sandoval, Santiago	Contra
		19 Cota Cota, Josefina	Contra
		20 Cruz Martínez, Tomás	Contra
		21 De la Peña Gómez, Angélica	Contra
		22 Díaz del Campo, María Angélica	Contra
		23 Díaz Palacios, Socorro	Contra
		24 Diego Aguilar, Francisco	Contra
		25 Duarte Olivares, Horacio	Contra
		26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Contra
		27 Ferreyra Martínez, David	Ausente
		28 Fierros Tano, Margarito	Contra
		29 Figueroa Romero, Irma S.	Contra
		30 Flores Mendoza, Rafael	Contra
		31 Franco Hernández, Pablo	Contra
		32 García Costilla, Juan	Contra
		33 García-Domínguez, Miguelángel	Contra
		34 García Laguna, Eliana	Contra
		35 García Ochoa, Juan José	Ausente
		36 García Solís, Iván	Contra
		37 García Tinajero Pérez, Rafael	Contra
		38 Garfias Maldonado, María Elba	Contra
		39 Gómez Álvarez, Pablo	Contra
		40 González Bautista, Valentín	Contra
		41 González Salas y Petricioli, Marcela	Contra
		42 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
		43 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Contra
		44 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
		45 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
		46 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
		47 Herrera Herbert, Marcelo	Contra
		48 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
		49 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Contra
		50 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
		51 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Contra
		52 Manzanares Córdova, Susana G.	Ausente
		53 Manzano Salazar, Javier	Contra
		54 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Contra
		55 Martínez Meza, Horacio	Contra
		56 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
		57 Medina Lizalde, José Luis	Contra
		58 Mejía Haro, Antonio	Contra

EFEMERIDES

«Efeméride relativa al aniversario del nacimiento de Aquiles Serdán Alatraste, precursor de la Revolución Mexicana, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del PRI

Leonel Sandoval Figueroa, en mi carácter de diputado federal de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 39, inciso 3, y 134 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, promuevo efeméride relativa al aniversario del nacimiento de Aquiles Serdán Alatraste, precursor de la Revolución Mexicana.

Aquiles Serdán Alatraste fue un ilustre político mexicano nacido en Puebla el 1 de noviembre de 1876. Cursó sus estudios en el colegio Franco-Anglo-Mexicano; sin embargo, tuvo que abandonarlos por falta de recursos, y se dedicó al comercio de calzado en los estados de Puebla y Tlaxcala.

En 1908 las declaraciones del general Porfirio Díaz al periodista James Creelman resultaron como un detonador que culminaría con el movimiento revolucionario de 1910. En dichas declaraciones afirma que vería con agrado la creación de partidos de oposición en el país; por lo que tales palabras causan gran inquietud en la población. De esta manera, los hermanos Serdán muestran sus simpatías hacia el Partido Democrático, el cual apoya la candidatura del general Bernardo Reyes para la vicepresidencia.

En 1908, Aquiles Serdán se relaciona con el general Francisco I. Madero en la Ciudad de México, así sus ideas comulgan con las sostenidas por Madero, debido a que en su libro *La sucesión presidencial, en 1910* advierte el fin de la dictadura de Porfirio Díaz.

En Puebla, Aquiles Serdán, con algunos simpatizantes, funda el club político Luz y Progreso. En la pequeña imprenta de Gilberto Carrillo se publica el periódico semanal *La No Revolución*, que es un tiraje muy limitado, pues los rebeldes cuentan con pocos recursos económicos.

En uno de los documentos de Luz y Progreso afirma que la República será salvada no por los hombres acostumbrados a gobernarla en forma despótica, sino “Por los hombres que no hayan manchado su conciencia cometiendo atentados contra la Ley”. Debido a esto las autoridades porfiristas toman represalias, por lo que Aquiles Serdán es envia-

do con frecuencia a prisión, debido a sus actividades anti-reeleccionistas.

Con el propósito de formar un club antirreeleccionista de obreros, Aquiles Serdán lanza una convocatoria dirigida a quienes llama “hijos de la patria y del trabajo”.

Durante una visita a Puebla en diciembre de 1909, Madero y Serdán fundan el Partido Antirreeleccionista local, en abril de 1910. Al celebrarse en la Ciudad de México la Convención Nacional del Partido, Aquiles Serdán, como representante de diversos grupos poblanos, vota por la candidatura de Madero y Francisco Vázquez Gómez para presidente y vicepresidente de la República, respectivamente.

Al perderse las elecciones va en busca de Madero a Estados Unidos, para recibir instrucciones sobre el movimiento armado, por lo que se le encomienda encabezar la Revolución en Puebla, el día 20 de noviembre de 1910.

En una gira de propaganda en mayo de 1910, Madero visita la ciudad de Puebla y se hospeda en el hotel Jardín. Aquiles Serdán le acompaña y le informa sobre la organización y el movimiento. Allí mismo adquiere armamento y municiones en el establecimiento del comerciante francés Arsenio Combaluzier, paradójicamente amigo del General Díaz.

El 17 de noviembre de 1910, el gobernador de Puebla recibe informes de que Madero ha llamado a sus seguidores para que inicien la revuelta el próximo día 20 de noviembre; por tal motivo ordena que a la mañana siguiente se realice un nuevo cateo para detener a los hermanos Serdán.

Aquiles Serdán, advertido de que el levantamiento corre peligro, ese mismo día reúne a sus seguidores y propone adelantarse a la fecha establecida.

La mañana del 18 de noviembre treinta policías, al mando del general Cabrera, pretenden entrar por la fuerza a la casa de los Serdán, por lo que se inicia la oposición. Siendo una de las primeras víctimas el general Cabrera, el mayor Fregoso entrega sus armas y al lugar acude el gobernador con más de mil hombres que buscan terminar con los revolucionarios.

El fin es inminente, los soldados penetran a la casa, por lo que Aquiles se refugia en un pequeño sótano. Los soldados buscan afanosamente al dirigente de los rebeldes. A las dos

de la madrugada del día siguiente, Aquiles Serdán levanta la piedra que disimula su escondite; apenas asoma la cabeza, un oficial de la policía montada le dirige varios tiros, de esta manera Aquiles Serdán se convierte en el primer mártir de la Revolución.

Es evidente el espíritu de lucha que este precursor del movimiento armado que inició en 1910 ha demostrado, con el paso de los años, una lección de patriotismo que determinó el rumbo de la sociedad mexicana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2005.— Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa (rúbrica).»